

Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista

Una oportunidad para América Latina y el Caribe

Ana Gúezmes García
Brianda Romero Castelán



NACIONES UNIDAS

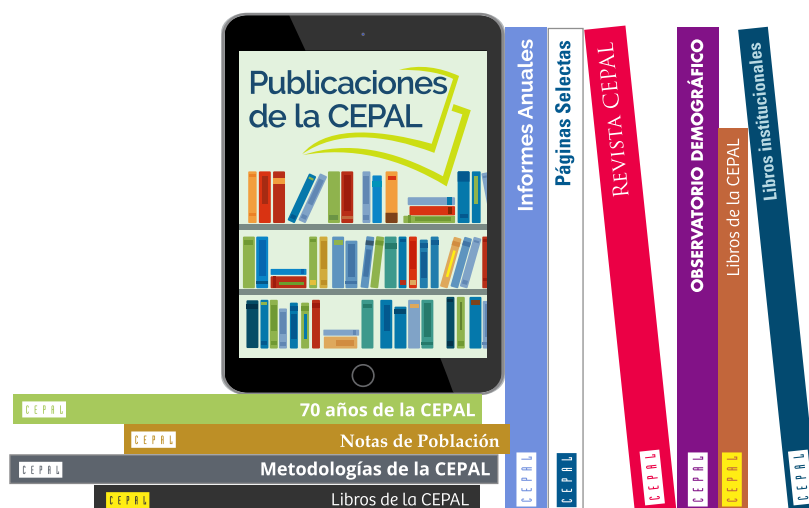
CEPAL



años

Trabajando por un futuro productivo, inclusivo y sostenible

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

Deseo registrarme



NACIONES UNIDAS



www.cepal.org/es/publications



www.instagram.com/publicacionesdelacepal



www.facebook.com/publicacionesdelacepal



www.issuu.com/publicacionescepal/stacks



www.cepal.org/es/publicaciones/apps

SERIE

ASUNTOS DE GÉNERO

164

Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista

Una oportunidad para
América Latina y el Caribe

Ana Gúezmes García
Brianda Romero Castelán



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Este documento fue preparado por Ana Gúezmes García, Directora de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Brianda Romero Castelán, Consultora de la misma División.

Colaboraron en la edición y realizaron aportes: Nicole Bidegain, Oficial de Asuntos Sociales; Romane Wohlschies Caremel, Asistente de Investigación; Camila Bustos Fuentealba, Asistente de Investigación; Alejandra Faúndez, Consultora, y Carolina Salazar, Diseñadora Gráfica encargada de la formulación de los diagramas de la publicación, todas de la División de Asuntos de Género de la CEPAL. Enrique Oviedo, Oficial de Asuntos Políticos de la Oficina de la Secretaría de la CEPAL, también contribuyó en la revisión del texto.

Los borradores del documento se compartieron con las Cancillerías de los países miembros de la CEPAL que tienen una política exterior feminista. Se agradecen los aportes de Alemania, la Argentina, Chile, Colombia, España y México.

La elaboración y publicación de este documento se realizó con el apoyo del proyecto de la CEPAL y el Wellspring Philanthropic Fund "Avanzar en los derechos y la autonomía de las mujeres para una recuperación económica transformadora en América Latina y el Caribe", así como del programa de cooperación entre la CEPAL y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y del proyecto "Criterios de éxito para una política de cooperación al desarrollo feminista específica para América Latina y el Caribe", ejecutado por la CEPAL en conjunto con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

No deberá entenderse que existe adhesión de las Naciones Unidas o los países que representan a empresas, productos o servicios comerciales mencionados en esta publicación.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las autoras y pueden no coincidir con las de la Organización o las de los países que representa.

Publicación de las Naciones Unidas
ISSN: 1564-4170 (versión impresa)
LC/TS.2023/202/Rev.1
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2024
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.2400670[S]

Esta publicación debe citarse como: A. Gúezmes García y B. Romero Castelán, "Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: una oportunidad para América Latina y el Caribe", *serie Asuntos de Género*, N° 164 (LC/TS.2023/202/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2024.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
Introducción	9
I. Marco conceptual	13
II. Antecedentes en las Naciones Unidas y América Latina y el Caribe	19
A. Marco normativo	19
B. Conferencias mundiales e internacionales de las Naciones Unidas	21
C. Consejo de Seguridad	23
D. Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	23
III. Evolución de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: análisis comparativo	27
A. Asistencia oficial para el desarrollo	27
B. Cargos relacionados con la política exterior feminista	36
C. Planes nacionales de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad	37
D. Disposiciones de género en los acuerdos de libre comercio	38
IV. Evolución de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: estudios de caso	41
A. Suecia	43
B. Canadá	47
C. Francia	49
D. Luxemburgo	52
E. México	53
F. España	56
G. Libia	61
H. Alemania	62
I. Reino de los Países Bajos	65
J. Chile	67

K.	Colombia.....	70
L.	Argentina	71
V.	Recomendaciones y oportunidades	77
A.	Eje 1. Marco normativo: compromiso de Estado	79
B.	Eje 2. Institucionalidad: cimientos para la acción	80
C.	Eje 3. Participación: voces diversas para la inclusión y la interseccionalidad	82
D.	Eje 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades: conocimiento para el cambio	82
E.	Eje 5. Financiamiento: recursos significativos para la igualdad	83
F.	Eje 6. Comunicación: cambio social y conciencia pública	84
G.	Eje 7. Tecnología: la transformación feminista en la era digital.....	85
H.	Eje 8. Cooperación internacional: colaboración y solidaridad	86
I.	Eje 9. Sistemas de información: romper el silencio estadístico para la igualdad	87
J.	Eje 10. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas: medir para progresar	88
VI.	Conclusiones.....	89
	Bibliografía.....	91
	Serie Asuntos de Género: números publicados	100

Cuadros

Cuadro 1	Embajadoras, representantes y enviadas especiales para asuntos de género	36
Cuadro 2	Lugar de los ministerios y entidades de cooperación internacional para el desarrollo en la estructura de gobierno de los países con políticas exteriores feministas y de cooperación internacional para el desarrollo feminista	42
Cuadro 3	Características de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, septiembre de 2023	73

Gráficos

Gráfico 1	Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), por año y objetivo de igualdad de género, 2009-2021	29
Gráfico 2	Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral para la igualdad de género, por región receptora, de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), 2021	30
Gráfico 3	Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), por donante, 2021	30
Gráfico 4	Origen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género como objetivo principal de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), 2021	31
Gráfico 5	Distribución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), por donante, 2021.....	32
Gráfico 6	Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género de los siete países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo con política exterior feminista o política de cooperación internacional para el desarrollo feminista, 2009-2021.....	33
Gráfico 7	Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), sectores seleccionados, 2021.....	34

Recuadros

Recuadro 1	Definición de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista.....	16
Recuadro 2	Nudos estructurales de la desigualdad de género	24
Recuadro 3	Asistencia oficial para el desarrollo para la igualdad de género	28
Recuadro 4	Colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en materia de datos e información para la igualdad de género.....	58
Recuadro 5	Estrategia de colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en materia de políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas	64

Diagramas

Diagrama 1	Elementos nodales para la implementación de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas.....	42
Diagrama 2	Ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030	79

Resumen

En la última década, se ha observado una tendencia, seguida por 12 países y diversas organizaciones internacionales, a acelerar el logro de la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad, desde un enfoque feminista, a través de la política exterior y la política de cooperación internacional para el desarrollo. Esta tendencia se encuentra en continua expansión y profundización.

En este documento se analizan el surgimiento y la evolución de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista en 12 países, haciendo hincapié en América Latina y el Caribe y su significativa contribución a la Agenda Regional de Género, a partir de su historia de las contribuciones feministas a la paz, el multilateralismo y los acuerdos intergubernamentales. Además, se plantea la necesidad de avanzar de la igualdad formal a la sustantiva a través de una estrategia basada en derechos y enfocada a los recursos, la representación, la verificación de la realidad, la investigación, la resistencia y los resultados. En el estudio se realiza un análisis histórico, se indican prácticas prometedoras y se ofrece una guía para la implementación de políticas que colocan la igualdad y la sostenibilidad de la vida y del planeta en el centro de la agenda política exterior y de cooperación internacional, ofreciendo una perspectiva esperanzadora hacia la sociedad del cuidado, y el desarrollo sostenible y con igualdad de género en América Latina y el Caribe.

Introducción

En 2014, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en adoptar una política exterior feminista, al expresar la ambición de convertirse en la voz global más fuerte a favor de la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las mujeres y niñas (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015, pág. 3). Tres años después, en 2017, el Canadá adoptó su primera Política de Asistencia Internacional Feminista, en la que se reconoce el papel del feminismo en la erradicación de la pobreza a nivel mundial desde sus causas estructurales. En 2018, Francia expandió su Estrategia Internacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, con el fin de incluir una perspectiva feminista transversal en todas sus iniciativas diplomáticas y de cooperación internacional para el desarrollo. A partir de entonces, cada vez más países han seguido este camino. México se unió a la lista de países con una política exterior feminista en 2020, seguido por Libia, Luxemburgo, España y Alemania en 2021. El Reino de los Países Bajos, Chile y Colombia lo hicieron en 2022 y la Argentina se sumó a esta iniciativa en 2023. A estos se suman cada vez más países, así como entidades intergubernamentales como la Unión Europea y las Naciones Unidas, que han incorporado la igualdad de género como eje rector de su política exterior y su política de cooperación internacional para el desarrollo (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021; ONU-Mujeres, 2023b).

México fue el primer país de América Latina y el Caribe y del Sur Global en adoptar una política exterior feminista de manera explícita (Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 2022). Chile, Colombia y la Argentina son los otros países de la región que se han sumado a esta iniciativa. El 1 de septiembre de 2023, representantes de las cancillerías de estos países de la región y del Brasil, con el apoyo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Fundación EU-LAC, y en alianza con las cancillerías de España, el Canadá y el Reino de los Países Bajos, y organizaciones no gubernamentales, realizaron el primer panel de alto nivel sobre política exterior feminista en la región. En ese encuentro, los gobiernos participantes se comprometieron a:

Impulsar conjuntamente y reafirmar los compromisos asumidos para lograr la efectiva implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, del Compromiso de Buenos Aires y del conjunto de acuerdos de la Agenda Regional de Género, fortaleciendo la institucionalidad y la arquitectura de igualdad de género, especialmente de la Política Exterior Feminista, en los foros regionales e internacionales, tales como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Comisión de la Condición Jurídica

y Social de la Mujer de Naciones Unidas y otros órganos del sistema multilateral y foros internacionales y regionales de relevancia (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2023b).

Para América Latina y el Caribe, la evolución descrita representa una oportunidad de renovación del multilateralismo mediante la contribución de las políticas exteriores y de cooperación internacional para el desarrollo feministas a la superación de los nudos estructurales de la desigualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, el ejercicio de su autonomía y el desarrollo sostenible a nivel mundial, regional, nacional y local.

En América Latina y el Caribe hay una larga tradición de aportes de las feministas y los feminismos al multilateralismo, el desarrollo sostenible y la paz. Desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, las diplomáticas Bertha Lutz, del Brasil, y Minerva Bernardino, de la República Dominicana, fueron las mujeres clave que, desde el sur, lograron la inclusión de las frases “igualdad de derechos de hombres y mujeres” y “la dignidad y el valor de la persona humana” en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. Algunos hitos, como la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en México en 1975, y la subsiguiente aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como el inicio de las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Cuba en 1979, dan cuenta de este impulso renovado. Fue también esta región la que adoptó el primer tratado vinculante, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), en el que se reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos.

Además, el 25 de noviembre fue declarado Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la resolución 54/134 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1999, presentada por la República Dominicana con el apoyo de varios países de América Latina y el Caribe y el movimiento feminista de la región en memoria de las hermanas Mirabal. Entre otros ejemplos recientes, el 29 de octubre fue proclamado Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo en la resolución 77/317 de la Asamblea General de 24 de julio de 2023 presentada por Chile y España, y se destaca la resolución “Importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos” (A/HRC/54/L.6/Rev.1) promovida por la Argentina y aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 10 de octubre de 2023 y que es la primera de este tipo.

Los países de la región han trabajado activamente en los foros mundiales y regionales para integrar la igualdad de género como principio y eje rector de los acuerdos mundiales en materia de cambio climático, desarrollo sostenible, migración, financiamiento para el desarrollo, derechos humanos, paz y seguridad, cooperación internacional y comercio internacional, entre otros, lo que demuestra que no hay ninguna área de política exterior que sea neutra desde la perspectiva de género y que la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad es aún una deuda universal.

Los Gobiernos de la región se reúnen desde hace 45 años en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe como órgano subsidiario de la CEPAL. Esta conferencia se ha convertido en el principal foro intergubernamental para debatir y acordar soluciones a los nudos estructurales de la desigualdad de género en la región. Mediante los compromisos que los países latinoamericanos y caribeños han adquirido acumulativamente en cada una de sus ediciones, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se ha traducido en una Agenda Regional de Género profunda, ambiciosa e integral que es el producto de la voluntad política y el trabajo articulado de los Estados miembros de la CEPAL y del apoyo del sistema de las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales y de cooperación, así como de la contribución activa del movimiento feminista y de mujeres.

En la actualidad, se cuenta con tratados, convenios y convenciones, así como con compromisos mundiales y regionales que brindan un marco jurídico para proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, así como la no discriminación y el logro de la igualdad de género. Sin embargo, la igualdad real o sustancial, en los

hechos, está muy lejos de alcanzarse. En este contexto, la perspectiva feminista se ha incorporado en las políticas exteriores y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo, con una visión más ambiciosa y de mayor responsabilidad, y representa una esperanza de aceleración del cierre de las brechas de género y renovación del multilateralismo.

Para lograr una recuperación transformadora en un contexto de crisis multidimensionales y en cascada y de insostenibilidad del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe, como ha señalado ampliamente la CEPAL, los países de la región necesitan políticas exteriores feministas y de cooperación internacional con la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en el centro. La puesta en práctica de políticas exteriores y de cooperación feministas podría ser un motor para un futuro más productivo, inclusivo y sostenible con igualdad sustantiva. Para lograrlo, además de establecer principios, las políticas feministas deberán avanzar hacia una institucionalidad en el Estado, determinar presupuestos suficientes, medidas de acción, indicadores de proceso e impacto claros y mecanismos de participación, evaluación y rendición de cuentas eficaces. Por ello, es importante determinar las lecciones aprendidas para el tránsito común en la región de la igualdad formal a la igualdad sustantiva o de resultados.

A casi diez años del nacimiento de la expresión “política exterior feminista” y con 12 países que han decidido adoptarlo, se observan diferentes resultados a nivel nacional. El análisis que se recoge en este documento tiene un triple objetivo. En primer lugar, presentar el estado actual y el desarrollo histórico de las políticas exteriores feministas y las políticas cooperación internacional para el desarrollo feministas. En segundo lugar, señalar prácticas prometedoras, retos y oportunidades de mejora. En tercer lugar, ofrecer una guía orientativa para países que tienen políticas exteriores feministas y políticas feministas de cooperación internacional para el desarrollo.

Este documento se dirige a las personas a cargo de formular las políticas exteriores y de cooperación internacional para el desarrollo de sus gobiernos. También está dirigido a todas las personas que participan en la transversalización de la perspectiva de género y las acciones afirmativas en las políticas públicas como medio para alcanzar la igualdad de género a nivel nacional e internacional. Además, el documento está encaminado a informar a las personas del sector académico y la sociedad civil interesadas en las políticas exteriores y de cooperación internacional para el desarrollo.

A continuación de la Introducción, en la que se hizo un recorrido histórico sobre la evolución de la política exterior feminista, en la primera sección de este documento se analiza el marco conceptual de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista, así como la contribución de los estudios feministas en este campo. La segunda sección se centra en la integración de la perspectiva de género en la práctica de foros internacionales y hace hincapié en el marco normativo adoptado hasta la fecha, las iniciativas pioneras que se desarrollaron en las Naciones Unidas, tanto en las conferencias mundiales e internacionales como en el Consejo de Seguridad, y en los mecanismos intergubernamentales de América Latina y el Caribe, particularmente la Agenda Regional de Género. En la tercera sección se hace un estudio comparativo de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas en el que se consideran cuatro aspectos que permiten comparabilidad: el financiamiento para la igualdad de género en la cooperación, medido de manera aproximada a través de la asistencia oficial para el desarrollo y los recursos asignados a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; la representación femenina en cargos relacionados con la política exterior y de cooperación internacional para el desarrollo; las consideraciones de género en las estrategias de seguridad de los Estados a través de los planes nacionales de acción, y la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos comerciales internacionales. En la cuarta sección se presentan estudios de caso donde se describe el desarrollo y la implementación de políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, con fecha de corte a septiembre de 2023, en los siguientes 12 países: Suecia, Canadá, Francia, Luxemburgo, México, España, Libia, Alemania, Reino de los Países Bajos, Chile, Colombia y Argentina. La quinta sección contiene recomendaciones y oportunidades en consonancia con los 10 ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. La sexta sección presenta las conclusiones del texto.

I. Marco conceptual

Si bien las relaciones internacionales surgieron como disciplina académica hace más de 100 años, la inclusión de la transversalización de la perspectiva de género en la teoría y la praxis de esta materia es mucho más reciente. Durante mucho tiempo, las relaciones internacionales se consideraron neutrales desde el punto de vista del género, sin considerar su impacto diferenciado en las mujeres (Bonifaz, 2021). La vida y las experiencias de las mujeres se excluyeron de su estudio, lo que se tradujo en una línea de investigación con una visión parcial masculina de la realidad política (Egboh y Aniche, 2011).

Las primeras teorías feministas de las relaciones internacionales se formularon en la década de 1980, principalmente en el mundo anglosajón, en publicaciones como *Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation* de Ann Tickner (1988) (Viggiano, 2021). Según esta corriente, la estructura del Estado moderno y los conceptos de soberanía y poder nacional se constituyeron sobre la base del patriarcado y la opresión de género. Por ejemplo, MacKinnon teorizó que las mujeres han sido excluidas del diseño de las instituciones jurídicas del Estado, que se autoperpetúan y, al mismo tiempo, reproducen la desigualdad de la que son producto (MacKinnon, 1989). Al inicio, las teóricas feministas de las relaciones internacionales privilegiaron el estudio de la sociedad civil, los actores no estatales y el transnacionalismo como ámbitos desde los cuales se podrían impulsar transformaciones a favor de la igualdad de género (Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell, 2019). Asimismo, aunque el concepto de desarrollo internacional se incorporó al estudio de las relaciones internacionales en las décadas de 1950 y 1960 con las teorías estructuralistas de estudiosos como Rostow, Harrod-Domar y Lewis, el género no se tuvo en cuenta en el estudio del desarrollo hasta los años noventa. Esto se relacionó con el nacimiento de nuevos enfoques, como el desarrollo humano y el desarrollo con enfoque de derechos (Domínguez-Serrano y otros, 2015).

Así, desde hace varias décadas se ha realizado una gran cantidad de estudios feministas en el campo de las relaciones internacionales, incluidos análisis de la formulación de la política exterior, las repercusiones del comercio internacional y los efectos de las políticas de seguridad nacional e internacional con un enfoque feminista (Robinson, 2021). No obstante, las políticas exteriores feministas han sido objeto de investigación principalmente en la última década. A partir de la adopción de una política exterior feminista en México, seguido por Chile, Colombia y la Argentina, el sector académico

y la sociedad civil de América Latina y el Caribe han analizado cada vez más este tema, con un enfoque en la transformación de los sistemas patriarcales y la superación de las desigualdades estructurales que caracterizan a la región, y propiciando la cooperación Sur-Sur, el multilateralismo y el desarrollo de un enfoque común desde el Sur Global.

Diversas académicas feministas sostienen que una política exterior feminista puede y debe transformar las instituciones estatales y las relaciones entre estas y otras estructuras de dominación, a nivel nacional e internacional, para que dejen de ser escenarios intrínsecamente masculinizados (García Morales, 2021). Por ejemplo, Viggiano, Cordero y Orbeti (2021) afirman que la política exterior feminista deberá corregir los efectos injustos de la política internacional mediante la reestructuración del sistema subyacente que los genera. Por otra parte, Scheyer y Kumskova (2019) opinan que la política exterior feminista supone repensar y reimaginar las estructuras de género de las instituciones y los sistemas de género. No puede entonces limitarse a la mera representación de las mujeres sin que cambie el sistema patriarcal en el que se insertan. Durante un encuentro en línea organizado por la Cancillería de la Argentina en 2021, la académica feminista Cynthia Enloe argumentó en ese sentido que tener una política exterior feminista supone que los gobiernos desmantelen las estructuras patriarcales que se observan en el funcionamiento diario del sistema estatal para volverse más transparentes, menos militarizados y más democráticos. Ridge y otros (2019) abogan para que la política feminista transforme el *statu quo* en cuanto a las normas y los roles de género que están inscritos en su formulación, con cambios visibles y medibles basados en los principios de los derechos humanos.

Además de tener un carácter transformador, el enfoque de la política exterior feminista debe admitir que las normas que gobiernan las operaciones del Estado y su política exterior no son neutrales y reconocer las interseccionalidades existentes (Bonifaz, 2021). Esto significa que no solo debe ocuparse de los derechos de las mujeres en general, sino de las mujeres en su diversidad, con sus identidades entrecruzadas y atravesadas por relaciones de poder (Barbas, Chaves y Lucero, 2022; Ridge y otros, 2019). Dado que las estructuras de la política exterior han sido tradicionalmente dominadas por los hombres y, por lo tanto, tienden a perpetuar los privilegios y las perspectivas masculinas, una política exterior “neutral con respecto al género” termina por renovar las desigualdades de género y no incorporar perspectivas diversas (Zilla, 2022).

Lo mismo ocurre con la cooperación internacional para el desarrollo. Algunas estudiosas de este tema señalan la necesidad de un cambio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, prestando especial atención a las interseccionalidades de la desigualdad de género con otras formas de desigualdad (Domínguez-Serrano y otros, 2015). Asimismo, subrayan que esto “implica no solo poner la atención en la cooperación—como herramienta para promover el desarrollo— sino también repensar otras políticas con claros impactos en el desarrollo como son, por ejemplo, el comercio exterior y las iniciativas orientadas a combatir el cambio climático” (Domínguez-Serrano y otros, 2015, pág. 8).

Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell (2019) van más allá de la interseccionalidad y afirman que la política exterior feminista debe centrarse en el concepto de cuidado. El cuidado apunta a garantizar no solo la sobrevivencia, sino también el bienestar y el desarrollo (Durán, 2000). Desde una perspectiva filosófica, Fisher y Tronto (1990) proponen una definición que destaca algunas cuestiones importantes. La primera es que, además de mantener y continuar el mundo, el cuidado lo “repara”. La segunda se refiere a la necesidad de tejer redes para el sostenimiento de la vida y la tercera ofrece una mirada integral, que incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro medio ambiente, de modo que podamos vivir en el mundo lo mejor posible (Fisher y Tronto, 1990; Tronto, 2006). Este concepto se encuentra alineado con la economía feminista y el aporte de los Pueblos Indígenas, que la CEPAL ha plasmado en el documento *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. En este se aboga por transitar hacia una sociedad del cuidado que priorice la sostenibilidad de la vida y el cuidado

del planeta, garantice los derechos de las personas que requieren cuidados y las personas que proveen dichos cuidados, considere el autocuidado, contrarreste la precarización de los empleos relacionados con el sector de los cuidados y visibilice los efectos multiplicadores de la economía del cuidado en términos de bienestar y como un sector dinamizador para una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad (CEPAL, 2022c). Desde esta perspectiva, la CEPAL argumenta que la recuperación frente a las crisis debe ser transformadora, con igualdad de género y sostenibilidad. Poner el cuidado en el centro supone una reorganización profunda del sistema económico y social en nuestras sociedades y exige reexaminar el rol del Estado y de la política internacional y de cooperación.

La inclusión y la representación sustantiva de las mujeres y otros grupos históricamente excluidos en el diseño y la implementación de las políticas exteriores y de cooperación internacional para el desarrollo feministas constituyen otro elemento esencial, porque tienen la capacidad de resaltar las posibles soluciones a problemas que el *statu quo* tiende a ignorar. A pesar de que la representación de las mujeres no puede ser el único cambio de la política exterior y la política de cooperación internacional para el desarrollo con un enfoque feminista, un número cada vez mayor de trabajos de investigación muestra que la participación paritaria de las mujeres en la vida pública y política influye en el avance de las políticas públicas con perspectiva de género (Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell, 2019). Por ejemplo, Sepúlveda (2021) argumenta que la creciente paridad de género en los cuerpos diplomáticos y las cancillerías latinoamericanas ha generado un “activismo desde adentro”, que opera como agente de cambio e impulsa compromisos y acciones más audaces en materia de políticas feministas. Asimismo, Bonifaz (2021) considera que la participación de expertas y organizaciones de mujeres en la formulación de la política internacional de seguridad puede traer perspectivas relevantes para la mitigación y la recuperación de situaciones de crisis. Sin embargo, la representación debe ser sustantiva y no solo numérica¹.

En la práctica, la labor para definir estas políticas se ha centrado en el establecimiento de objetivos y principios, como, por ejemplo, la garantía de la igualdad de género y la integridad ambiental, la protección de los derechos humanos y la lucha contra el racismo y las estructuras patriarcales (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021). Si bien hay un consenso general sobre los principios en que se fundamentan, no hay una estrategia homogénea para alcanzarlos. Esto se debe a la diversidad de países que se han embarcado en la misión de promover la igualdad de género más allá de sus fronteras con la bandera del feminismo. De acuerdo con Rivera y Cruz (2021, pág. 169), “pensarnos desde nuestro propio contexto, analizando cómo nos han afectado las intersecciones de raza, clase y género es una oportunidad (...) de formular una política exterior feminista verdaderamente apegada a nuestra realidad”. Asimismo, Sepúlveda, Jorquera y Borda (2023, pág. 3) consideran que los principales desafíos para las políticas exteriores feministas en la región “se relacionan con crear documentos cultural e institucionalmente pertinentes a la realidad político-estratégica de los países”. Sin embargo, dentro de esta diversidad, es importante mantener un estándar mínimo de acción, demandar acciones concretas y asegurar la disponibilidad de mecanismos de medición y evaluación de los procesos y los resultados pues, como señala Towns, “la política exterior feminista no es algo que se declara y ya está hecha” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2021). En el recuadro 1 se presenta la definición de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista propuesta por las autoras del presente estudio.

¹ Esto se relaciona con los conceptos de representación sustantiva y descriptiva de Hanna Pitkin. La representación descriptiva es simplemente la medida en que las personas representantes comparten características con las personas representadas. En cambio, la representación sustantiva se refiere a la medida en que las personas representantes toman decisiones que reflejan los intereses y las preferencias de las personas representadas (Pitkin, 1967).

Recuadro 1

Definición de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista

Sobre la base de las políticas nacionales y los estudios sobre la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista de los últimos diez años, así como de los intercambios en foros intergubernamentales y los aportes del sector académico y los movimientos, se propone la siguiente definición:

Las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas son políticas transformadoras de los sistemas, las estructuras y los patrones patriarcales de la política internacional, se basan en los derechos humanos, integran la perspectiva de igualdad de género y la interseccionalidad. Además, se orientan a un futuro común de desarrollo inclusivo y sostenible con igualdad sustantiva, a la autonomía de las mujeres en el centro de las transformaciones, a la garantía del derecho a la paz de las generaciones actuales y futuras y al decidido avance hacia la sociedad del cuidado que ubica en el centro la sostenibilidad de la vida y del planeta.

Partiendo del reconocimiento de que las normas, políticas y prácticas de los Estados en materia de política exterior no son neutrales al género, las políticas exteriores feministas y las políticas feministas de cooperación internacional para el desarrollo contribuyen a revitalizar las alianzas, la solidaridad y la cooperación para el logro de la igualdad sustantiva en las dimensiones sociales, ambientales y económicas del desarrollo sostenible. Aportan a un multilateralismo renovado, centrado en la sociedad del cuidado —conforme a la propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022c). Esta propuesta fue incorporada en el Compromiso de Buenos Aires (CEPAL, 2022b), acuerdo intergubernamental aprobado por los países de la región durante la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Además de transformar la institucionalidad y la política desde el feminismo para lograr un mundo mejor, las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas se orientan a transformar todos los ámbitos de acción internacional y, al mismo tiempo, a reducir las desigualdades en los países y entre ellos, acelerar el logro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en toda su diversidad y en todos los ámbitos.

Las políticas feministas promueven y defienden la protección y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos y, en cuanto feministas, adoptan un compromiso pleno para eliminar la violencia de género contra las mujeres y todas las formas de discriminación, ya sea por motivos de sexo, edad, raza, nacionalidad, religión, condición de discapacidad, origen étnico, orientación sexual, expresión de género o situación migratoria, entre otras pertinentes en el contexto nacional, regional y mundial.

Estas políticas se basan en los compromisos regionales e internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, los Estados deberían asumir la obligación reforzada de adoptar medidas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, económico y de otra índole para su efectiva implementación a través de estrategias nacionales y planes de acción. En ese sentido, deben contar con una organización institucional y administrativa dedicada y permanente, que les brinde estabilidad, sostenibilidad y progresividad.

El diseño de la política exterior feminista y de la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista se adapta a las necesidades y especificidades del contexto internacional, nacional y local. Deben incluir planes de acción con recursos, metas e instrumentos de implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Además de las cancillerías, la implementación de los planes de acción prevé la participación de diferentes niveles y poderes del Estado, incluidas las entidades del gobierno nacional y subnacional (especialmente los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres) y las organizaciones de mujeres y feministas.

Los siete pilares (las "7 R") de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista

En síntesis, se propone que las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas se basen en los cuatro pilares (4 R) establecidos por Suecia, a los que se agregan tres más:

- i) Los derechos (*rights*) humanos en el centro del diseño y la implementación de las políticas internacionales;
- ii) Los recursos (*resources*) humanos, técnicos y financieros suficientes e incrementales para implementar efectivamente las políticas públicas feministas y los recursos destinados a la igualdad de género, incluido el fortalecimiento de las organizaciones feministas;
- iii) La representación (*representation*) paritaria de las mujeres en las posiciones de toma de decisiones y la diplomacia, y de la perspectiva feminista en políticas internacionales y de cooperación;

- iv) La verificación de la realidad (**reality check**) mediante la recolección de datos desagregados y el análisis de género e interseccional para diagnosticar las necesidades, medir los avances y las prácticas prometedoras, señalar los desafíos y proponer soluciones situadas;
- v) La resistencia (**resistance**) de las políticas feministas, en particular en el contexto actual, caracterizado por el resurgimiento de posiciones conservadoras, negacionistas y antiderechos, para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en los marcos normativos, las estructuras gubernamentales y los mecanismos de participación de la sociedad;
- vi) La investigación (**research**) para continuar innovando y formulando estrategias para superar los nudos estructurales de la desigualdad de género mediante la acción internacional en los escenarios mundial, regional y bilateral, así como el desarrollo de los estudios feministas y de género en el sector académico y los centros de estudio;
- vii) Los resultados (**results**) medibles y tangibles de las políticas exteriores y de cooperación feministas, validados a través de mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas periódicos con la participación de actores estatales y de la sociedad civil.

Fuente: Elaboración propia.

II. Antecedentes en las Naciones Unidas y América Latina y el Caribe

Aunque las políticas exteriores feministas, las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas y el estudio de ambas son un fenómeno relativamente reciente, la integración de la perspectiva de género en el marco de las relaciones internacionales mostró grandes avances desde antes, especialmente en las últimas cinco décadas. Gracias al impulso del movimiento regional y mundial de mujeres y feministas desde la sociedad civil y los propios gobiernos y organismos multilaterales, se ha consolidado un entramado regional y mundial de instrumentos de derechos humanos, normas, instituciones y políticas dedicadas a la consecución de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

América Latina y el Caribe fue la sede de la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en México en 1975, en la que se adoptaron los objetivos del Año Internacional de la Mujer, que darían lugar a la carta fundamental de derechos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Mucho antes, en 1945, las diplomáticas de la región Bertha Lutz, del Brasil, y Minerva Bernardino, de la República Dominicana, fueron clave para, desde el sur, lograr la inclusión de las frases “igualdad de derechos de hombres y mujeres” y “la dignidad y el valor de la persona humana” en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Marco normativo

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer representó un punto de inflexión en el avance de la igualdad de género en el escenario internacional. Por primera vez, un instrumento internacional vinculante se refirió de manera específica a los derechos de las mujeres y determinó las obligaciones internacionales de los Estados en relación con ellos. La Convención ha sido ratificada por 189 de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos todos los países de América Latina y el Caribe. Esto los compromete a alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, tanto en las normas y las leyes, como en los hechos y los resultados.

La Convención cuenta con un comité, que es el órgano de vigilancia para su cumplimiento y está compuesto por 23 expertas y expertos independientes. Este elabora recomendaciones para los Estados parte e informa públicamente sobre el progreso y los obstáculos que sus miembros encuentran para

cumplirlas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer analiza los informes de cumplimiento que los Estados parte deben presentar al menos cada cuatro años para evaluar el grado de implementación de la Convención. Tras el examen de estos informes, emite “observaciones finales” con recomendaciones para los Estados parte. Además, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer otorga al Comité la facultad de aclarar e interpretar el contenido de la Convención. Hasta ahora, ha emitido 39 recomendaciones generales sobre temas que afectan a las mujeres y las niñas, la última de las cuales se refiere a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas y para cuya formulación se consultó ampliamente a los movimientos de la región. Por último, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999) proporciona un mecanismo especial para que las mujeres accedan a la justicia internacional. Este protocolo permite al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tramitar peticiones individuales, emitir recomendaciones, iniciar investigaciones sobre violaciones sistemáticas de la Convención y solicitar medidas cautelares para proteger los derechos de las mujeres y las niñas (ACNUDH, 2023).

De esta manera, la Convención y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se han convertido en herramientas cruciales para activistas de los derechos de las mujeres alrededor del mundo, que buscan crear conciencia y presión sobre las persistentes violaciones de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

Otros instrumentos jurídicos clave para la protección y la promoción de los derechos y la autonomía de las mujeres y las niñas en su diversidad son: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los convenios número 100, 102, 111, 156, 169, 183, 189 y 190; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (1990); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994); la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006); la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013); la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013); la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015); el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, 2021), entre otros tratados, convenios y convenciones pertinentes que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, así como la no discriminación y el logro de la igualdad de género.

En América Latina y el Caribe, cabe resaltar la aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1994 y su Mecanismo de Seguimiento en el seno de la Comisión Interamericana de Mujeres. Estos instrumentos forman parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), a la que pertenece la amplia mayoría de los países de América Latina y el Caribe².

En el contexto actual de deterioro ambiental y respuesta al cambio climático en la región, el Acuerdo de Escazú, primer tratado regional vinculante sobre el medio ambiente, adquiere particular importancia. Su objetivo es garantizar el acceso a la información ambiental y a la justicia en asuntos ambientales a todas las personas de América Latina y el Caribe y fomentar su participación en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente (CEPAL, 2022a). Su relevancia radica en que, debido a las desigualdades de género (históricas y actuales) y a factores pluridimensionales e interseccionales, los efectos del cambio climático en las mujeres y las niñas son pronunciados y diferenciados (CEPAL, 2022e). La existencia de un acuerdo vinculante en esta materia es de suma importancia, pues la acción por el

² En el caso de Europa, en 2011 se aprobó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, también conocido como Convenio de Estambul, que entró en vigor en 2014.

clima puede reforzar, exacerbar o incluso generar nuevas desigualdades o apuntar intencionalmente a superarlas y acelerar el paso hacia la igualdad de género. Además de estas consideraciones, el Acuerdo de Escazú establece compromisos jurídicamente vinculantes para proteger a las personas defensoras del medio ambiente, muchas de las cuales son mujeres latinoamericanas que con frecuencia son víctimas de violencia en el desempeño de sus actividades (CEPAL, 2023b).

B. Conferencias mundiales e internacionales

Es posible seguir la evolución de la agenda de género en las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebradas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Estas comenzaron a llevarse a cabo por iniciativa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que forma parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas desde 1946 y es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer se llevó a cabo en la Ciudad de México durante el Año Internacional de la Mujer y reunió a representantes de 133 gobiernos, 4.000 participantes y casi 6.000 organizaciones de la sociedad civil. En esa ocasión se adoptó el Plan de Acción Mundial para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer, primer documento multilateral de este tipo, en el que se exhortó a los gobiernos participantes a redactar una convención sobre los derechos de las mujeres con instrumentos efectivos de implementación (ONU-Mujeres, 2023c; Naciones Unidas, s.f.).

A partir de los acuerdos alcanzados en las primeras tres conferencias, en 1995 se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que constituye un segundo hito y sigue siendo un punto de referencia en el establecimiento de medidas para el empoderamiento de las mujeres. En este documento, aprobado de manera unánime por 189 gobiernos, se establecieron objetivos estratégicos y medidas esenciales para lograr la igualdad de género en las siguientes esferas: la mujer y la pobreza, la educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, y la niña. También se destaca por haber reconocido la centralidad de la igualdad de género y la transversalización de las agendas de género para lograr objetivos de desarrollo, paz y justicia social (Domínguez-Serrano y otros, 2015; ONU-Mujeres, 2023c).

Desde entonces, cada cinco años se llevan a cabo exámenes y evaluaciones de los avances alcanzados. El examen más reciente se llevó a cabo en 2020, junto con la celebración del 25° aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing. Aunque la sesión debió interrumpirse por la pandemia de COVID-19, en el punto 12(i) del proyecto de declaración presentado se hacía un llamado a fortalecer la cooperación internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como las alianzas público-privadas, para implementar compromisos que llevarían a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (Naciones Unidas, 2020).

En 1996, el ECOSOC amplió el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y le encomendó el seguimiento de los avances y los retos para la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En la actualidad, la Comisión adopta programas de trabajo plurianuales para evaluar el progreso y realizar recomendaciones adicionales para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. También contribuye al seguimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionadas con la igualdad de género y los derechos y la autonomía de las mujeres. Además, analiza temas emergentes, tendencias y nuevos enfoques sobre cuestiones que afectan la situación de las mujeres y acuerda acciones adicionales para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por último, la Comisión elabora planes de trabajo multianuales. Los

temas prioritarios del plan actual, que corresponde al período 2021-2024, son la aceleración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la disminución de la pobreza y el fortalecimiento de las instituciones y el financiamiento con perspectiva de género (ONU-Mujeres, 2023d).

Otros importantes compromisos asumidos por los Estados son: la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994); la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001); la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992); el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992); la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992); la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (1994); la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007); el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2014); la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (2018); las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2001, Doha, 2008, y Addis Abeba, 2015); la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III); las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) (2014); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015); el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París (2016) y subsecuentes acuerdos sobre cambio climático.

Asimismo, es importante mencionar los mecanismos relativos al financiamiento para el desarrollo dentro de las Naciones Unidas, cuyo origen se remonta a más de 20 años. En 2002, el ECOSOC convocó a la primera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de la cual surgió el Consenso de Monterrey. La segunda edición de este evento tuvo lugar en Doha en 2008, mientras la tercera se realizó en Addis Abeba en 2015 (Naciones Unidas, 2023e). Los acuerdos que se alcanzaron en estas conferencias resaltaron sistemáticamente la importancia de tener en cuenta el papel del género en las decisiones de financiamiento para el desarrollo. Por ejemplo, desde el Consenso de Monterrey se hizo un llamado a transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo y todos los niveles (Naciones Unidas, 2003).

Como resultado de la conferencia de Addis Abeba en 2015, el ECOSOC recibió el mandato de organizar de manera anual un foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, a fin de analizar las tendencias de financiamiento para el desarrollo y acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el foro de 2023, los gobiernos participantes reafirmaron su compromiso de aumentar exponencialmente sus esfuerzos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y reiteraron "la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular de medidas e inversiones con fines específicos en la formulación y aplicación de todas las políticas y programas financieros, económicos, ambientales y sociales" (Naciones Unidas, 2023d, pág. 3). Al mismo tiempo, reafirmaron "la necesidad de reconocer y valorar la parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, que recae en las mujeres y las niñas y de adoptar medidas para reducir y redistribuir ese trabajo" (Naciones Unidas, 2023d, pág. 3).

Se destaca además la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son más ambiciosos que los Objetivos de Desarrollo del Milenio e incluyen, por ejemplo, reducir la desigualdad en los países y entre ellos (ODS 10). El compromiso con la igualdad de género es transversal en toda la Agenda 2030 y está presente en la declaración, los ODS y sus metas, los medios de implementación, el proceso de seguimiento y examen y los indicadores propuestos para su medición. La Agenda 2030 incluye, además, un Objetivo específico relacionado con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y compromisos de género explícitos en varios de los demás Objetivos (Naciones Unidas, 2023c).

El ODS 17 es de gran importancia en este análisis, pues se refiere al fortalecimiento de los medios de implementación y la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Se señala que el desarrollo sostenible y la igualdad de género solo podrán alcanzarse por medio de alianzas inclusivas y la cooperación. En particular, se subraya la importancia de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en diversas materias para alcanzar los ODS, incluida la igualdad de género. Específicamente, en la meta 17.2 se exhorta a velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos de AOD, incluido el de destinar el 0,7% su producto nacional bruto (PNB) a la AOD. Además, la meta 17.6 se refiere a la mejora de la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el aumento del intercambio de conocimientos. Mientras tanto, la meta 17.9 supone aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los ODS, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular (Naciones Unidas, 2023c).

C. Consejo de Seguridad

Las políticas exteriores y de cooperación feministas tienen una sólida relación con la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad, aprobada en 2000 en el Consejo de Seguridad, que se refiere a los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas y el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó nueve resoluciones más (1820, 1888, 1889, 1960, 2160, 2122, 2242, 2467 y 2493) que, junto con la resolución 1325 (2000), forman la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Entre los aspectos destacados en esta agenda se encuentran la necesidad de garantizar la representación de las mujeres en todos los niveles de decisión en materia de prevención, gestión y resolución de conflictos y procesos de paz y la protección de las mujeres contra la violencia sexual como crimen de guerra y la violencia de género en el marco de los conflictos armados (Naciones Unidas, 2023f).

En 2004, el Secretario General de las Naciones Unidas pidió a los Estados miembros que desarrollaran planes nacionales de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. A septiembre de 2023, 107 países (9 de ellos de América Latina y el Caribe) habían elaborado esos planes. Para construir sociedades pacíficas y prósperas es necesario implementar políticas exteriores y de seguridad con perspectiva de género y aumentar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la labor de prevención de conflictos y en el establecimiento y la consolidación de la paz.

Con el paso del tiempo, las metas y los objetivos de los planes nacionales de acción se han vuelto más claros y medibles y se ha reconocido cada vez más que la prevención de conflictos debe ser una parte fundamental de las estrategias de paz y seguridad. Como resultado, en muchos planes nacionales de acción se ha empezado a incorporar estrategias sostenidas para prevenir conflictos y violencia. Asimismo, se observa un movimiento hacia la inclusión de una gama más amplia de actores en su desarrollo e implementación. En las secciones siguientes se abordan de manera específica los planes nacionales de acción de los países que tienen políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas.

D. Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

En la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer se estableció la realización de conferencias regionales para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Por lo tanto, desde 1977 se celebra periódicamente la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (que es un órgano subsidiario de la CEPAL) de manera paralela a las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre la Mujer.

La primera de estas conferencias se celebró en La Habana en 1977 y tuvo como resultado el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina. En esa ocasión, los países de la región decidieron conferir a la CEPAL el mandato de convocar conferencias de manera permanente y regular en plazos no mayores de tres años. La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es el principal foro intergubernamental de las Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región. Su organización está a cargo de la CEPAL, como Secretaría de la Conferencia y, desde 2020, se realiza en coordinación con ONU-Mujeres. En ella participan numerosos representantes de gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales, el sector académico y organizaciones de la sociedad civil, en particular movimientos de mujeres y feministas.

Los compromisos aprobados por los Estados miembros en las 15 reuniones de la Conferencia constituyen la Agenda Regional de Género. Su carácter profundo, progresista e integral posiciona a la región como la única en el mundo en contar con una agenda que aporta propuestas para superar los nudos estructurales de la desigualdad y guía las políticas públicas de los países para lograr la igualdad de género, tanto en la ley como en los hechos, así como la garantía de los derechos y la autonomía de las mujeres. La CEPAL ha destacado que la igualdad formal es una condición necesaria pero no suficiente para garantizar los derechos y la autonomía de las mujeres. En línea con diversos aportes de la teoría feminista y las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la Agenda Regional de Género se plantea avanzar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva o de resultados (Güezmes, Scurro y Bidegain, 2022).

En 2000, la CEPAL introdujo en la región el concepto de autonomía de las mujeres como categoría analítica y práctica de la política pública. Además, estableció el concepto de autonomía de las mujeres como proceso de transformación de las condiciones de subordinación. Con la creación del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) en la CEPAL a pedido de los gobiernos en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Quito en 2007, se abordan tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: económica, física y en la toma de decisiones. Estas son interdependientes y deben interpretarse con un enfoque interseccional, intercultural, de ciclo de vida y en el marco de los derechos humanos (CEPAL, 2023h).

Entre otros hitos, la Estrategia de Montevideo, adoptada en 2016 en el marco de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, es de especial interés para este informe porque constituye la estrategia regional para alcanzar los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de la autonomía y los derechos de las mujeres y porque en ella se definen cuatro nudos estructurales que enfrentan las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Estos últimos se refuerzan mutuamente en los sistemas socioeconómicos, culturales y de creencias patriarcales y obstaculizan y reducen el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres (véase el recuadro 2).

Recuadro 2
Nudos estructurales de la desigualdad de género

- i) La desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza.
- ii) Los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio.
- iii) La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado.
- iv) La concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago, 2017.

Los compromisos de la Estrategia de Montevideo se articulan para avanzar hacia la garantía efectiva de los derechos y la autonomía de las mujeres bajo los principios de igualdad y no discriminación, con diez ejes de implementación que, en gran medida, encuentran paralelos en los principios básicos que la literatura académica y la práctica han establecido para las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas. Estos son: i) marco normativo, ii) institucionalidad, iii) participación, iv) construcción y fortalecimiento de capacidades, v) financiamiento, vi) comunicación, vii) tecnología, viii) cooperación, ix) sistemas de información y x) monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (CEPAL, 2017).

Además, en la Estrategia se reconoce la necesidad de promover iniciativas de cooperación regional e internacional para avanzar en el cumplimiento del derecho al desarrollo y generar las condiciones para la garantía de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe. Es por ello que se incluye un eje específico sobre cooperación internacional para el desarrollo, como herramienta para superar las brechas de desarrollo que afectan de manera diferenciada a las mujeres (Bidegain, 2017).

La Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, que es un órgano subsidiario de la CEPAL, también reconoce la importancia de avanzar en la igualdad género en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo para, entre otros fines, impulsar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en su diversidad. La CEPAL es la única comisión regional que cuenta desde hace más de cuatro décadas con un órgano intergubernamental permanente de cooperación. El Comité de Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo, creado en 1979, pasó a llamarse Comité de Cooperación Sur-Sur en 2004 y Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe en 2021. A través de la resolución 1(I) de la primera reunión de la Conferencia, realizada en Santiago los días 30 y 31 de mayo de 2023, se exhortó a los órganos subsidiarios de la CEPAL, entre ellos la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a fortalecer las sinergias en los ámbitos relacionados con la cooperación bilateral, multilateral, Sur-Sur, triangular y humanitaria, el desarrollo sostenible y la igualdad de género, en particular con respecto a la definición de criterios comunes para orientar la evaluación y valoración de esas modalidades de cooperación y sus efectos, incluida la cooperación humanitaria (CEPAL, 2023d).

En la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los gobiernos acordaron, en el Compromiso de Buenos Aires, transitar hacia una sociedad del cuidado orientada a la sostenibilidad de la vida y del planeta, con acuerdos en áreas novedosas para una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenibilidad. Se reconoce el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado. Se llama a promover medidas para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible (CEPAL, 2022b). En el párrafo (36) se considera también “impulsar programas de cooperación subregional, regional y multilateral a través de modalidades de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, incluso entre los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, que promuevan la igualdad de género, la autonomía de las mujeres, la prevención y erradicación de todas las formas de violencia por razón de género contra las mujeres, incluido el tráfico y la trata de personas, particularmente de mujeres y niñas, y el derecho al cuidado” (CEPAL, 2022b, pág. 14).

A pesar de los avances que la comunidad internacional y regional ha realizado en materia de igualdad de género, todavía queda mucho camino por recorrer. Las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas son entonces herramientas esenciales que se suman al cúmulo de estrategias que las organizaciones internacionales, los países comprometidos y las organizaciones de la sociedad civil han empleado durante cinco décadas para avanzar hacia la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos y las autonomías de las mujeres y las niñas en su diversidad.

III. Evolución de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: análisis comparativo

En esta sección se analizan los datos disponibles y comparables relacionados con cuatro aspectos fundamentales para la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista, a saber: i) el financiamiento para la igualdad de género en la cooperación, medido de manera aproximada a través de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a cuestiones de género y otros recursos asignados a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; ii) la designación de cargos diplomáticos encargados de coordinar o representar la política exterior feminista; iii) las consideraciones de género en las estrategias de seguridad de los Estados a través de los planes nacionales de acción, y iv) la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos comerciales internacionales. Esto proporcionará un panorama inicial, a partir de fuentes comparables, del punto de partida y el avance de las políticas exteriores y de cooperación, que servirá de base para analizar la situación de cada país en los casos de estudio.

A. Asistencia oficial para el desarrollo

Como se mencionó en la introducción, la perspectiva de género figura cada vez más entre las prioridades de las agendas de cooperación internacional para el desarrollo, tanto a nivel nacional como multilateral. La medición de la AOD es una de las maneras de estimar el compromiso de los países con la igualdad de género, aunque no es la única.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) hace un seguimiento, mide y analiza la AOD para la igualdad de género y los derechos de las mujeres mediante el marcador de igualdad de género del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), a partir de los datos de los países desarrollados miembros que divulgan este indicador. Las actividades y los proyectos de asistencia oficial pueden clasificarse como: i) dirigidos a la igualdad de género como "objetivo principal", ii) dirigidos a la igualdad de género como "objetivo significativo" o iii) no dirigidos a la igualdad de género. La categoría "principal" se asigna cuando la igualdad de género es un objetivo explícito y fundamental del diseño de la actividad en cuestión, mientras la categoría "significativo" corresponde a las actividades en las que la igualdad de género es un objetivo importante pero secundario (OCDE, 2023a)³.

³ Este marcador, así como una serie de códigos específicos con subclasificaciones, forma parte del Sistema de Notificación de los Países Acreedores de la OCDE. Se consideran actividades a favor de la igualdad de género aquellas que: i) reducen las desigualdades de poder social, económico o político entre mujeres y hombres, niñas y niños, ii) benefician a las mujeres en la misma medida que a los hombres o abordan la discriminación de género, o iii) desarrollan o fortalecen las políticas, las leyes o las instituciones de igualdad de género o contra la discriminación (OCDE, 2023a).

A pesar de ser una medida imperfecta para los fines del presente estudio porque no incluye los recursos de la cooperación asignados a la igualdad de género más allá de la AOD bilateral de los países donantes, es hasta ahora una de las pocas maneras de cuantificar de forma comparable los recursos financieros que los países asignan a la promoción de la igualdad de género a nivel mundial. Además, permite examinar la medida en que los principios feministas han permeado en los aspectos financieros de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo de Alemania, el Canadá, España, Francia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y Suecia, que presentan informes al CAD. Aunque el marcador existe desde hace varias décadas, al momento de redactar este informe se contaba con información completa, pública y accesible, expresada en dólares a precios constantes, solo para el período 2009-2021. Los datos presentados en el informe no incluyen la AOD otorgada a través de instituciones de la Unión Europea (véase el recuadro 3).

Recuadro 3 Asistencia oficial para el desarrollo para la igualdad de género

En 2021, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género proporcionada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) llegó a 32.000 millones de dólares, sin incluir las instituciones de la Unión Europea. Esta cifra representa aproximadamente el 42% de la AOD total bilateral otorgada ese año por los países desarrollados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que divulgan este indicador. Este porcentaje de la AOD se desagrega en un 37,9% con objetivos significativos de igualdad de género y un 4,2% con esta como objetivo principal. Los países frágiles y en conflicto recibieron en 2021 cerca de 17.500 millones de dólares en AOD con objetivos de igualdad de género. No obstante, más del 85% de ese monto corresponde a proyectos con objetivos de transversalización y no a iniciativas en que los derechos y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad constituyen el fin principal.

Los niveles de asistencia oficial para el desarrollo asignada a la igualdad de género muestran una tendencia creciente a lo largo de los 13 años sobre los que se dispone de información. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los proyectos dirigidos a la igualdad de género como objetivo principal, que se han mantenido alrededor del 4,5% del financiamiento total en la última década. De hecho, la AOD con objetivos principales de igualdad de género se redujo de 5.600 a 5.200 millones de dólares entre 2020 y 2021.

Además, en los últimos cuatro años sobre los que se dispone de información, solo cerca del 40% de los recursos totales se destinó de manera significativa o principal a agendas de género. Esto significa que alrededor del 60% de la AOD todavía no ha incorporado la perspectiva de género. Estos porcentajes se mantuvieron constantes a pesar de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19, que a su vez desencadenó una serie de crisis en cascada. Estas produjeron efectos diferenciados en las mujeres y profundizaron las desigualdades de género, de manera que la necesidad de recursos era aún mayor.

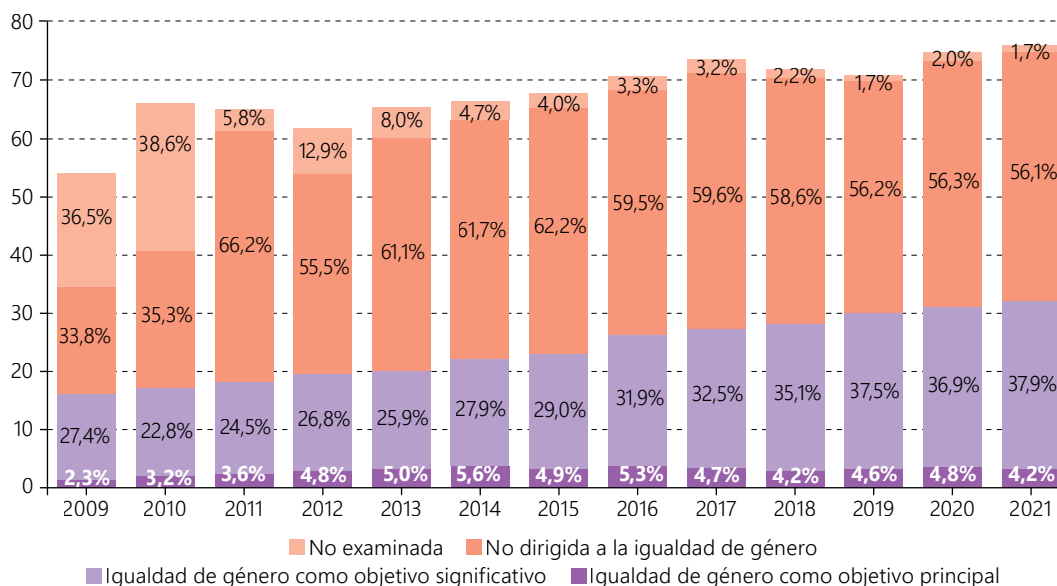
En 2021, las organizaciones y los movimientos a favor de los derechos de las mujeres recibieron cerca de 333 millones de dólares, que representan aproximadamente el 1% de la AOD con perspectiva de género de dicho año.

Si bien expandir la transversalización de la igualdad de género en la cooperación internacional para el desarrollo es muy importante, es aún más importante que los países del CAD modifiquen su AOD para que la igualdad de género sea una prioridad en sus objetivos de cooperación.

Fuente: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), "Aid Activities Targeting Gender Equality and Women's Empowerment (CRS)", París, 2023 [en línea] https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=DV_DCD_GENDER.

En el gráfico 1 se presentan los montos que los países del CAD, sin incluir las instituciones de la Unión Europea, han aportado a la AOD cada año desde 2009. Además de la cantidad total de asistencia para el desarrollo anual de los países del Norte Global, en el gráfico 1 se observan los porcentajes y los montos que se destinaron cada año a los distintos tipos de AOD, catalogada según sus objetivos de género. En este gráfico se observa una tendencia creciente de la asistencia internacional dedicada a la AOD con objetivos de transversalización de la perspectiva de género, pero un estancamiento del financiamiento para proyectos en que la igualdad de género y los derechos de las mujeres son el objetivo principal (OCDE, 2023a).

Gráfico 1
Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), por año y objetivo de igualdad de género, 2009-2021
(En miles de millones de dólares y porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

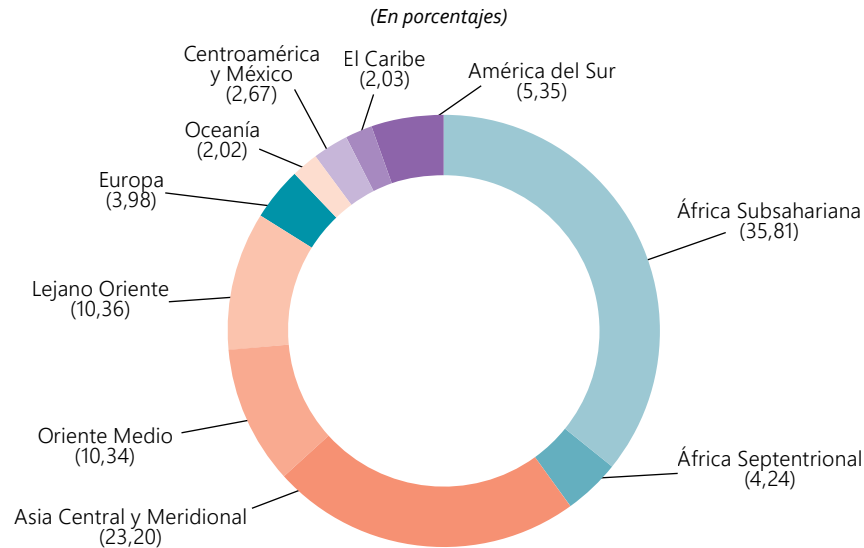
Nota: Información en dólares a precios constantes de 2021. Los 30 países miembros del CAD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza. La Unión Europea también es miembro de esta agrupación; sin embargo, sus aportaciones no se han incluido en los gráficos de este documento.

En el gráfico 2 se muestra el destino de la AOD bilateral del CAD con objetivos de género principales o significativos en 2021 por región receptora. Ese año, Asia y África Subsahariana fueron las regiones que recibieron la mayor proporción de la AOD con perspectiva de género, al acumular más del 80% de esta fuente de financiamiento. A nivel mundial, los principales receptores en 2021 fueron, en orden descendente, la India, Bangladesh, Indonesia, el Afganistán y Filipinas. En conjunto, América Latina y el Caribe recibió cerca del 10%. Este porcentaje se mantiene al considerar únicamente la AOD con la igualdad de género como objetivo principal. Los principales destinos de la AOD con perspectiva de género en la región en 2021 fueron, en orden descendente Colombia, México, el Brasil, la República Dominicana y Guatemala (OCDE, 2023a). Por otra parte, cerca del 57% de la AOD que América Latina y el Caribe recibió de los 30 miembros del CAD en 2021 no tiene objetivos de género y solo el 4,4% tiene la igualdad de género como objetivo principal (OCDE, 2023a).

Es posible que el bajo porcentaje de AOD con perspectiva de género dirigido a América Latina y el Caribe esté relacionado con la categorización de la mayoría de los países de la región como países de ingreso medio-alto. La CEPAL ha observado una reducción significativa de la AOD con respecto al promedio del PNB y los montos recibidos por otras regiones en desarrollo desde la clasificación de América Latina y el Caribe como región de renta media (OCDE, 2023a). De acuerdo con la CEPAL, el nivel de ingreso de un país no necesariamente indica que su nivel de desarrollo sea sostenible ni refleja su capacidad de movilizar recursos internos y externos en favor del desarrollo. En la actualidad, América Latina y el Caribe enfrenta grandes desafíos en materia de inclusión, reducción de las desigualdades y sostenibilidad (CEPAL, 2023e). La región aún necesita el apoyo de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular para contribuir a superar las brechas estructurales del desarrollo, incluidos los nudos estructurales de la desigualdad de género.

De todos los miembros del CAD, el Japón, Alemania, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido son los países que dedicaron más recursos a la AOD para la igualdad de género en 2021 (véase el gráfico 3). Excepto Francia, estos son los países que más han contribuido a los proyectos de género a través de la AOD en los 13 años sobre los que se dispone de datos. (OCDE, 2023a).

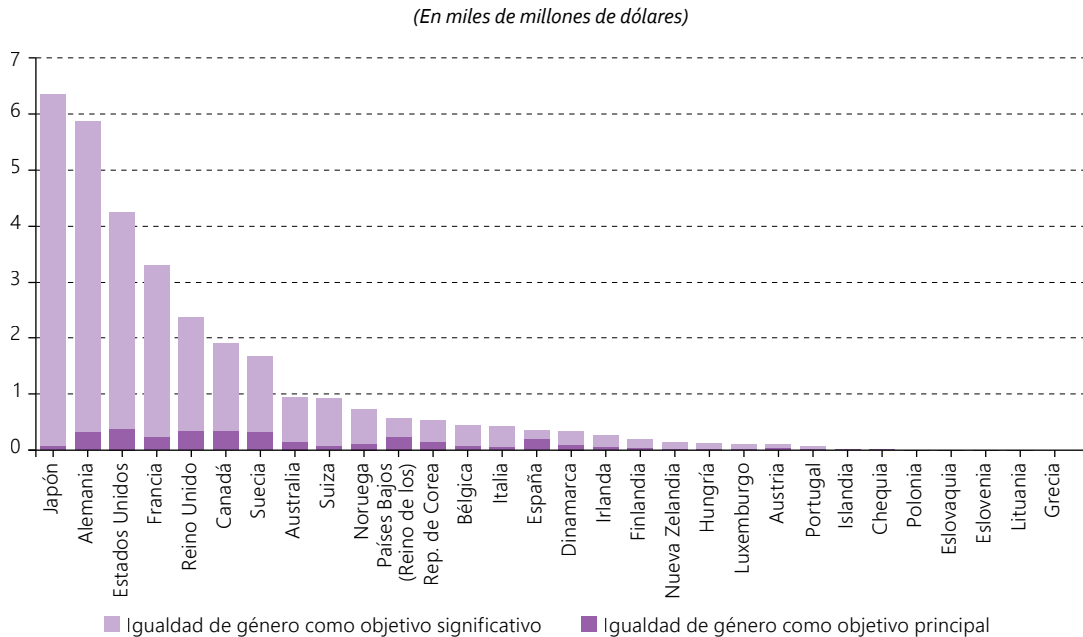
Gráfico 2
Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral para la igualdad de género, por región receptora, de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), 2021



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Nota: Información en dólares a precios constantes de 2021. Los 30 países miembros del CAD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza. La Unión Europea también es miembro de esta agrupación; sin embargo, sus aportaciones no se han incluido en los gráficos de este documento.

Gráfico 3
Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), por donante, 2021

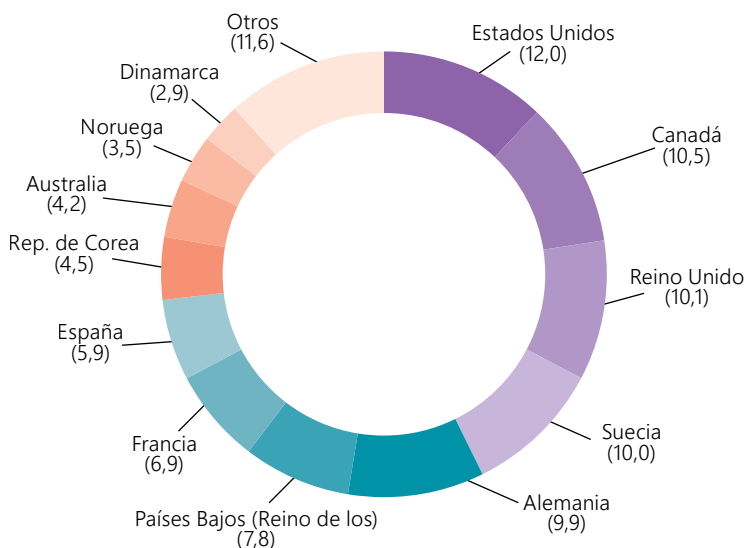


Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Nota: Información en dólares a precios constantes de 2021. Los 30 países miembros del CAD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza. La Unión Europea también es miembro de esta agrupación; sin embargo, sus aportaciones no se han incluido en los gráficos de este documento.

Con respecto a la AOD que financia proyectos cuyo objetivo principal es contribuir a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas toda su diversidad, en el gráfico 4 se observa que los principales donantes en términos absolutos en 2021 fueron los Estados Unidos, el Canadá, el Reino Unido, Suecia y Alemania. Cabe señalar que 6 de los 7 países del CAD que cuentan con políticas exteriores feministas o políticas feministas de cooperación internacional para el desarrollo se encuentran entre los principales 10 donantes de este tipo de asistencia oficial para el desarrollo (OCDE, 2023a).

Gráfico 4
Origen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género como objetivo principal de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), 2021
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

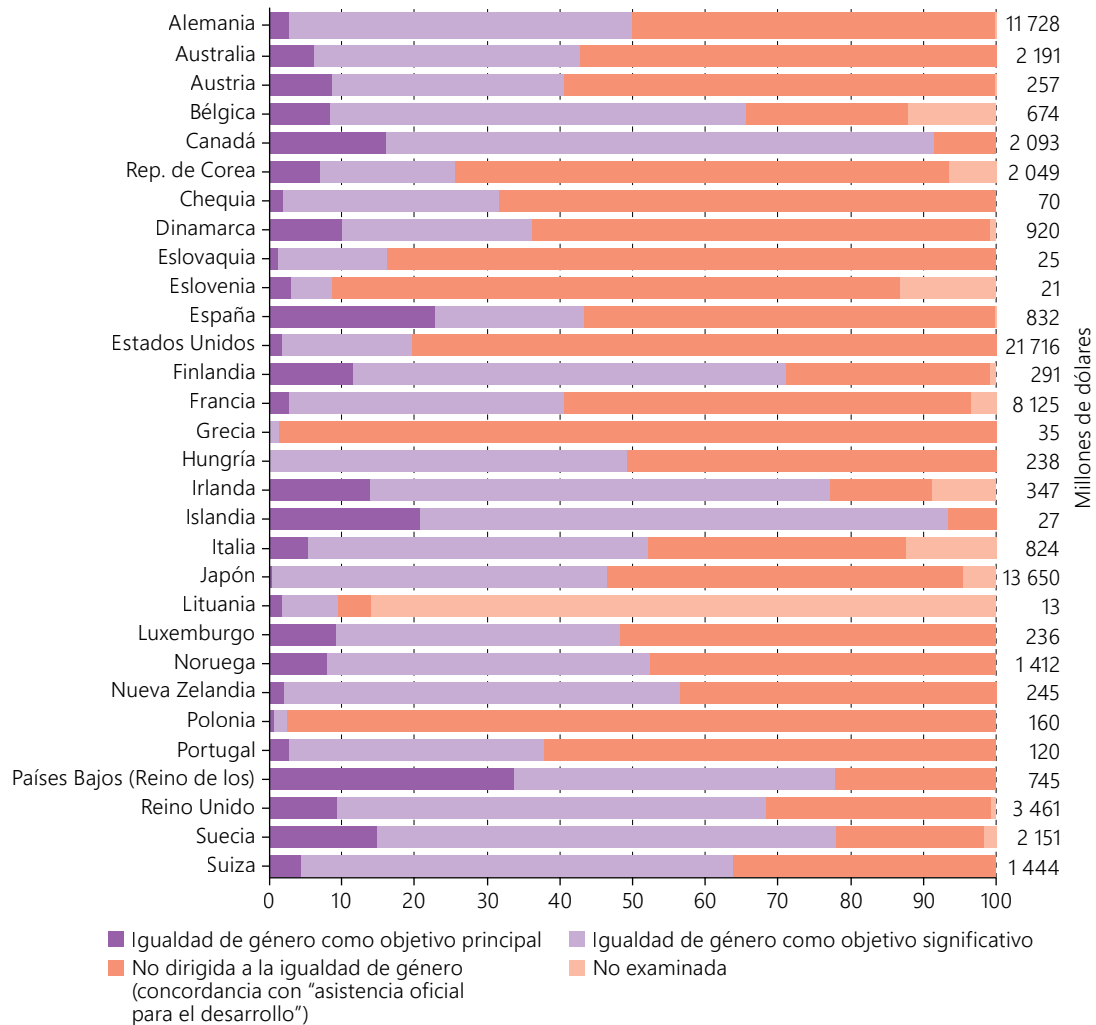
Nota: Información en dólares a precios constantes de 2021. Los 30 países miembros del CAD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza. La Unión Europea también es miembro de esta agrupación; sin embargo, sus aportaciones no se han incluido en los gráficos de este documento.

Sin embargo, en términos relativos, los países que dedicaron el mayor porcentaje de AOD a la igualdad de género (como objetivo significativo o principal) en 2021 fueron Islandia (94%), el Canadá (91%), el Reino de los Países Bajos y Suecia (78%), e Irlanda (77%). El Reino de los Países Bajos fue el país que dedicó el mayor porcentaje de AOD a actividades con la igualdad de género como objetivo principal (34%), seguido por España (23%), Islandia (21%), el Canadá (16%) y Suecia (15%) (véase el gráfico 5) (OCDE, 2023a). En ese sentido, los principales donantes—el Japón, Alemania, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido— tienen una importante oportunidad para incrementar el porcentaje de proyectos destinados a la igualdad de género como objetivo principal y significativo.

A partir de la información presentada, es posible concluir que los países con políticas exteriores y de cooperación internacional para el desarrollo feministas han mantenido el compromiso con la igualdad de género, que se refleja en su AOD. Sin embargo, también se evidencia que algunos países en los que no se han adoptado políticas internacionales expresamente feministas se encuentran entre los principales donantes de AOD con perspectiva de género, incluidos el Japón, los Estados Unidos, el Reino Unido e Islandia.

Gráfico 5
Distribución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), por donante, 2021

(En porcentajes y millones de dólares)



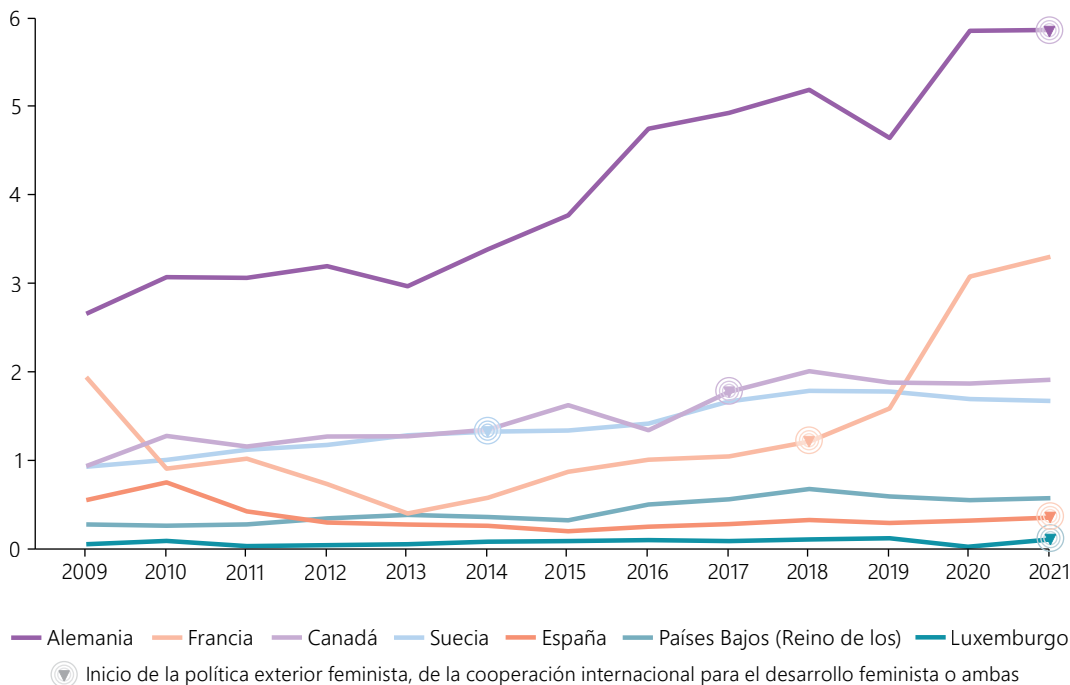
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Nota: Información en dólares a precios constantes de 2021. Los 30 países miembros del CAD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza. La Unión Europea también es miembro de esta agrupación; sin embargo, sus aportaciones no se han incluido en los gráficos de este documento.

Entre los países con políticas internacionales feministas, la AOD con perspectiva de género del Canadá y Suecia presenta niveles de gastos y trayectorias al alza similares desde 2009. En el caso de España, Luxemburgo y el Reino de los Países Bajos los cambios en los niveles de AOD con objetivos de igualdad de género presentan un crecimiento menos acelerado que en los dos países anteriores (véase el gráfico 6). En España se observa una tendencia negativa de gasto en AOD para los derechos de las mujeres en el período de 2010 a 2015, que coincide con la crisis económica y financiera de ese país y una reducción general de sus niveles de AOD. Sin embargo, esta ha crecido casi un 50% entre 2015 y 2021. Francia muestra una tendencia positiva en este tipo de AOD a partir de 2013 y una aceleración de su

crecimiento en 2018 y 2019. Al mismo tiempo, el nivel de los desembolsos brutos con objetivos de género principales y significativos de Alemania se ha incrementado sistemáticamente y el país ha reforzado su compromiso a incrementar en forma considerable esta ayuda en su reciente política de cooperación exterior feminista (OCDE, 2023a).

Gráfico 6
Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de género de los siete países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo con política exterior feminista o política de cooperación internacional para el desarrollo feminista, 2009-2021
(En miles de millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

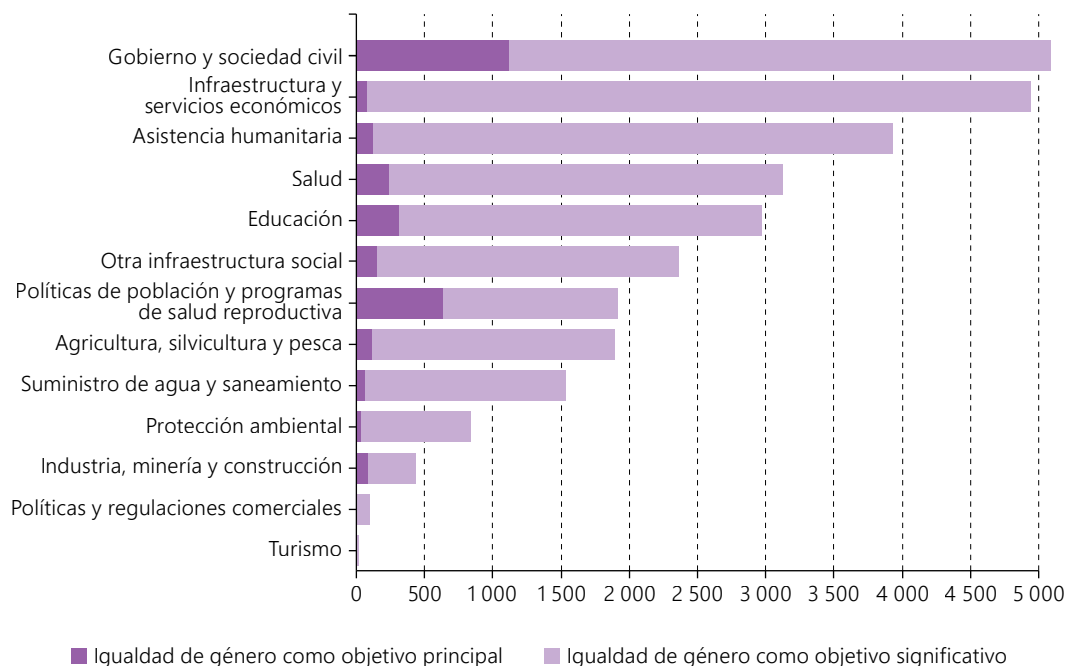
Nota: Información en dólares a precios constantes de 2021. Los siete países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) que tienen o han tenido políticas exteriores feministas o políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas son Alemania, Canadá, España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Suecia.

Los datos públicos del CAD relativos a 2021 permiten visualizar los sectores a los que se asignó la AOD en mayor medida (véase el gráfico 7). En ese año natural, la categoría "gobierno y sociedad civil" fue la más representada entre los sectores destinatarios de la AOD con objetivos de género principales o significativos. En esta categoría, se destaca un financiamiento de casi 333 millones de dólares a organizaciones y movimientos en favor de los derechos de las mujeres, que equivale a aproximadamente el 1% de la AOD con perspectiva de género de dicho año. Otro elemento que cabe resaltar es la relativamente baja inversión en políticas de género en sectores productivos como la industria, la minería, la construcción, el comercio y el turismo, así como en la protección ambiental⁴. En cuanto a los proyectos con la igualdad de género como objetivo principal, la mayor cantidad de financiamiento se ha destinado a los sectores "gobierno y sociedad civil" y "políticas de población y programas de salud reproductiva" (OCDE, 2023a).

⁴ Estas cantidades no incluyen la AOD aportada por las instituciones de la Unión Europea.

Gráfico 7
Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral relacionada con la igualdad de los 30 países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), sectores seleccionados, 2021

(En millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Nota: Información en dólares a precios constantes de 2021. Los 30 países miembros del CAD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza. La Unión Europea también es miembro de esta agrupación; sin embargo, sus aportaciones no se han incluido en los gráficos de este documento.

Al estudiar las cifras mencionadas en las páginas anteriores para comparar el compromiso de los distintos miembros del CAD con respecto al tamaño de su economía, es importante tener en cuenta la medida en que han cumplido con la meta de dedicar el 0,7% del PNB a la AOD. Este objetivo se estableció en el período de sesiones de la Asamblea General en 1970 y se reiteró en el Consenso de Monterrey y el Objetivo 17 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras instancias (Naciones Unidas, 1971). En los países del CAD con políticas internacionales feministas y datos preliminares para 2022, los porcentajes, en orden descendente, son: el 1,00% para Luxemburgo, el 0,90% para Suecia, el 0,83% para Alemania, el 0,67% para el Reino de los Países Bajos, el 0,56% para Francia, el 0,37% para el Canadá y el 0,30% para España (OCDE, 2023c). Es decir, solo 3 de los 7 países han cumplido con el mencionado objetivo. Más adelante se señalan algunos cambios importantes que se implementarán en España en esta materia para llegar al 0,7% próximamente.

Los gráficos y la información presentados en esta sección muestran cuatro puntos importantes de la relación entre la AOD y la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista. En primer lugar, y en general, estas políticas parten de un compromiso del gobierno con los derechos de las mujeres y un gasto creciente en AOD. Al mismo tiempo, en algunos países que muestran un compromiso con la igualdad de género en materia de AOD, tanto en términos absolutos como relativos, no se ha adoptado el término “feminista” para calificar las políticas de cooperación internacional.

En segundo lugar, a excepción de Francia, la adopción de políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas no llevaron a puntos de inflexión en el volumen de AOD que los siete países del CAD que ya contaban con políticas de este tipo en 2021 asignaron a actividades

en favor de la igualdad de género. Sin embargo, dicho volumen ha crecido de manera constante. En el caso de Francia, es evidente que la trayectoria de los desembolsos por concepto de ayuda bilateral se vuelve positiva en 2013 y que su ritmo de crecimiento se incrementa tanto en 2018 como en 2019, fechas que coinciden con el inicio de su segunda y tercera agendas de género y desarrollo, de las cuales se habla en la sección siguiente (OCDE, 2023a). Hasta el momento, los datos relativos a los seis países restantes parecen indicar la permanencia de prácticas preexistentes en cuanto al financiamiento de proyectos y programas de igualdad de género. Sin embargo, el carácter reciente de las políticas feministas en la cooperación internacional Norte-Sur y la falta de datos sobre los últimos dos años dificultan el análisis de su impacto. Por ejemplo, en los gráficos presentados aún no es posible distinguir el impacto que las políticas feministas han tenido en la AOD de Alemania y el Reino de los Países Bajos.

En tercer lugar, los sectores en que se ha concentrado la AOD con objetivos de género son aquellos relacionados con la gobernanza, la infraestructura y los servicios básicos, tanto sociales como económicos y financieros. Sin embargo, la inversión en la sociedad civil y en sectores productivos que promuevan la integración económica de las mujeres ha sido relativamente menor. Esto puede presentar un área de oportunidad para asignar mayores recursos y promover la inclusión económica de las mujeres en mayor medida.

En cuarto lugar, existe una gran área de oportunidad para que los principales donantes del CAD aumenten el porcentaje de fondos que dedican a la igualdad de género, así como un amplio margen de mejora para que diversos miembros de este grupo, incluidos algunos con políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, aumenten el porcentaje de AOD asignada a proyectos con la igualdad de género como objetivo principal. Estas dos necesidades resultan igualmente evidentes al restringir el análisis únicamente a países frágiles y en conflicto, donde las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad sufren efectos diferenciados de la violencia y, por lo tanto, requieren un apoyo internacional especial.

Otra manera de aproximarse a una medida del compromiso de los países desarrollados con la igualdad de género a nivel mundial, con información de acceso público, además de la AOD, es el análisis de los compromisos y los depósitos en fondos fiduciarios de las Naciones Unidas dedicados a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. En 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas formuló una serie de directivas para la implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, incluido su financiamiento, en la que estableció el compromiso de dedicar el 15% de los recursos programáticos de las Naciones Unidas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Naciones Unidas, 2019).

Los principales mecanismos interinstitucionales de financiamiento del sistema de las Naciones Unidas son los fondos fiduciarios de asociados múltiples y los programas conjuntos independientes. En 2021, el 37% de los fondos fiduciarios de asociados múltiples y el 48% de los programas conjuntos ya contenían objetivos de igualdad de género. Si bien hay numerosos fondos y programas, cabe destacar tres de ellos que tienen la meta específica de promover la igualdad de género en condiciones de conflicto y violencia, a saber: i) el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, que financia iniciativas de liderazgo y empoderamiento en situaciones de conflicto armado; ii) el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Prevención de la Violencia Sexual Relacionada con Conflictos (CRSV-MPTF), y iii) la Iniciativa Elsie para Mujeres en Operaciones de Paz, que busca incrementar la participación sustantiva de las mujeres en dichas operaciones.

La mayoría de los países del Norte Global con políticas internacionales feministas ha contribuido a los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas para el adelanto de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Sin embargo, no lo han hecho en la misma medida. Mientras Alemania ha realizado depósitos por más de 60 millones de dólares a estos fondos y el Canadá ha destinado cerca de 22,7 millones de dólares a esa misma meta, el Reino de los Países Bajos, Suecia, España y Luxemburgo se encuentran atrás, con alrededor de 6,2 millones de dólares, 5,6 millones de dólares, 2,5 millones de dólares y 33.000 dólares respectivamente. Cabe destacar que Francia no aparece en la lista de contribuyentes a los tres fondos fiduciarios mencionados. Sin embargo, se debe resaltar que la Unión Europea es la mayor fuente de

recursos de la Iniciativa Spotlight, una iniciativa conjunta con ONU-Mujeres orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, mediante depósitos por un valor de más de 520 millones de dólares hasta abril de 2021 (OFFAM, 2023b).

B. Cargos relacionados con la política exterior feminista

Dada su importancia en las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, en esta subsección se examina la asignación de cargos con capacidad de toma de decisiones respecto de las políticas feministas en los servicios exteriores, los ministerios de asuntos exteriores y los ministerios y organismos de cooperación internacional para el desarrollo. El incremento sustantivo de la representación de las mujeres en cargos de toma de decisiones puede correlacionarse con el impulso de temas invisibilizados en las agendas tradicionalmente masculinizadas de la política exterior y la cooperación internacional. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con mediciones comparables de la proporción de mujeres en puestos diplomáticos y de política exterior y política de cooperación internacional para el desarrollo.

A los efectos de este estudio, una manera alternativa de medir el compromiso de los países con la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista es el nombramiento de embajadoras y enviadas especiales dedicadas a coordinar dicha labor en las cancillerías y los servicios exteriores. En el cuadro 1 se presentan los países y las organizaciones internacionales que hasta el momento han creado cargos de este tipo y el nombre oficial de los puestos. Se resaltan en azul los países que cuentan con políticas exteriores feministas.

Contar con estos cargos es de gran relevancia para la efectiva implementación de políticas internacionales feministas. Para dotar de contenido a estas políticas es necesario asignarles recursos financieros, técnicos y humanos suficientes y adecuados. La asignación de cargos diplomáticos y personal encargado de asegurar y coordinar la aplicación del enfoque feminista en los distintos ámbitos de la política exterior y la cooperación internacional para el desarrollo es, sin duda, un factor importante para que esto ocurra. Solo en 6 de los 12 países con políticas exteriores feministas se ha creado un cargo de embajadora o equivalente.

Por último, en el ámbito de la representación sustantiva, cabe mencionar que los 12 países que han anunciado políticas exteriores feministas han tenido mujeres al mando de sus ministerios de asuntos exteriores en múltiples ocasiones, aunque a septiembre de 2023 estos cargos se encuentran asignados a mujeres en 5 países y a hombres en 7.

Avanzar hacia la paridad en los altos puestos de decisión de la política exterior, la representación diplomática y la plena participación de las mujeres en las negociaciones internacionales es parte de los objetivos que las políticas exteriores feministas deberían tener.

Cuadro 1
Embajadoras, representantes y enviadas especiales para asuntos de género

País	Cargo
Alemania ^a	Enviada Especial para la Política Exterior Feminista
Argentina ^{a,b}	Representante Especial para la Política Exterior Feminista
Australia	Embajadora para las Mujeres y Niñas
Brasil	Alta Representante para Asuntos de Género
Canadá ^a	Embajadora para las Mujeres, Paz y Seguridad
España ^a	Embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista ^c
Estados Unidos	Embajadora Especial para Asuntos Globales de la Mujer

País	Cargo
Finlandia	Embajadora para la Igualdad de Género
Islandia	Enviada Especial para la Igualdad de Género
Noruega	Representante Especial para las Mujeres, Paz y Seguridad
Países Bajos (Reino de los) ^a	Embajadora de los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Género
Reino Unido	Enviada Especial para la Igualdad de Género
Seychelles	Embajadora para las Mujeres y las Niñas y Niños
Suecia ^a	Embajadora para la Igualdad de Género
Unión Africana	Enviada Especial para las Mujeres, la Paz y la Seguridad
Unión Europea	Embajadora de Género y Diversidad

Fuente: Elaboración propia, actualizado a diciembre de 2023, sobre la base de Fundación Carnegie para la Paz Internacional, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Delegación Permanente de Noruega ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Departamento de Asuntos Internacionales de Seychelles, Departamento de Estado de los Estados Unidos, International IDEA, Gobierno del Canadá, Gobierno del Reino Unido, Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE); Consejo de Europa, "Conference on men and boys in gender equality policies", Estrasburgo, 28 de abril de 2023 [en línea] <https://www.coe.int/en/web/genderequality/-/gec-annual-conference-2023>; Gobierno de los Países Bajos, "Feminist foreign policy explained", Ámsterdam, 18 de noviembre de 2022 [en línea] <https://www.government.nl/latest/news/2022/11/18/feminist-foreign-policy-netherlands>; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, "Decreto 658/2022", *Boletín Oficial de la República Argentina*, Buenos Aires, 25 de septiembre de 2022; Unión Africana (UA), *Office of the Special Envoy on Women, Peace and Security: Newsletter October 2021*, Addis Abeba, 2021; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), "Declaración política sobre enfoques feministas de la política exterior", Nueva York, 20 de septiembre de 2023 [en línea] <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/09/declaracion-politica-sobre-enfoques-feministas-de-la-politica-exterior>.

^a Países que cuentan actualmente o contaban en el pasado con políticas exteriores o de cooperación feministas.

^b La política exterior feminista de la Argentina y el cargo de Representante Especial para la Política Exterior Feminista terminaron el 10 de diciembre de 2023 en el contexto del cambio de gobierno.

^c Sustituye al cargo de Embajadora en Misión Especial para la Igualdad de Género en la Política Exterior, creado en 2007 (ACNUDH, 2008).

C. Planes nacionales de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad

En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, "las políticas exteriores feministas deben promover la aplicación de las prioridades relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y mostrar claras conexiones con los planes de acción nacionales" (Naciones Unidas, 2022, pág. 23). Dada su relevancia para la aplicación de los principios feministas en las políticas de seguridad y resolución de conflictos, es importante mencionar los avances en la adopción de planes nacionales de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres, la paz y la seguridad.

A septiembre de 2023, 107 países habían adoptado estos planes, incluidos todos aquellos que habían declarado tener una política exterior o de cooperación feminista, a excepción de Libia y, por el momento, Colombia, que recientemente se comprometió a adoptar su primer plan nacional de acción. En otras palabras, 10 de los 12 países aquí analizados tienen o han tenido planes de este tipo. Además de Chile, la Argentina y México, solo cuatro países de América Latina y el Caribe cuentan con planes nacionales de acción, a saber: el Brasil, El Salvador, Guatemala y el Paraguay (WPS Focal Points Network, 2023). Colombia está en proceso de hacer lo propio, como se explica en detalle en el estudio de caso de este país.

Si bien los avances en la adopción de planes nacionales de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad han sido considerables, todavía hay un amplio margen para mejorar su diseño, desempeño y evaluación. Según el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad de 2022, aunque el 85 % de los planes de acción nacionales están dotados de un marco de seguimiento con indicadores, evaluar y captar los efectos de

su aplicación sigue siendo un punto débil de la mayoría de estos planes. Por ello, considera necesario reforzar la capacidad para la recogida de datos, el seguimiento y la presentación de informes con miras a promover la rendición de cuentas. El éxito de los planes y las políticas feministas se mide por su impacto en la autonomía de las mujeres y las niñas y la igualdad sustantiva o de resultados, una medida importante para el progreso de la sociedad y la paz. Además, de acuerdo con el informe del Secretario General, la mayoría de los planes de acción nacionales contienen escasa o nula información sobre el presupuesto o los mecanismos de financiación, y que en pocos se han reservado expresamente fondos para el seguimiento, la recopilación de datos y la evaluación de los avances (Naciones Unidas, 2022). En octubre de 2023, el Secretario General hizo un llamado a los países donantes de AOD a dedicar al menos el 1% de esa asistencia para apoyar directamente a organizaciones de mujeres que trabajan por la paz (Naciones Unidas, 2023a).

En la sección siguiente se analiza el contenido de cada uno de los planes de acción nacionales de los países que han adoptado políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas.

D. Disposiciones de género en los acuerdos de libre comercio

A partir del análisis de la interrelación entre el comercio internacional y la igualdad de género, la CEPAL subraya que el comercio internacional no es neutral y que las políticas comerciales pueden reproducir o reducir las desigualdades de género (CEPAL, 2022c y 2019; Castillo, 2021). Los análisis de la CEPAL sugieren que la integración comercial regional podría contribuir a promover la autonomía económica de las mujeres y reducir las brechas de desigualdad. Si se orienta a sectores con elevado contenido industrial y tecnológico, el comercio internacional puede constituir un camino hacia la diversificación productiva y la creación de empleo de calidad para las mujeres. Las pequeñas y medianas empresas (pymes) exportadoras, en las que se registra una mayor participación de las mujeres, constituyen asimismo una oportunidad para fomentar un cambio estructural progresivo con igualdad (CEPAL, 2022c). Sin embargo, el comercio sin perspectiva de género puede producir efectos adversos. En América Latina y el Caribe, el impulso a la exportación en sectores intensivos en recursos naturales se ha traducido en una escasa generación de empleo, y sobre todo, de empleo femenino. Asimismo, cuando los bajos salarios de las mujeres se utilizan como una ventaja competitiva, las oportunidades laborales que genera el comercio internacional para las mujeres terminan por concentrarse en sectores sumamente precarizados (CEPAL, 2019).

Así, desprovisto de la perspectiva de género, el comercio internacional puede acentuar las desigualdades de género en el mercado laboral, la concentración productiva en sectores precarios y de escaso valor agregado, la injusta distribución del trabajo de cuidados no remunerado y la brecha salarial para las mujeres. También puede dejar a las mujeres fuera del comercio internacional, pues la exportación de materias primas desde América Latina y el Caribe ha demostrado tener poco impacto en la creación de empleo para las mujeres (CEPAL, 2019). Asimismo, el comercio internacional puede presionar el salario de las mujeres a la baja, por ejemplo, cuando la competencia exportadora se concentra en sectores manufactureros de baja intensidad tecnológica y los salarios son la principal variable de ajuste (Braunstein, Bouhía y Seguino, 2020; CEPAL, 2019). Por último, la concentración del empleo femenino en algunos sectores exportadores puede tener como consecuencia el aumento de la vulnerabilidad de las mujeres ante choques externos. Por ejemplo, los sectores exportadores sumamente feminizados, como el textil y los servicios de turismo, fueron también algunos de los más afectados por la crisis causada por el COVID-19 (CEPAL, 2022c).

Por el contrario, cuando se diseña con perspectiva de género, el comercio internacional tiene el potencial de ampliar las opciones de empleo y emprendimiento para las mujeres, con mejores condiciones laborales (CEPAL, 2019). En la región, ello estaría ligado al aprovechamiento del comercio intrarregional para diversificar la estructura productiva de los países latinoamericanos y caribeños más allá de las llamadas ventajas comparativas estáticas, que dependen de la oferta de recursos naturales y mano de obra de bajo costo, y orientarlo hacia sectores más intensivos en conocimiento (CEPAL, 2022c).

A nivel mundial también empiezan a surgir iniciativas para analizar el impacto diferenciado del comercio internacional en las mujeres. Por ejemplo, en la undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Declaración Conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres fue suscrita por 117 países (OMC, 2017). A septiembre de 2023, 127 miembros y observadores de la OMC han respaldado esta Declaración. A nivel regional, el Parlamento Europeo aprobó en 2018 una resolución que insta a la inclusión de disposiciones sobre igualdad de género en la nueva generación de acuerdos comerciales que negociaría la Unión Europea.

De acuerdo con Monteiro, 83 (14%) de los 573 acuerdos comerciales regionales analizados en su informe de 2021 para la OMC contienen al menos una disposición que se refiere específicamente a las mujeres y 257 hacen referencia de manera implícita a asuntos relacionados con el género. De esos 83 acuerdos, 58 fueron negociados entre países desarrollados y en desarrollo, 12 entre países desarrollados y 13 entre países en desarrollo (Monteiro, 2021).

En el trabajo de Monteiro (2021) se muestra una tendencia creciente en el número de disposiciones de género en acuerdos regionales comerciales conforme avanzan los años. Se destacan actores como la Unión Europea, Chile y el Canadá por el número de acuerdos con disposiciones de género y el número de disposiciones en cada uno de esos acuerdos. La Unión Europea es el actor con la mayor cantidad de acuerdos comerciales con disposiciones de género, mientras el Canadá y Chile superan ampliamente el promedio mundial del número de acuerdos con disposiciones de género y el número promedio de menciones relacionadas con el género en los acuerdos comerciales.

El Grupo de Acción de Comercio Inclusivo (ITAG), conformado por el Canadá, Chile y Nueva Zelanda en 2018, constituye un ejemplo destacable en esta materia. El 4 de agosto de 2020, en una reunión ministerial de este grupo, los encargados del comercio de estos tres países establecieron el Acuerdo Global de Comercio y Género, cuyo objetivo es fortalecer las políticas de comercio y género y potenciar el papel de las mujeres en el comercio, en el contexto de iniciativas para lograr la igualdad y el empoderamiento económico femenino. México se sumó en 2021, seguido por Colombia y el Perú en 2022. En 2023, Costa Rica y el Ecuador también se integraron al Acuerdo Global de Comercio y Género y al ITAG (OEA, 2023).

Es importante destacar que, aunque la inclusión de un capítulo o una disposición de género es un requisito esencial para avanzar en la integración de la perspectiva de género en la política comercial, esto no sucede automáticamente. Es crucial adoptar un enfoque completo del acuerdo y asignar recursos específicos para llevar a cabo los compromisos. Sin embargo, también es esencial no abordar y aplicar los capítulos de género y comercio de manera independiente o aislada de los otros capítulos de los acuerdos comerciales.

Entre otros países con políticas exteriores feministas o políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas también cabe resaltar el caso de México y la Argentina, que se encuentran por debajo del promedio mundial en cuanto al número de sus acuerdos comerciales que contienen disposiciones de género (menos de cinco), pero ligeramente por encima del promedio mundial en cuanto al número de disposiciones de género en esos mismos acuerdos comerciales. Colombia, en cambio, se encuentra por debajo del promedio mundial según ambos criterios (Monteiro, 2021).

Al igual que con respecto a la AOD, y a excepción del Canadá, hasta ahora no parece haber una correlación entre la adopción de políticas internacionales feministas y la conclusión de acuerdos comerciales con disposiciones de género. No obstante, los países y los órganos regionales que ya habían considerado el género en el comercio internacional fueron aparentemente más propensos a adoptar políticas exteriores feministas. Sin embargo, es prematuro realizar un análisis categórico del impacto de las políticas feministas en el comercio internacional basado en la inclusión de disposiciones de género en los acuerdos comerciales, pues el marco temporal para negociar este tipo de acuerdos puede ser muy extenso. Las oportunidades para determinar si los países con políticas exteriores y de cooperación feministas han tenido éxito, o no, en llevar los principios del feminismo al campo comercial serán mayores en futuras investigaciones.

Tras delinear el panorama general del estado de las políticas exteriores y de cooperación feministas a través de este estudio comparativo sobre disposiciones y prácticas de cooperación, nombramientos diplomáticos, seguridad y comercio internacionales, en las páginas siguientes se presentan casos de estudio detallados de la implementación de estas políticas en los países que, a septiembre de 2023, las han adoptado o anunciado oficialmente.

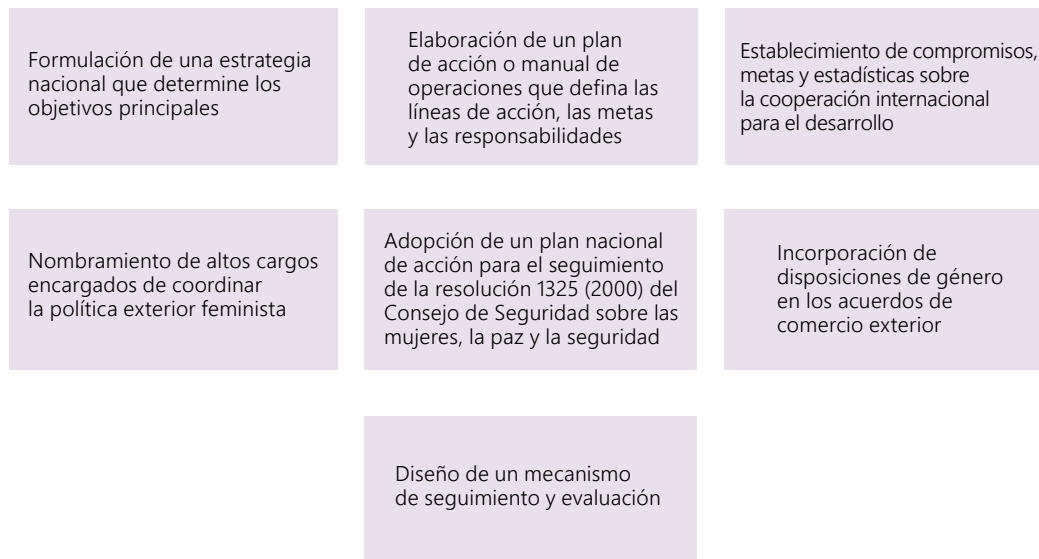
IV. Evolución de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: estudios de caso

En esta sección se proporcionan el contexto y los datos clave de la elaboración de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas existentes hasta el momento y documentadas en este estudio. Sobre la base de documentos oficiales, se establecen los principios que las guían y sus principales objetivos, así como los elementos destacables de su funcionamiento. Al mismo tiempo, se analizan los mecanismos y los presupuestos de estas políticas exteriores y de cooperación feministas, haciendo hincapié en sus repercusiones en las políticas de cooperación internacional para el desarrollo en general.

Los casos de estudio presentados a continuación corresponden a los 12 países que han declarado tener una política exterior feminista o una política de cooperación internacional para el desarrollo feminista, y se presentan en orden cronológico según la fecha en que anunciaron sus políticas: Suecia, Canadá, Francia, Luxemburgo, México, España, Libia, Alemania, Países Bajos (Reino de los), Chile, Colombia y Argentina. De estos 12 países, Suecia y la Argentina no han continuado en esta línea. Para fines comparativos, se evalúa si están presentes, o no, siete aspectos clave para la consecución de los objetivos de la política exterior feminista y la cooperación internacional para el desarrollo feminista, de acuerdo con la definición propuesta en el marco conceptual (véase el diagrama 1). Otros elementos, como la participación de las mujeres en la diplomacia o la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación triangular, aún no cuentan con fuente que permita la comparabilidad.

Al hacer estas comparaciones, es necesario tener en cuenta el lugar que ocupan las oficinas encargadas de la cooperación internacional en la estructura de los gobiernos. Mientras en el marco teórico se habló de políticas exteriores y de cooperación internacional feministas de manera integral, la realidad es que, si bien las políticas de cooperación internacional para el desarrollo forman parte de la política internacional, la institucionalidad competente en cada país puede depender del ministerio de relaciones exteriores o ser independiente de este.

Diagrama 1
Elementos nodales para la implementación de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas



Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro 2 se resumen la institucionalidad de la cooperación internacional y las relaciones con los ministerios de asuntos exteriores de los países seleccionados.

Cuadro 2
Lugar de los ministerios y entidades de cooperación internacional para el desarrollo en la estructura de gobierno de los países con políticas exteriores feministas y de cooperación internacional para el desarrollo feminista

País	Ministerio o entidad a cargo de la cooperación internacional	Estructura
Alemania	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)	GIZ es la agencia especializada en la cooperación técnica para el desarrollo sostenible y trabaja por encargo de BMZ. BMZ y GIZ son independientes del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania.
Argentina	Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos (ACIAH)	ACIAH forma parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
Canadá	Asuntos Globales Canadá	La agenda de cooperación del Canadá está a cargo del Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo, conocido también como Departamento de Asuntos Mundiales del Canadá. La agenda es liderada conjuntamente por la Ministra de Relaciones Exteriores y el Ministro de Desarrollo Internacional. El Canadá no tiene una agencia de cooperación internacional.
Chile	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)	AGCID es un órgano funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que forma parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
Colombia	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC)	APC forma parte de la oficina de la Presidencia. Sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores define las políticas en la materia y suscribe los acuerdos de cooperación.

País	Ministerio o entidad a cargo de la cooperación internacional	Estructura
España	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	AECID es una agencia estatal que forma parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y es el ente gestor de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que también forma parte de la estructura de dicho ministerio.
Francia	Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	AFD es una de las 12 agencias a cargo del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia.
Libia	No tiene un órgano especializado	No tiene un órgano especializado.
Luxemburgo	Agencia de Luxemburgo de Cooperación para el Desarrollo (LuxDev)	LuxDev es una sociedad anónima (S.A.) cuyo accionista mayoritario es el Estado de Luxemburgo (98%). Esta agencia es independiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo.
México	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)	AMEXCID es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, con atribuciones específicas para abordar los asuntos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo.
Países Bajos (Reino de los)	Ministerio de Asuntos Exteriores	El Reino de los Países Bajos no cuenta con una agencia de cooperación internacional. La Dirección General de Cooperación Internacional es una de las cuatro direcciones generales que conforman al Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos. La Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo y el Ministro de Asuntos Exteriores están encargados de dirigir la política de cooperación internacional de este país. La Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo se encarga de coordinar los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).
Suecia	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)	Asdi forma parte de la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia y es una de las diez agencias de gobierno sobre las cuales este ministerio tiene autoridad.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos (ACIAH), Gobierno del Canadá, Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia de Luxemburgo de Cooperación para el Desarrollo (LuxDev), Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos y Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi).

A. Suecia

En 2014, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en adoptar una política exterior feminista, al expresar la ambición de convertirse en la voz global más fuerte a favor de la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las mujeres y niñas (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015, pág. 3). Esto se relaciona con el nombramiento de Margot Wallström como Ministra de Asuntos Exteriores, una diplomática de alto nivel que se había desempeñado anteriormente como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Como señalan Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell (2019), antes de su nombramiento como Ministra de Asuntos Exteriores, Wallström subrayó en numerosas ocasiones la relación entre la participación de las mujeres en los procesos de paz y la política internacional, la seguridad nacional e internacional y, sobre todo, la paz sostenible.

Después de ocho años de impulso, en octubre de 2022, el Ministro de Asuntos Exteriores, Tobias Billstöm, puso fin a la política exterior feminista sueca. En una entrevista para el diario *Aftonbladet*, argumentó que la igualdad entre hombres y mujeres era un valor fundamental tanto para Suecia como

para su gobierno, pero que no aplicarían una política exterior feminista. Dijo que esa etiqueta no había servido para nada bueno y había oscurecido sobre todo el hecho de que la política exterior sueca debía basarse en la cuestión de cuáles eran los valores y los intereses suecos (Granlund, 2022). El caso de estudio de Suecia se mantiene en este documento debido a la importancia de la experiencia del país para la generación de políticas feministas que le sucedieron y como ejemplo de la manera en que incluso un compromiso sólido con la igualdad de género puede sufrir un retroceso. Esto pone de manifiesto la importancia de la institucionalización y consolidación de la igualdad de género en los sistemas de la administración pública y las políticas de Estado.

Con la adopción de su política exterior feminista en 2014, Suecia expresó que proteger y promover los derechos humanos fundamentales de las mujeres constituía una obligación internacional y una condición previa para lograr los objetivos más amplios de la política exterior nacional: paz, seguridad y sostenibilidad. La política exterior feminista se planteó como una meta en sí misma, alineada con las obligaciones internas e internacionales del país (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015).

La política exterior feminista de Suecia se basaba en cuatro pilares, también llamados “4 R”, a saber: i) los derechos (*rights*), que se refieren al compromiso del servicio exterior sueco de promover el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres; ii) la representación (*representation*) de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles y todas las áreas; iii) los recursos (*resources*), conforme al compromiso de asignar presupuestos suficientes para promover la igualdad de género, y iv) la verificación de la realidad (*reality check*), que supone un enfoque basado en los resultados y la consideración del contexto. Este último punto se añadió posteriormente, pues en el manual de política exterior feminista originalmente divulgado en 2015 se mencionaban solo los primeros tres (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015). Simultáneamente, la política exterior feminista cubría las siguientes tres áreas: i) políticas de seguridad nacional y exterior; ii) cooperación para el desarrollo, y iii) políticas de comercio y promoción (Aggestam, Bergman-Rosamond y Kronsell, 2019; Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015).

Los objetivos a largo plazo iniciales de Suecia al establecer la política exterior feminista eran: i) el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres; ii) una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; iii) la participación de las mujeres en la prevención y la resolución de conflictos, la rehabilitación y reconstrucción posconflicto y la construcción de la paz; iv) la participación política y la influencia de las mujeres en todas las áreas de la sociedad; v) los derechos económicos y el empoderamiento de las mujeres; y vi) los derechos y la salud sexual y reproductiva. En 2017, se añadió un séptimo objetivo con el fin de involucrar al servicio exterior sueco en la implementación de esta política (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015).

Con respecto a la puesta en práctica de la política exterior feminista, Suecia también se comprometió a lograr la paridad de género en la nominación de los puestos internacionales del Gobierno y a fortalecer la perspectiva de género en el trabajo consular (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015). El Ministerio de Asuntos Exteriores buscó incrementar el número de mujeres que se postulan a puestos directivos en esa institución y realizó investigaciones sobre los motivos por los cuales frecuentemente no lo hacían. Asimismo, Suecia nombró un equipo coordinador de la política exterior feminista encabezado por la embajadora para la igualdad de género (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

En el manual de la política exterior feminista sueca se estableció que esta era una estrategia encaminada principalmente a resolver problemas de desigualdad fuera de sus fronteras. Aun así, el país hizo hincapié en la transformación del servicio exterior y el Ministerio de Asuntos Exteriores para reflejar, en su propio seno, los principios feministas que buscaba promover en la política exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

Al mismo tiempo, cuando se formuló la política exterior feminista se adoptó un enfoque “de arriba hacia abajo”. Tres años después, se desarrolló un amplio proceso de consulta y se pidió a todos los departamentos del Ministerio de Asuntos Exteriores y a todas las representaciones diplomáticas suecas

alrededor del mundo que expresaran su opinión sobre la manera en que habría de implementarse la política exterior feminista en las distintas áreas operativas y políticas antes de la elaboración del manual de política exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

Otro factor relevante para la implementación efectiva de la política exterior feminista de Suecia fue la integración de la perspectiva de género en los sistemas, los procesos y las estructuras de responsabilidad ordinarios, incluso a través de herramientas de presupuestación y la capacitación en materia de transversalización de la perspectiva de género de todo el personal que administra presupuestos (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019). En su estrategia de política exterior feminista, Suecia también delineó sus compromisos presupuestarios e indicó que el servicio exterior debía formular presupuestos de igualdad de género para la distribución de los recursos internos del Ministerio de Asuntos Exteriores. La transversalización de la perspectiva de género también debía abarcar todos los procesos de administración de subvenciones (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015).

No obstante, en el plan de acción que definió la política exterior feminista sueca no se especificaron los montos de estos presupuestos ni la manera en que se definirían. La excepción fue el presupuesto para actividades a favor de la igualdad de género de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), pues, desde la adopción de la política exterior feminista, no solo se habían diseñado una caja de herramientas de género y una nueva estrategia de género, sino que también se habían asignado 1.000 millones de coronas suecas (cerca de 90 millones de dólares) a la igualdad de género para el período 2018-2022 (EBA, 2020).

En materia de seguridad y resolución de conflictos, en el manual de política exterior feminista se indicaba que la participación de las mujeres en la construcción de la paz debía aumentar. Para apoyar esta meta, el país nórdico buscó fomentar la participación de las mujeres en los procesos de paz de Colombia, Malí, la República Árabe Siria, el Afganistán, Myanmar y Somalia a través de apoyo técnico, político y financiero y la ayuda a terceros países para adoptar planes nacionales de acción (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

En cuanto a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, Suecia ha adoptado hasta la fecha tres planes nacionales de acción, el último de los cuales estuvo vigente en el período 2016-2020. Sus objetivos eran: aumentar la participación de las mujeres en las operaciones de construcción de la paz y de seguridad internacionales; proteger a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado; buscar la participación paritaria de las mujeres que se encuentran en áreas de conflicto en la prevención de conflictos, la gestión de crisis, las operaciones humanitarias y las iniciativas posconflicto; e incluir a hombres y mujeres en la lucha contra las causas estructurales de la violencia (Gobierno de Suecia, 2016a). Una de las fortalezas de los planes de Suecia fue la participación de representantes de diversos organismos gubernamentales, la sociedad civil y centros de estudio en su elaboración. El plan nacional de acción 2016-2020 estableció actividades e indicadores de medición específicos y también tuvo el mérito de definir un marco de evaluación con revisiones anuales y una matriz de indicadores de implementación detallada.

En Suecia también se fundó una red de mujeres mediadoras que ofrece apoyo técnico a países y actores que deseen establecer redes similares. Asimismo, se argumentó que el desarme y la no proliferación eran pilares esenciales de la política exterior feminista y que el país se apoyaba en los mandatos del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) para asegurarse de no contribuir a la violencia contra las mujeres alrededor del mundo a través de la exportación de armas (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015).

Aunque el comercio internacional es una de las tres áreas principales de la política exterior feminista de Suecia, no se encontraron planes concretos sobre la implementación de este pilar, que se desarrolla a través de la Unión Europea. Dicho esto, cabe resaltar que el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Chile tiene un capítulo entero sobre igualdad de género que surgió por iniciativa de Suecia y del país latinoamericano (Hicks, 2021). En forma análoga, no hay referencias a acciones concretas para abordar las intersecciones entre la desigualdad de género y el cambio climático. Aun así, Suecia fue uno de los países que trabajaron para transversalizar la igualdad de género en el Acuerdo de París en 2021.

Suecia se ha destacado en el área de la cooperación internacional para el desarrollo por su enfoque de género. Este país fue uno de los actores que trabajaron activamente para incorporar la perspectiva de género en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Hicks, 2021). La igualdad de género también se abordó en el Marco Político de la Cooperación para el Desarrollo y Asistencia Humanitaria de Suecia, (Policy Framework for Swedish Development Cooperation and Humanitarian Assistance) adoptado en 2016 (Gobierno de Suecia, 2016a), en el que se establece que toda la cooperación para el desarrollo tiene que pasar por un proceso de transversalización de la perspectiva de género.

La igualdad de género es también uno de los mandatos de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi). Como se mencionó, esta agencia elaboró un plan de transversalización de la perspectiva de género y desarrolló una serie de herramientas para incluir la igualdad de género en la asistencia para el desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019). Estas herramientas incluyen una guía para entender el trabajo de la agencia en temas de género, un documento sobre la aplicación de la perspectiva de género a la ayuda humanitaria, un texto sobre la incorporación de la perspectiva de género a la investigación para el desarrollo y un manual sobre la aplicación de indicadores de género a la AOD (Asdi, 2023).

Asimismo, la Asdi ha realizado grandes avances en la incorporación de la perspectiva de género en sus aportes financieros y acciones a favor del desarrollo internacional. Hasta 2021, la agencia de cooperación había incluido la igualdad de género en casi todas sus 45 estrategias de actuación bilaterales, regionales y mundiales en áreas como derechos humanos, participación económica y política, educación, salud sexual y reproductiva, asistencia humanitaria, paz y seguridad, y educación, entre otras. Además, entre 2010 y 2021, la Asdi incrementó el porcentaje de su presupuesto asignado a proyectos con la igualdad de género como objetivo principal del 9,0% al 16,5% (Asdi, 2021).

Como se mencionó anteriormente, Suecia es uno de los pocos países del Norte Global que ha cumplido con el compromiso de dedicar como mínimo el 0,7% del PNB a la AOD. A excepción de pequeñas reducciones en 2019 y 2020, la proporción de la asistencia dedicada a la igualdad de género ha crecido cada año desde 2009. Según datos de 2021, ese año Suecia dedicó el mayor porcentaje de su AOD con objetivos de género a los sectores de gobierno y sociedad civil, asistencia humanitaria e infraestructura social. Sus principales destinos fueron: Afganistán, República Unida de Tanzania, Somalia, Mozambique y Kenya (OCDE, 2023a). No obstante, al analizar esta información se debe tener en cuenta que el nuevo Gobierno sueco ha decidido reducir su objetivo de AOD del 1% del PNB al 0,8% para 2023. Si bien aún cumple con el objetivo de dedicar al menos el 0,7% del PNB a la asistencia para el desarrollo, esto posiblemente significará una reducción de los presupuestos para la cooperación en asuntos de género (George, 2022).

Con respecto a los mecanismos de seguimiento de la política de cooperación feminista, se realizaron evaluaciones internas y se adaptó el plan de acción de política exterior cada año de acuerdo con los resultados, a pesar de que todavía no había una estrategia de seguimiento y evaluación basada en objetivos medibles (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2017). A raíz de ello, se tomó la iniciativa para mejorar los procesos de evaluación. En 2020, a través del Expert Group for Aid Studies (el comité gubernamental independiente encargado de evaluar y analizar la dirección, la gobernanza y la implementación de la asistencia oficial para el desarrollo de Suecia), se realizó una convocatoria para la presentación de propuestas de realización de un estudio sobre la implementación de la política exterior feminista sueca. La convocatoria culminó en agosto de 2021 pero el estudio no pudo realizarse debido a la interrupción de la política exterior feminista (EBA, 2020).

A ocho años de su creación, la política exterior feminista de Suecia continuaba siendo el paradigma de referencia para hablar de este novedoso enfoque. Su énfasis en la creación de procesos estables de implementación y presupuestación y su visibilidad internacional la habían mantenido como un ejemplo a seguir. Rosén y Elgström (2020) entrevistaron a 31 diplomáticos representantes de otros países de la Unión Europea y encontraron que tres cuartos de ellos consideraban que la política exterior sueca había influido de manera sustancial en las políticas europeas. Sin duda, esta política feminista, la primera de su tipo, y sus emblemáticas "4 R" continúan siendo fuente de inspiración para otras en Europa y el mundo.

B. Canadá

En 2017, el Canadá lanzó su Política de Asistencia Internacional Feminista después de un año de consultas con 15.000 personas en 65 países. La estrategia canadiense tiene el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Para lograrlo, la asistencia internacional feminista se basará en los derechos humanos, buscará transformar las relaciones de poder desiguales y se fundamentará en datos. Esta política de cooperación se divide en cinco áreas de acción: dignidad humana, crecimiento al servicio de todas las personas, gobernanza inclusiva, acción climática y paz y seguridad (Gobierno del Canadá, 2017a). Aunque el Canadá define su política exterior como feminista, hasta la fecha no se ha formulado una estrategia en este sentido además de la política de asistencia internacional de 2017.

En la estrategia feminista canadiense se mencionan también las gestiones que se deben realizar para enfrentar las crisis humanitarias, el desplazamiento forzado y la exclusión económica y financiera. Sus metas incluyen prevenir la violencia basada en el género en situaciones de crisis humanitaria, fortalecer los grupos locales de mujeres para responder a emergencias humanitarias, usar la asistencia internacional para programas de empoderamiento de mujeres y niñas, promover el financiamiento a mujeres emprendedoras, apoyar la capacitación técnica y vocacional de las mujeres, y fomentar reformas para aumentar la protección social de las mujeres, entre otras. Esta política de cooperación internacional para el desarrollo feminista también tiene el objetivo de contribuir con las iniciativas internacionales para erradicar la pobreza alrededor del mundo y considera la igualdad de género un camino para lograrlo (Gobierno del Canadá, 2017a).

En materia de cambio climático y gobernanza, las ambiciones del Canadá se centran en la inclusión del liderazgo de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y negociación. Entre otras medidas, el Canadá buscará aumentar la participación de las mujeres en las iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático financiadas por el Gobierno y apoyar a las mujeres que buscan oportunidades de negocios en el sector de las energías renovables. Además, este país se comprometió a desembolsar 2.650 millones de dólares canadienses para el período 2020-2021 con el fin de ayudar a los países más vulnerables al cambio climático a adaptarse a sus efectos y mitigar sus emisiones de gases de efecto invernadero (Gobierno del Canadá, 2017a).

Para mantener un proceso de rendición de cuentas, el Canadá ha desarrollado indicadores clave de desempeño en cada una de las áreas de la política de cooperación feminista, sobre las cuales Asuntos Globales Canadá debe recopilar datos anualmente y ponerlos a disposición del público. Este es el mecanismo de seguimiento con el que cuenta hasta el momento (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021).

Con respecto a la paz y la seguridad, a través de la Política de Asistencia Internacional Feminista el Canadá se comprometió a apoyar la participación sustantiva de las mujeres y las organizaciones a favor de los derechos de las mujeres en la labor de prevención de conflictos y los procesos de paz. Además, decidió promover los derechos de las mujeres en situaciones posconflicto en colaboración con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y capacitación para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto, particularmente en las misiones de mantenimiento de la paz (Gobierno del Canadá, 2017a).

En la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista canadiense no se indican medidas concretas que se han de tomar en esta materia. Sin embargo, el Canadá es uno de los 107 países que ya han adoptado un plan nacional de acción, que ayuda a dilucidar el tipo de acciones en favor de la paz y la seguridad que este país puede implementar en este campo.

El plan más reciente del Canadá corresponde al período 2017-2022 y fue elaborado por Asuntos Globales Canadá, el Departamento de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas Canadienses, la Real Policía Montada de Canadá, el Departamento de Justicia y diversos organismos encargados de la seguridad pública, los derechos de las mujeres y el derecho al refugio. Se nombraron diversas entidades encargadas

de seguir y evaluar el cumplimiento del plan nacional de acción 2017-2022, incluida la sociedad civil (Gobierno del Canadá, 2017b). Los objetivos del plan son: aumentar la participación de las mujeres y las redes y organizaciones de mujeres en la prevención y la resolución de conflictos, así como en la reconstrucción posconflicto; prevenir y responder a la violencia de género y sexual en situaciones de conflicto; promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas en contextos frágiles, de conflicto y posconflicto; satisfacer las necesidades de las mujeres en contextos de crisis humanitaria; y fortalecer la capacidad de las operaciones de paz para cumplir con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Cada uno de estos objetivos tiene indicadores específicos y recursos financieros asignados (Gobierno del Canadá, 2017b).

Otro proyecto canadiense en materia de seguridad es la Iniciativa Elsie, que promueve la participación de las mujeres en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. El Canadá es su país fundador y principal financiador, junto con el Reino Unido y el Reino de los Países Bajos (Rosales y otros, 2021).

Aunque el Canadá no cuenta con un plan integral para incorporar consideraciones de género en su política de comercio internacional, cabe destacar que el país ha avanzado en el reconocimiento de las implicaciones de género de sus intercambios comerciales. Por ello, decidió incluir un capítulo de género en el acuerdo de libre comercio entre el Canadá y Chile y, por iniciativa canadiense, se añadieron referencias al género en el nuevo acuerdo de libre comercio entre México, los Estados Unidos y el Canadá (Chapnick, 2019).

En cuanto a recursos financieros, el Ministerio de Asuntos Globales del Canadá se comprometió a destinar el 15% de su presupuesto de AOD bilateral a iniciativas dedicadas específicamente a promover la igualdad de género y mejorar la calidad de vida de las mujeres y las niñas para 2022. Esto incluye iniciativas para combatir la violencia de género, apoyar a organizaciones locales de mujeres que se ocupan de derechos humanos, promover el fortalecimiento institucional y la generación de conocimientos (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021). Además, estableció el objetivo de invertir un 80% adicional de su presupuesto para la asistencia para el desarrollo bilateral en proyectos que integren una perspectiva de género y de empoderamiento de las mujeres y las niñas (Gobierno del Canadá, 2017a). De esta manera, el 95% de la AOD del Canadá tendría un enfoque de género. El cometido general está cerca de cumplirse, pues, según datos de 2021, el 91% de la AOD canadiense ya se destinaba a la igualdad de género como objetivo significativo o principal. Sin embargo, como muestran los datos de la OCDE de 2021 y como mencionó el Auditor General del Canadá en su informe de 2023, la meta de destinar el 15% de la AOD a proyectos específicamente de género todavía no se ha cumplido (OCDE, 2023a).

Aun así, cabe reconocer que la AOD canadiense dedicada a la igualdad de género ha seguido una tendencia creciente en los últimos 11 años, aunque con algunas fluctuaciones en 2016 y los últimos tres años sobre los que se dispone de información. Los datos de 2021 revelan que los sectores mayormente financiados fueron: asistencia humanitaria, salud y gobierno y sociedad civil. Los principales destinos de estos recursos fueron, en orden descendente el Afganistán, Etiopía, Malí, la República Unida de Tanzania y Haití (OCDE, 2023a).

Además del compromiso del 95% de la AOD dedicada a la igualdad de género, la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista del Canadá tiene la ventaja de contar con presupuestos concretos para algunos de sus objetivos. Por ejemplo, en ella se mencionan inversiones de 650 millones de dólares canadienses en un período de tres años en servicios de salud reproductiva y 3.500 millones de dólares canadienses en salud materna e infantil en países en desarrollo (Gobierno del Canadá, 2017a). El Canadá también ha encabezado una iniciativa para dirigir más recursos a las organizaciones que se ocupan de los derechos de las mujeres y los movimientos feministas. Esto incluye el establecimiento del *Equality Fund*, un fondo feminista en el que se canalizaron 300 millones de dólares canadienses en junio de 2019. También hubo un compromiso de 150 millones de dólares canadienses para apoyar a las organizaciones locales de mujeres, que luego se convirtió en el Programa de Voz y Liderazgo de las Mujeres (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021).

C. Francia

En 2007, Francia estableció su primera estrategia de cooperación internacional de género y desarrollo. En 2016, el Comité Interministerial de Cooperación Internacional y Desarrollo (CICID) francés decidió que en 2018 se adoptaría una nueva estrategia internacional de igualdad entre hombres y mujeres y desarrollo, que consolidaría el compromiso de incluir la perspectiva de género en todos los instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo. La principal diferencia entre la estrategia de 2018 y las precedentes es que propone un enfoque más amplio que comprende la actuación internacional de Francia. En ese documento se señalan los siguientes retos: el fortalecimiento institucional y el compromiso político, la transversalización de la perspectiva de género en la política exterior, la asignación de mayores recursos a estas agendas y el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas y medición de impacto (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018). Es por ello que, desde 2018, en Francia se emplea el término “diplomacia feminista” para referirse a la política exterior. La intención es que la agenda de género se refleje en las políticas internacionales de seguridad, crecimiento económico, desarrollo sostenible, cambio climático, defensa y promoción de los derechos humanos y cooperación internacional para el desarrollo (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2022).

Al mismo tiempo, este país se planteó el objetivo de dedicar el 50% de la AOD a asuntos de género para 2022, meta que, según datos de 2021, todavía no se ha alcanzado (OCDE, 2023a; Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018). En el marco de sus políticas internacionales feministas, Francia se ha propuesto aumentar el nivel de ambición en los próximos años, de manera que el 75% de los proyectos financiados mediante la AOD favorezcan la igualdad de género (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018).

En 2021, ONU-Mujeres y los Gobiernos de Francia y México convocaron a representantes de gobiernos, la sociedad civil, organizaciones internacionales y el sector privado a participar en el Foro Generación Igualdad, que se llevó a cabo en la Ciudad de México y París en conmemoración de los 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing. Como resultado, se establecieron seis coaliciones de acción en temas relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas en su diversidad. Entre otras cosas, Francia se comprometió a dedicar 50 millones de euros adicionales a luchar contra la mortalidad materna e infantil en África Occidental, alrededor de 165 millones de euros a la educación de las niñas y 100 millones de euros a los derechos sexuales y reproductivos (Foro Generación Igualdad, 2023). Asimismo, durante la presidencia francesa del Grupo de los Siete (G7) en 2019, Francia propició que sus miembros aprobaran la Declaración sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y crearan la Alianza de Biarritz por la Igualdad entre Hombres y Mujeres, conforme a las recomendaciones del Consejo Consultivo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del G7 (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2021b).

La Estrategia Internacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2018-2022) rige las acciones de Francia en el escenario internacional en favor de la igualdad de género y los derechos y la autonomía de las mujeres. Esta se define como una herramienta para cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y establece como contexto general el retroceso de los derechos de las mujeres y el resurgimiento del extremismo religioso. Los principios rectores de esta estrategia son un enfoque integral, un enfoque basado en derechos y un enfoque basado en la transversalización de la perspectiva de género (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018). Esta estrategia sucede a la estrategia de cooperación internacional francesa de 2013, que profundizó los objetivos de género y estuvo vigente hasta 2017.

La estrategia de 2018 también incluye aspectos en los que la diplomacia feminista francesa podría expandirse más allá de la cooperación internacional. El objetivo 1 consiste en promover la igualdad de género en el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores. Para ello, Francia se comprometió a modificar sus prácticas internas, a fin de incrementar el número de mujeres en posiciones de liderazgo en la política exterior y mejorar sus condiciones laborales (por ejemplo, asegurando la conciliación de la vida laboral y

familiar de todo el personal del ministerio, expandiendo el teletrabajo y mejorando las disposiciones para cubrir las licencias de maternidad). Las acciones previstas incluyen aumentar el número de mujeres en puestos directivos del ministerio y titulares de embajadas (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018). Asimismo, de acuerdo con Thompson, Ahmed y Khokhar (2021), el Gobierno francés también ha solicitado a su red diplomática en el extranjero y sus departamentos en París que diseñen e informen sobre un plan de acción de género cada año.

Del mismo modo, en el marco del objetivo 2, Francia se ha propuesto promover la igualdad de género en instituciones y fondos multilaterales, incluidos el Banco Mundial, la Organización Internacional de la Francofonía, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018).

Los objetivos 3 y 4 se concentran en mejorar la integración de la igualdad de género en la AOD y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la AOD a favor de la igualdad de género. Esto refleja que la cooperación internacional para el desarrollo constituye la prioridad de la estrategia y su principal mecanismo de acción. Por último, el objetivo 5 se refiere al fortalecimiento de los lazos del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores con las organizaciones de la sociedad civil, los centros de investigación y el sector privado para continuar promoviendo la igualdad de género. Las autoridades francesas han reconocido la importancia de colaborar con estos actores no estatales para definir rutas de acción internacional hacia la igualdad de género efectiva (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018).

En Francia se han definido cinco prioridades sectoriales, a saber: i) asegurar el acceso paritario a servicios sociales como la educación y la salud sexual y reproductiva; ii) favorecer el acceso a recursos productivos, económicos y el empleo decente para las mujeres; iii) garantizar el acceso paritario de las mujeres y las niñas a la justicia y la protección contra todas las formas de violencia; iv) asegurar la participación paritaria en espacios de toma de decisiones económicas, políticas y sociales (incluidas aquellas relacionadas con el cambio climático), y v) asegurar la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de paz y seguridad (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018).

Dado que al momento de redacción de este informe no existe un manual o plan de acción que defina los mecanismos de la diplomacia feminista francesa con mayor profundidad, para aproximarse a su significado se analiza el artículo de opinión escrito por Jean-Yves Le Drian, entonces Ministro de Europa y de Asuntos Exteriores, y Marlène Schiappa, ex-Ministra para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y del Lucha contra las Discriminaciones, para el periódico *Libération* en 2018. Estos altos funcionarios argumentan que Francia adoptó una política exterior que busca combatir la violencia sexual y sexista, promover la educación de las mujeres y las niñas en el mundo y fomentar el empoderamiento económico de las mujeres en todo el mundo, en particular en África. Señalan que, para lograr estos objetivos, el Presidente Macron dotó a la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) de un presupuesto de 120 millones de euros, con la meta clave de apoyar a movimientos y organizaciones de mujeres en países en desarrollo. Además, subrayan que el Presidente encomendó a la agencia de cooperación incrementar los fondos para reducir la desigualdad de género a 700 millones de euros anuales para 2022 (Le Drian y Schiappa, 2019).

Con respecto a la AOD, vale la pena recordar que Francia ha incrementado considerablemente este tipo de asistencia dirigida a iniciativas para la igualdad de género desde 2013, con una recuperación notable a partir de ese año y un salto aún mayor entre 2019 y 2020. Esto probablemente se relaciona con el compromiso de Francia de que la mitad de la AOD tuviera un enfoque de género para 2022. Por lo tanto, es de esperar que, a medida que estén disponibles los datos de los años siguientes, se continúe viendo un crecimiento acelerado de la cooperación francesa en este campo. Si bien todavía existe un amplio margen de mejora, pues el porcentaje de la AOD francesa destinado a la igualdad de género es apenas superior al promedio del CAD, la tendencia es sin duda creciente y la ambición cada vez mayor.

Los datos de la OCDE de 2021 muestran que las prioridades de ese año en materia de AOD para proyectos de género fueron las iniciativas multisector, la infraestructura y los servicios económicos, la salud y el suministro de agua y saneamiento. Los principales países receptores de la AOD con perspectiva de género de Francia en 2021 fueron, en orden descendente, Marruecos, Brasil, Türkiye, India y Colombia (OCDE, 2023a).

Además de sus crecientes compromisos de cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género, una fortaleza de la Estrategia Internacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2018-2020) de Francia es contar con un marco de rendición de cuentas para medir su progreso. Este no solo incluye objetivos y mediciones claras, sino que prevé una evaluación pública bienal de los avances realizados. Para ello, se dio capacidad de evaluación al Alto Consejo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (HCE), un organismo independiente de personas expertas en género que asesora a las autoridades del gobierno francés en la implementación de políticas públicas, exteriores e internas, sobre género (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021). En noviembre de 2020, el HCE presentó su primer informe de seguimiento y evaluación sobre la diplomacia feminista de Francia a la Ministra de Igualdad de Género, Diversidad e Igualdad de Oportunidades y el Ministro de Europa y de Asuntos Exteriores. En el informe se hace una evaluación intermedia de la implementación de la Estrategia Internacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2018-2022) y se formulan 19 recomendaciones para mejorar.

Una de las primeras medidas que el HCE toma en este informe es ofrecer su propia definición de política exterior feminista. Los parámetros establecidos en dicha definición se alinean en gran medida con los establecidos por las expertas y estudiosas de la política exterior feminista, así como con la definición que se recomienda en este informe. En su visión, la diplomacia feminista es la política de un Estado que sitúa la igualdad entre mujeres y hombres, la libertad y los derechos de las mujeres y la lucha por la abolición del patriarcado en el centro de su acción exterior, en todas sus dimensiones (asistencia oficial para el desarrollo, diplomacia *stricto sensu*, comercio y economía, cultura, educación, influencia, defensa y seguridad, clima y medio ambiente, entre otras). Para ello, asegura la participación igualitaria de mujeres y movimientos feministas (en el país y fuera del país) en su coconstrucción e implementación. Esta asigna importantes recursos a largo plazo para lograr este objetivo y establece, dentro del Estado, una organización institucional y administrativa dedicada y duradera, que permite asegurar la coherencia de las políticas e incluye un sistema de rendición de cuentas (HCE, 2020, pág. 6).

De acuerdo con el HCE, es necesario asegurar el establecimiento de un presupuesto multianual para garantizar la continuidad de la diplomacia feminista y reforzar la disponibilidad de recursos humanos dedicados fundamentalmente a la implementación de esta agenda transversal en el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores y el seguimiento del plan nacional de acción francés. Asimismo, recomienda continuar trabajando para alcanzar la paridad entre hombres y mujeres en los puestos con capacidad de decisión en la diplomacia francesa y los otros ministerios encargados de la proyección de Francia al exterior. Además, el HCE resalta la falta de acción en el campo comercial (HCE, 2020).

Si bien en la Estrategia Internacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2018-2020) de Francia no se menciona el papel del comercio internacional como herramienta de política exterior con potencial para fomentar la igualdad de género, el país forma parte de la Unión Europea y este organismo ha mostrado gran interés en aplicar la perspectiva de género en el ámbito comercial. En este campo, el HCE recomienda que se asegure una representación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos de negociación de acuerdos comerciales y que estos integren una perspectiva de género preferentemente a través de un capítulo específico sobre la materia. El HCE también sugiere que Francia consulte a organizaciones de la sociedad civil locales en los países con los que negocie acuerdos comerciales, a fin de asegurarse de que las condiciones acordadas no irán en detrimento del desarrollo económico y los derechos de las mujeres en sentido amplio (HCE, 2020).

En julio de 2023, el HCE emitió un segundo informe, en el que repite en gran medida las recomendaciones del texto de 2020, señala nuevamente la falta de definición de la política feminista francesa y la exclusión del campo comercial y recomienda una vez más aumentar los recursos humanos que apoyan la estrategia

feminista de Francia, esta vez haciendo alusión al nombramiento de embajadoras realizado en países como Alemania. Además, el HCE sugiere la elaboración de un manual operativo para su implementación y la definición de indicadores para medir su impacto (HCE, 2023).

Dicho esto, es importante tener en cuenta que el motivo por el cual se conocen en detalle las áreas de oportunidad de la Estrategia Internacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2018-2022) de Francia es porque hay un mecanismo de seguimiento y evaluación que se encarga de seguir y divulgar esa información. Además, en 2021 el HCE creó una serie de indicadores para medir el progreso de la diplomacia feminista francesa. Esta práctica prometedora e institucionalizada constituye una oportunidad de crecimiento e innovación que otras políticas exteriores y de cooperación feministas todavía no tienen.

Por último, en el ámbito de las políticas relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, Francia cuenta con un plan nacional de acción para el período 2021-2025. En este plan, el tercero que el país europeo ha elaborado, se asegura la congruencia de estas políticas sobre mujeres, paz y seguridad con la Estrategia Internacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2018-2022) (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2021b). El plan nacional de acción francés busca garantizar la capacitación necesaria para la inclusión de las mujeres en la resolución de situaciones de conflicto, fortalecer los programas para superar los retos en materia de igualdad de género en contextos de conflicto y posconflicto, recolectar información desagregada por sexo e investigar instancias de violencia sexual en estos contextos. Aunque no cuenta con un presupuesto asignado, prevé acciones concretas que se deben realizar en relación con cada objetivo y un mecanismo de seguimiento y evaluación en el que participan representantes de la sociedad civil (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2021b).

D. Luxemburgo

En 2018, el Gobierno de Luxemburgo anunció que implementaría una política exterior feminista. En 2021, durante la celebración del Foro Generación Igualdad, proporcionó más detalles y se comprometió a formular un plan de acción sobre política exterior feminista para transversalizar la igualdad de género en todas las actividades del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021). Sin embargo, al momento de redacción de este informe, este plan todavía no es de conocimiento público. El único documento oficial en el que se encontró el término "política exterior feminista" es el Acuerdo de Coalición 2018-2023, que establece que:

"Luxemburgo promoverá la igualdad de género en foros internacionales y europeos y apoyará a las mujeres de manera más específica. En el diálogo político con los países socios, Luxemburgo se comprometerá a fortalecer el papel social y político de las mujeres y la igualdad de oportunidades, en particular en materia de acceso a la educación, el empleo y los servicios básicos de salud, así como a los derechos sobre la tierra y la propiedad. Luxemburgo defenderá el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su política internacional y europea. Asimismo, la defensa de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) formará parte integral de la política exterior del país" (Gobierno de Luxemburgo, 2018a, págs. 210-211).

Más allá del Acuerdo de Coalición, no se encontraron documentos oficiales que detallen la política exterior feminista de Luxemburgo y establezcan sus objetivos y actividades, por lo que la mejor aproximación a su contenido son las declaraciones de altos funcionarios. Aparentemente, los principios, los objetivos, las acciones, los mecanismos y los procesos de evaluación y seguimiento de la política exterior feminista de Luxemburgo se encuentran aún en proceso de definición.

En un discurso al Parlamento en 2019, el Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Jean Asselborn, explicó que, para Luxemburgo, la política exterior feminista significa reconocer los derechos de las mujeres como derechos humanos y defenderlos sistemáticamente como tales, incluidos los derechos políticos y económicos y el derecho a la autodeterminación sexual. Asimismo, declaró que esta política

fortalece la participación y la representación de las mujeres en todos los niveles, tanto en la diplomacia y la cooperación como en la defensa y las misiones civiles en el exterior. No obstante, no mencionó los procedimientos con los que se lograrían esos objetivos. El propio Ministro reconoció que solo 13 de las 40 personas con rango de embajador eran mujeres (33%), por lo que aún queda camino por recorrer para alcanzar la paridad en los puestos de toma de decisiones (Asselborn, 2019).

En materia de mujeres, paz y seguridad, Asselborn mencionó la adopción del plan nacional de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad en 2018, vigente hasta 2023 bajo la dirección del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos y en colaboración con otros ministerios (Asselborn, 2019). Este es el primer plan nacional de acción adoptado en Luxemburgo y está a cargo de los Ministerios de Estado, Asuntos Exteriores y Europeos, Educación, Infancia y Juventud, Igualdad de Oportunidades, Justicia, Salud, Seguridad Interior y Familia e Integración. El plan se elaboró en colaboración con la sociedad civil, que participa en su seguimiento. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos es el encargado de realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del plan de forma anual, conforme a una matriz de objetivos específicos, acciones, indicadores e instituciones responsables. No obstante, el plan nacional de acción no tiene un presupuesto asignado (Gobierno de Luxemburgo, 2018b).

En 2021, Luxemburgo formuló una nueva estrategia de cooperación internacional para el desarrollo centrada en el género y adoptó una política de tolerancia cero frente a la explotación, el abuso y el acoso sexual, explícitamente enmarcada en la política exterior feminista de este país (Thompson, Ahmed, y Khokhar, 2021). Esta estrategia se basa en los principios de interseccionalidad, rendición de cuentas, perspectiva integral, y contextualización y apropiación. Los principales temas abordados son: derechos sexuales y reproductivos; educación e inserción laboral; autonomía económica; participación equitativa de hombres y mujeres en las decisiones políticas, públicas y económicas; y prevención y lucha contra la violencia de género (Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo, 2021). Aun así, cabe señalar que la cooperación para el desarrollo con perspectiva de género no equivale a una estrategia de cooperación internacional feminista.

De acuerdo con datos de la OCDE, la AOD específica para agendas de género de Luxemburgo siguió una tendencia creciente de 2011 a 2019, seguida de una importante reducción en 2020 y una recuperación moderada en 2021. Los datos de 2021 muestran que el Níger, el Senegal, Burkina Faso y Malí son los principales destinos de la AOD con perspectiva de género luxemburguesa. Los sectores que recibieron mayores cantidades de financiamiento ese año fueron: educación, salud, asistencia humanitaria y agricultura, silvicultura y pesca (OCDE, 2023a).

E. México

La política exterior feminista mexicana nació en 2020, a partir de hitos previos en los que México desempeñó un importante papel mundial y regional en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres. De acuerdo con García Morales (2021), los principios feministas comenzaron a manifestarse formalmente en las estructuras de la política exterior mexicana incluso antes de que el país estableciera su política exterior feminista; lo anterior en sus diversas dimensiones: multilateral, bilateral, interna, consular y de cooperación internacional. Por ejemplo, en 2009 se creó el primer Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015-2018 (PROIGUALDAD), en el que se planteó transversalizar la agenda de género en el trabajo de la Cancillería y en todo el gobierno federal⁵. Por lo que se refiere a la dimensión consular, en 2015 se estableció la primera Ventanilla de Atención Integral para la Mujer para brindar atención consular con perspectiva de género. Estas ventanillas actualmente operan en 53 consulados de los Estados Unidos, 6 representaciones de México en el Canadá y 29 de representaciones de México en Europa. Asimismo, en 2018, se modificó la Ley del Servicio Exterior Mexicano para incorporar la perspectiva de género en las condiciones laborales del personal diplomático (Ramírez y Mejía, 2021).

⁵ Esto en su rol como el programa especial del Gobierno de México que contiene las principales estrategias y acciones que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal deberán poner en marcha para garantizar los derechos de las mujeres y disminuir la violencia en su contra.

En enero de 2020, la política exterior feminista de México se anunció oficialmente durante la XXXI Reunión de Embajadores y Cónsules que se celebra anualmente y se presentó en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que tuvo lugar en Santiago, mediante un evento paralelo organizado por México. Con ello, México se convirtió en el primer país de América Latina y el Caribe y del Sur Global en tomar una decisión de este tipo.

El artículo que la entonces Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Martha Delgado, escribió para la *Revista Mexicana de Política Exterior* sirve como referencia para entender los propósitos de la política exterior feminista de México. La funcionaria detalló la lógica de la política, reflejando claramente el nexo que existe para el país entre el cambio en la política exterior y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Además, señaló que la política exterior feminista de México tiene cinco objetivos principales: i) cementar el liderazgo internacional de México en materia de género; ii) realizar mejoras organizativas para un ambiente laboral más igualitario en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); iii) erradicar la violencia de género dentro de la SRE; iv) visibilizar el liderazgo femenino en la SRE; v) explotar la complementariedad de las acciones de género con otras agendas internacionales, como las de promoción económica, cooperación, promoción cultural y promoción turística (Delgado, 2020).

En la política exterior mexicana se resalta de manera explícita la importancia del enfoque interseccional en su puesta en práctica. Además, a diferencia de las políticas exteriores feministas que la precedieron, en la mexicana se ha expresado el interés en usar la diplomacia no solo para promover la igualdad de género en el extranjero, sino para contribuir a solucionar los problemas estructurales que impiden que las mujeres, las adolescentes y las niñas mexicanas gocen plenamente de sus derechos, incluso por medio de la lucha contra la violencia de género a nivel nacional (Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, 2020). En otras palabras, en México se considera que la política exterior puede utilizarse para promover agendas urgentes en el país. Por ello, Rubio, De Lima y Ruiz-Giménez (2021, pág. 21) señalan que, de todas las políticas exteriores feministas que tuvieron oportunidad de analizar en su estudio, la mexicana es la “que más medidas enfocadas al interior incluye”.

La política exterior feminista mexicana también se concentra en aumentar la representación de las mujeres dentro de la SRE. México ha dedicado gran parte de sus actividades de comunicación en torno a la política exterior feminista a la mejora de las condiciones laborales de las mujeres en la Cancillería y las representaciones de México en el exterior, así como a buscar una mayor paridad en los puestos de alta responsabilidad para la política exterior (Ramírez y Mejía, 2021). Si bien no se dispone de indicadores del éxito de dichas medidas, el país se ha concentrado en la capacitación del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de género y la realización de campañas internas de sensibilización, algo sumamente relevante para la transversalización de la perspectiva de género en la política exterior (Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, 2020).

Desde la adopción de la política exterior feminista, México ha continuado y profundizado su participación y liderazgo en iniciativas internacionales en materia de género, incluido el Foro Generación Igualdad mencionado anteriormente, que colideró con Francia en coordinación con ONU-Mujeres. Durante el Foro México realizó 7 compromisos nacionales y 6 compromisos colectivos, entre los que destaca el lanzamiento de la Alianza Global por los Cuidados. Igualmente, en el marco del Foro México, promovió la creación de un Grupo de Amigos y Amigas por la Igualdad de Género, con la participación de funcionarios de alto nivel de 21 países⁶.

También es importante resaltar el papel de México en las negociaciones sobre cambio climático, en especial su participación en la elaboración del programa de trabajo de Lima sobre el género, así como su

⁶ Estos países fueron: Alemania, Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, España, Finlandia, Francia, Japón, Irlanda, Líbano, México, Noruega, Panamá, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Uruguay. En este grupo se intercambiaron estrategias para promover una acción coordinada en foros multilaterales, que aceleren la igualdad de género y promuevan los derechos humanos de las mujeres y niñas, mediante la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y otros compromisos internacionales (INMUJERES, 2021).

plan de acción en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2020 (25° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP 25). En 2022, durante la COP 27, México organizó un evento paralelo llamado "Política exterior feminista y derechos humanos: un camino hacia la justicia climática" y anunció su Plan Nacional de Acción de Género y Cambio Climático, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en las acciones nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo de sus contribuciones determinadas a nivel nacional (Gobierno de México, 2022a).

En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Gobierno de México también anunció la creación del Fondo Ellas, que operaría junto con el PNUD y buscaría movilizar 50 millones de dólares para proyectos sobre integración económica de las mujeres en América Latina y el Caribe (Gobierno de México, 2022b). Además, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), México se convirtió en el primer país en proporcionar financiamiento al Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas (ONU-Mujeres, 2021a). Además, este país alojará la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2025, en coincidencia con los 50 años de la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (CEPAL, 2022b).

Si bien el anuncio de México relativo a la adopción de una política exterior feminista y las acciones que se han llevado a cabo en esta materia se han difundido dentro y fuera del país, aún no se ha publicado un documento oficial que explique los mecanismos de implementación de la política exterior feminista, como se hizo en países como Suecia, el Canadá y España. El único documento disponible es una presentación que describe de forma general las prioridades del país latinoamericano en materia de diplomacia y política exterior. En esta presentación, México estableció un plan de actividades de política exterior que se han de cumplir para 2024, la mayoría de las cuales corresponden a eventos de promoción en la Cancillería y talleres para el personal de la SRE (Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, 2020).

Sin embargo, en 2023, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra, participó en la Reunión sobre Política Exterior Feminista realizada en el marco de la Semana de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde habló del compromiso de transversalizar la igualdad de género en todas las políticas y los aspectos de la política exterior mexicana. La funcionaria reconoció que hubo algunos retrocesos que provocan desencanto en las mujeres, por lo que urgió a redoblar los esfuerzos y participar para romper el silencio estadístico, desagregar los datos, cerrar las brechas de autonomía económica y promover la paridad en todas las posiciones diplomáticas, la tolerancia cero frente a la violencia y la inclusión de un capítulo específico de género en todos los tratados y las convenciones internacionales (Gobierno de México, 2023a).

México también anunció su primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre 'Mujeres, Paz y Seguridad' en 2021, cuando ocupaba un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este plan involucra a la SRE, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional de las Mujeres (Gobierno de México, 2021). Como la mayoría de estos planes, se organiza alrededor de los cuatro pilares de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad. El plan incluye cuatro ámbitos temáticos y diez objetivos estratégicos, para cada uno de los cuales se definieron líneas de acción, actividades, metas e indicadores. El plan nacional de acción mexicano tiene el objetivo principal de "promover la participación sustantiva de las mujeres como actoras reales y efectivas en la prevención de conflictos en todos los niveles y en los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento, reconstrucción y consolidación de la paz" (Gobierno de México, 2021, pág. 5). Además integra el modelo de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), que implementa en el interior del territorio mexicano la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Aunque el ámbito comercial no se menciona de forma explícita en la política exterior feminista mexicana, este país, junto con los Estados Unidos y el Canadá, incluyó por primera vez disposiciones

de género en un acuerdo de libre comercio. El Tratado entre México, los Estados Unidos y el Canadá (T-MEC), firmado en 2019, contiene referencias al género en el capítulo laboral y el correspondiente a las pequeñas y medianas empresas (Celorio y Carrera, 2021). Al mismo tiempo, la Secretaría de Economía ha realizado varias actividades para promover la incorporación de las pequeñas empresarias al comercio internacional, en forma paralela a la política exterior feminista de la SRE (INMUJERES, 2020). Igualmente, en el marco de la Alianza del Pacífico, en 2020 se firmó la Declaración presidencial de la Alianza del Pacífico sobre Igualdad de Género y, posteriormente, su hoja de ruta, ambas propuestas desde el Grupo Técnico de Género en el que los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú) reconocen el papel fundamental de las mujeres-empresarias, emprendedoras, trabajadoras y consumidoras, en el crecimiento y desarrollo de los países (Alianza del Pacífico, s.f.).

Debido a que México no es miembro del CAD, no se dispone de datos comparables sobre las cantidades y los porcentajes de cooperación internacional para el desarrollo que se destinan a la igualdad de género. Esta información tampoco se encuentra en los documentos de acceso público que definen los objetivos de la política exterior feminista mexicana. A tres años del comienzo de esta política, aún no se han publicado los presupuestos o los mecanismos de acción, seguimiento y evaluación necesarios para que el público en general y las organizaciones de la sociedad civil interesadas puedan medir fácilmente el progreso de México en esta agenda. En particular, sería importante conocer la manera en que la política exterior feminista ha permeado las prácticas de cooperación Sur-Sur y triangular. Sin embargo, en materia de cooperación, se reconoce como buenas prácticas la adopción de la *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*, resultado del Programa de Cooperación de la AMEXCID y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (PNUD, 2023).

También en el marco de la cooperación internacional, resalta el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México. Este instrumento forma parte del Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito en 2006 por ambos países, está destinado a financiar la ejecución de proyectos bilaterales y trilaterales de cooperación para el desarrollo y contiene un importante componente de género al ser esta un área prioritaria acordada por los dos países (Gobierno de México, 2023b).

Muchos de los impactos de la implementación de la política exterior feminista en México ya se observan. La decisión de México lo convierte en el primer país latinoamericano y del Sur Global en adoptar una política exterior feminista y refleja la intención de la SRE de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas y acelerar el progreso hacia la igualdad de género dentro y fuera del país. Asimismo, sirve como ejemplo para que otros países se sumen a esta labor.

F. España

La Ley núm. 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global de España, aprobada en febrero de 2023, constituye un hito para la cooperación internacional para el desarrollo, pues convirtió a este país en el primero en crear una política de Estado de cooperación feminista. En esta ley se define "la igualdad de género, promovida desde un enfoque feminista, como un elemento imprescindible, transversal y distintivo de la cooperación española" (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, 2023). Asimismo, se abordan la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas desde una perspectiva interseccional como dos de sus principales objetivos. Mediante este documento, España se comprometió a destinar al menos el 0,7% del PNB a la AOD para 2030, con objetivos intermedios establecidos en los Planes Directores de la Cooperación Española. En la Ley núm. 1/2023 se destaca la cooperación en materia de cambio climático y se incluye la lucha contra la violencia contra las mujeres entre los propósitos y el compromiso con el que llama "doble enfoque de género", es decir el enfoque feminista transformador, y la atención a las interseccionalidades (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, 2023).

Los antecedentes de la más reciente ley de cooperación de España y su énfasis en la igualdad de género se remontan a más de 15 años, con políticas y leyes como la Ley Orgánica núm. 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, 2007). Esto se refleja, además, en la Ley núm. 2/2014 de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y en los planes directores II, III, IV y V, adoptados entre 2005 y 2021, mediante los cuales se llevó a cabo un proceso constante de integración transversal de la perspectiva de género en las estrategias, las metodologías, las guías de planificación estratégica y los acuerdos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, 2014; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2023a). Así, este país europeo ha demostrado progresivamente su compromiso con los derechos y la autonomía de las mujeres dentro y fuera de sus fronteras.

El 8 de marzo de 2021, el Presidente de España divulgó la política exterior feminista de este país, que tuvo un impacto importante en su política de cooperación internacional para el desarrollo y otros aspectos centrales de su actuación internacional. En dicha fecha, España publicó el documento base que guiaría su presencia mundial bajo principios feministas: la guía titulada *Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española* (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). En el documento se detallan los motivos y los medios por los cuales el país busca promover los derechos de las mujeres y las niñas en su diversidad en todas las esferas de sus relaciones internacionales. De acuerdo con el texto, los principios rectores de la política exterior feminista de España son el enfoque transformador, el liderazgo comprometido, la apropiación, la participación inclusiva y el fomento de alianzas, y la interseccionalidad y la diversidad (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021).

Tanto en documentos como en eventos, las autoridades españolas frecuentemente mencionan que, para este país, tener una política exterior feminista es una cuestión de congruencia con sus metas y principios internos. En el documento que establece la estrategia de política exterior de este país se señala que España desea mantener el mismo nivel de compromiso con la igualdad de género en todas sus políticas públicas, incluida la política exterior, para fortalecer la coherencia y la credibilidad del país en esta materia. Además, se indica que, en la Ley núm. 2/2014 de la Acción y del Servicio Exterior del Estado (antecesora de la Ley núm. 1/2023) ya se señalaban la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la violencia de género como intereses centrales de España (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021).

Al igual que en el Canadá, en España se argumenta que la igualdad de género promueve el desarrollo de la sociedad en su conjunto, pues favorece el crecimiento económico y la productividad. Asimismo, se la reconoce como una precondition para la paz y la prosperidad sostenibles (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). El primer paso que se propone para implementar la política exterior feminista es la transversalización del enfoque de género en la política exterior. Como en Suecia, Francia y México, en España también se resalta la necesidad de mejorar la representación de las mujeres en puestos de alta responsabilidad en el cuerpo diplomático y otras posiciones relacionadas con la política exterior. En concreto, se propone llegar a un 25% de embajadoras a nivel mundial y un 15% de embajadoras en países del Grupo de los 20 (G20), a partir de un 15% de embajadoras en total y ninguna en países del G20. Asimismo, se reconoce la necesidad de designar puestos de coordinación para la política exterior feminista y se han designado una Embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista y puntos focales de género en las representaciones y misiones de España ante organismos internacionales (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021).

Por otra parte, en España se ha enfatizado la necesidad de colaborar con actores fuera del gobierno español y los interlocutores habituales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, como las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las universidades y los centros de investigación (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). Por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación contó con un grupo consultivo

de puntos focales de las diferentes secretarías de Estado del Ministerio y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la elaboración de la política exterior feminista. Posteriormente, creó un grupo consultivo de alto nivel de expertas feministas de la administración pública, la sociedad civil y centros de estudio para elaborar el que se convertiría en el Plan de Acción 2023-2024 de la política exterior feminista (detallado más adelante).

Asimismo, una vez inaugurada su política exterior feminista, España empezó a considerar las organizaciones multilaterales y regionales en las que participa —como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Unión Europea— como foros idóneos para avanzar en sus objetivos de promoción de la igualdad de género. Además, la política exterior española tiene la novedad de nombrar explícitamente la política exterior bilateral y regional como campos de acción que es necesario explotar para alcanzar sus fines (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). La colaboración entre las autoridades españolas encargadas de la cooperación internacional para el desarrollo y la CEPAL en materia de igualdad de género se detalla en el recuadro 4.

Recuadro 4

Colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en materia de datos e información para la igualdad de género

En 2006, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebraron un convenio-marco de cooperación con planes de trabajo anuales. La igualdad de género es una de las prioridades de la colaboración.

El aporte de la Cooperación Española ha constituido un apoyo relevante para la implementación y el desarrollo del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG). El OIG es una herramienta creada por la CEPAL a través de la División de Asuntos de Género en respuesta a la solicitud de los Gobiernos en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2007). Su propósito es contribuir al fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, divulgar información oficial de los gobiernos de la región y facilitar el seguimiento de los acuerdos internacionales en materia de derechos de las mujeres. Asimismo, contribuye a la implementación de la Agenda Regional de Género adoptada en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El OIG coordina acciones con los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres y los institutos nacionales de estadística de los países de la región y los organismos de las Naciones Unidas, intergubernamentales y de cooperación comprometidos con esta tarea. Muestra los avances y los rezagos en la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en los países de la región (CEPAL, 2023h).

El OIG ofrece recursos clave para formular políticas públicas y seguir el cumplimiento de los compromisos de los países en materia de igualdad de género, a saber:

- Estadísticas e indicadores de género.
- Repositorios legislativos y de políticas públicas.
- Informes y estudios.
- Mapas georreferenciados de cuidados.
- Perfiles de los países con información estadística y de políticas nacionales.

Esta colaboración permite producir análisis periódicos, publicaciones e informes sobre los avances y los desafíos de las políticas públicas para el logro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en la región.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Consenso de Quito”, Quito, 2007 [en línea] <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf>; Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad se integró en la política exterior feminista española a través de la línea de acción 4, prioridad temática a), del documento *Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española*, que hace referencia al segundo plan nacional de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad adoptado en España, vigente hasta fines de 2023 (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). En el plano comercial, en la guía *Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española* se señala que se continuará dando seguimiento a la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres, aprobada en el marco de la OMC, y se apoyará la inclusión de capítulos de género en todos los acuerdos comerciales que negocie la Unión Europea. Además, se plantea impulsar el acceso de las mujeres a los medios digitales, como el comercio electrónico, para reducir la brecha entre hombres y mujeres en la participación en el comercio internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). En materia de género y cambio climático, España dará seguimiento a los compromisos de la Iniciativa de Género y Cambio Climático adoptada durante la Cumbre sobre la Acción Climática 2019 e impulsará la implementación del programa de trabajo de Lima sobre el género y el Plan de Acción de Género del 25° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también celebrado en 2019 (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021).

Desde el inicio, la política exterior feminista española prevé mecanismos de seguimiento con miras a impulsar procesos de aprendizaje y mejora continua. Esto tiene antecedentes en una cultura de evaluación en materia de políticas de género pues, desde 2013, la Política de Evaluación de la Cooperación Española incluye prioridades transversales de género, derechos humanos, diversidad y sostenibilidad y España hizo aportaciones significativas al nuevo manual de evaluación del CAD con enfoque de género y derechos humanos (OCDE, 2023b; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2023). El seguimiento de la política exterior feminista se realizará mediante los informes anuales que el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación publicará, presentará en la sede parlamentaria y discutirá con la sociedad civil (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). Asimismo, la creación del Grupo Asesor de Alto Nivel le permitirá establecer prioridades y vías de actuación futuras.

Dado que al momento de redacción de este trabajo todavía no se han elaborado y publicado estos informes, pues se considera que es demasiado pronto para iniciar el proceso de evaluación, no ha sido posible usarlos como insumos para evaluar la política exterior feminista española. No obstante, su futura publicación podría impulsar procesos de rendición de cuentas, aprendizaje y mejora en favor de una política exterior y de cooperación cada vez más feminista.

En octubre de 2023, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dio un paso más en la institucionalización de la política exterior feminista al anunciar un Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024. El propósito del plan es orientar y coordinar la aplicación de la guía para la cooperación feminista publicada en 2021, mediante la definición de acciones específicas para lograr sus cometidos y la asignación de responsabilidades específicas a las autoridades involucradas. Los actores involucrados no se limitan a departamentos y organismos que forman parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sino que abarcan otros ministerios con capacidad para influir en los derechos de las mujeres mediante la acción internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2023a).

Las actividades del proyecto del Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024 se dividen en cuatro ejes de trabajo. El primero de ellos es la agenda exterior feminista, que recoge los objetivos para lograr la igualdad de género desde los planos multilateral, regional, bilateral y de la Unión Europea. Entre las acciones de este eje se destacan algunas medidas innovadoras y oportunas dirigidas a hacer frente a la crisis climática desde una perspectiva feminista, apoyar la aplicación de una estrategia europea de cuidados, establecer una estrategia de salud global feminista y fortalecer los mecanismos de cooperación bilateral de España con otros países con políticas exteriores feministas.

El segundo eje, igualdad en el servicio exterior, refleja las medidas que se deberán tomar para que la igualdad de género permee las estructuras institucionales de la acción exterior española. Estas incluyen medidas para promover la paridad de género en el nombramiento de cargos con capacidades directivas, favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y protegerlos del acoso sexual y la violencia machista. El tercero de estos ejes corresponde a la coordinación y armonización de actores y prevé la creación de un Grupo Asesor de Alto Nivel encargado de buscar oportunidades para avanzar en los objetivos de la política exterior feminista y apoyar los procesos de rendición de cuentas. Por último, pero no menos importante, el cuarto eje se refiere a la rendición de cuentas e incluye el establecimiento de los mecanismos de seguimiento, evaluación y aprendizaje propicios para el resto del plan.

Con respecto a la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria, en la guía de política exterior feminista España se comprometió a alcanzar la meta de que al menos el 85% de sus acciones de cooperación para el desarrollo tenga como objetivo principal o relevante el empoderamiento de las mujeres y las niñas, con arreglo a los mandatos de los Planes de Acción en Materia de Género II y III y los Planes de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior de la Unión Europea (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). En consonancia, en el Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024 se señala que España incrementará el financiamiento de programas de cooperación para el desarrollo y acción humanitaria que tengan como objetivo principal o significativo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

Algunos de los compromisos de España ya se han traducido en un mayor financiamiento a las agendas feministas. Una noticia alentadora es que, en 2022, el presupuesto de la AECID destinado a iniciativas de cooperación y acción humanitaria con enfoque de género aumentó un 50% con respecto a 2021 (AECID, 2023). En septiembre de 2022, España se comprometió a destinar 100 millones de euros en los siguientes tres años a organizaciones que se ocupan de los derechos de las mujeres, en particular los derechos sexuales y reproductivos (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2022b). En el plano de la institucionalización de la cooperación feminista, la AECID cuenta con una guía para la transversalización del enfoque de género, que proporciona a sus equipos pautas generales y específicas, así como herramientas para analizar las repercusiones de sus iniciativas de cooperación en la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos de las mujeres (AECID, 2015).

A pesar del innegable y creciente compromiso con la igualdad de género en el escenario internacional en los últimos años, la cooperación internacional para el desarrollo española destinada a proyectos de género sufrió algunos altibajos en años anteriores (en términos absolutos pero no relativos). En 2009 y 2010, España incrementó su AOD de manera muy significativa y constituyó uno de los principales donantes en la creación de ONU-Mujeres y de programas de género que fueron emblemáticos para las Naciones Unidas en esos años, como el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, el Fondo para la Igualdad de Género (también de las Naciones Unidas) y el Fondo PNUD-España para el Logro de los ODM, con más de 70 millones de euros para la ventanilla de género (ONU-Mujeres, 2015). A esto le siguió una tendencia negativa en términos absolutos de 2010 a 2015, paralela a la crisis financiera del país y la reducción de la AOD total de España. Tras una lenta recuperación hasta 2018, se observa una pequeña disminución entre 2019 y 2021 y una nueva muestra de crecimiento en 2021. Ante estas fluctuaciones, la Ley núm. 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global es una señal positiva, que podría traducirse en una continuación del incremento registrado en 2021 en la AOD de España, en general, y de aquella dedicada a la igualdad de género de forma significativa o principal, en particular.

Los principales receptores de la AOD con objetivos de género de España en 2021 fueron, en orden descendente, Perú, El Salvador, Guatemala, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Marruecos. Ese mismo año, los sectores mayormente financiados por España fueron: salud, gobierno y sociedad civil, asistencia humanitaria y agricultura, silvicultura y pesca.

Desde 2021, la AECID cuenta con el Fondo ELLAS+, que financia proyectos para promover la participación política de las mujeres, mientras la Oficina de Acción Humanitaria de AECID dispone de un fondo vertical de género con un 20% de su presupuesto destinado a iniciativas de género y lucha contra la violencia en la acción humanitaria (AECID, 2022a). Desde 2022, la Cooperación Española también financia políticas de cuidados, con más de 15 proyectos en marcha a septiembre de 2023 (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2023a). Además, en mayo de 2023 se realizaron las jornadas de consulta para el VI Plan Director de la Cooperación Española 2023-2026, en las que el compromiso con la cooperación feminista tuvo el apoyo unánime de todos los actores de la Cooperación Española (AECID, 2022b).

En materia de mujeres, paz y seguridad, cabe señalar que el segundo plan nacional de acción de España para dar seguimiento a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad toma una perspectiva tanto interna como externa de la implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad (Gobierno de España, 2017). Por ejemplo, se menciona el cometido de complementar los dos planes de España para combatir el tráfico de mujeres y la explotación sexual, el plan nacional para combatir la radicalización violenta y el plan estratégico de igualdad de oportunidades, así como los Pactos de Estado contra la Violencia de Género (2017 y 2019) y los sucesivos planes estratégicos de igualdad de oportunidades. Este segundo plan nacional de acción fue elaborado por un grupo de trabajo interministerial, con la participación de la sociedad civil. La sociedad civil española y las organizaciones no gubernamentales locales desempeñan un papel central en su implementación. El plan cuenta con una detallada matriz de implementación en la que se describe cada objetivo general y se le asignan objetivos, acciones, indicadores y responsables específicos (Gobierno de España, 2017).

Si bien el campo comercial está menos desarrollado que otros en el marco de la política exterior feminista española, además de los acuerdos comerciales con disposiciones de género de los que España forma parte por pertenecer a la Unión Europea, este país ha apoyado la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de 2017 de la OMC (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021).

G. Libia

Tras la celebración del Foro Generación Igualdad en París en 2021, la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Libia, Najla Mangoush, que también es la primera mujer en ocupar ese puesto en el país, anunció el compromiso de elaborar una política exterior feminista que contribuya a superar los retos en materia de seguridad, conflictos y crecimiento económico que Libia enfrenta. En el discurso pronunciado en París, Mangoush relacionó este enfoque con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad de las Naciones Unidas (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021).

De acuerdo con la ministra, la iniciativa apoyaría temas clave para Libia, como la realización de elecciones libres, justas y transparentes; la reducción del flujo de armas y la presencia de combatientes extranjeros; la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo; la lucha contra el desplazamiento forzado; la implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y el desarrollo de su primer plan nacional de acción, creando un modelo de responsabilidad compartida que coloque a las personas en el centro de los procesos de toma de decisiones. En 2021, ONU-Mujeres y el Ministerio de Estado de Asuntos de la Mujer de Libia acordaron colaborar para redactar este plan nacional de acción. Sin embargo, a septiembre de 2023, todavía no se ha publicado (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021).

No se encontraron documentos o declaraciones oficiales que expliquen en mayor detalle la política exterior feminista de Libia. Este país tampoco cuenta con estrategias de cooperación centradas en la igualdad de género y nunca ha divulgado un plan nacional de acción que incluya información oficial o institucional sobre las características de su política exterior feminista.

H. Alemania

A finales de 2021, la Ministra Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, Annalena Baerbock, anunció que el país adoptaría una política exterior feminista y, para ello, comenzaría un proceso consultivo con aliados internacionales, personas expertas y representantes de la sociedad civil. Asimismo, enfatizó que las aportaciones del personal del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, tanto en Alemania como en el extranjero, serían cruciales para desarrollar dicha estrategia (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023). En ese momento, la Ministra también expresó que la política exterior feminista alemana tendría un enfoque de seguridad humana e incluiría aspectos como los servicios de salud, el desarrollo económico y social, la prevención de conflictos y los derechos de las mujeres (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2022).

En forma paralela, la Ministra Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, Svenja Schulze, anunció en 2021 que el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) seguiría una política feminista de cooperación internacional para el desarrollo con el fin de eliminar las desigualdades estructurales y la discriminación causadas por estructuras racistas y relaciones de poder desiguales (BMZ, 2023a). La fase de planificación y elaboración de estas dos políticas sinérgicas y complementarias tuvo lugar en 2022.

A principios de marzo de 2023, el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania publicó un documento que establece las directrices para la política exterior feminista anunciada a finales de 2021 (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023). Esta política buscará llevar a cabo un trabajo transformador en materia de género y equilibrar principios y pragmatismo, enfrentando los dilemas de la política exterior y centrando sus actividades en la igualdad de género y la seguridad humana para promover un cambio cultural en la política exterior. Las metas de la política corresponden a las tres "R" originalmente definidas en la política exterior feminista sueca (derechos, representación y recursos) (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023).

La política exterior alemana se basa en diez directrices que abarcan diversos temas en los que se plantea transversalizar la perspectiva de género en las relaciones exteriores del país. Estos incluyen la paz y la seguridad, la asistencia humanitaria, la salud sexual y reproductiva, el cambio climático, la promoción comercial y de inversiones, y la inclusión de la comunidad LGBTQ+. Tres de las directrices conllevan cambios en el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania que favorecen la igualdad de género. Estas modificaciones incluyen el incremento de la proporción de mujeres en cargos directivos al 50% para 2025, el establecimiento de horarios de trabajo flexibles que permitan la conciliación de la vida laboral y personal, la tolerancia cero frente al acoso sexual en el ambiente laboral, el desarrollo de competencias sobre derechos de las mujeres e igualdad de género a través de la capacitación del personal y la creación de puestos en el servicio exterior que no requieran rotación internacional. También entonces se anunció que se nombraría un cargo diplomático encargado de la política exterior feminista, que ya se encuentra en funciones (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023).

Para el cumplimiento de esta política, el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania planea coordinarse con otros ministerios federales y trabajar con ellos, así como con socios internacionales y representantes de la sociedad civil. A nivel europeo, también iniciará un diálogo con los ministros de asuntos exteriores de la Unión Europea sobre políticas exteriores y de seguridad orientadas al feminismo. Así, esta estrategia adopta una perspectiva de gobierno integral y multiescalar, del ámbito nacional al regional (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023).

Con respecto al presupuesto, en la política exterior feminista de Alemania se indica que se creará una herramienta de presupuestación con perspectiva de género y se revisarán las categorías de género en función de los criterios de la OCDE para todos los proyectos que ejecute el Ministerio Federal de

Asuntos Exteriores de Alemania, de modo que el 85% del financiamiento destinado a proyectos se dirija a actividades con perspectiva de género y un 8% más a proyectos transformadores en materia de género para 2025. La estrategia incluye mecanismos de seguimiento, como el establecimiento de un foro de intercambio crítico con personas expertas en política exterior feminista del sector académico y la sociedad civil. Otras herramientas de implementación presentes en esta política incluyen las redes de organizaciones aliadas (llamadas "multiplicadores" en el documento) y la transversalización (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023).

Por otra parte, también a inicios de marzo de 2023, BMZ publicó un documento estratégico para su política de cooperación internacional para el desarrollo feminista, en el que se señala que Alemania busca promover sociedades justas y fuertes a nivel mundial, centrando su labor en los tres pilares citados y abordando los niveles de implementación, cooperación e instituciones. El documento se redactó a través de un amplio proceso de consultas con organizaciones de la sociedad civil y expertas del Norte y el Sur Globales. Además, esta estrategia se coordinó con el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania y con otros ministerios del país (BMZ, 2023b).

De acuerdo con BMZ, la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista será anticolonial y antirracista, transformadora en materia de género e interseccional. Además, se reconocen los efectos diferenciados del cambio climático y la pérdida de biodiversidad en las mujeres, en particular debido a la carga desproporcionada de tareas de cuidado que recae sobre ellas. Asimismo, dado su poder de convocatoria y para incrementar el apoyo a las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, el ministerio buscará específicamente alianzas con foros multilaterales, bancos de desarrollo, fondos y grupos de trabajo internacionales y la sociedad civil como destinatarios de sus fondos (BMZ, 2023b).

Con respecto al presupuesto, BMZ se ha comprometido a que el 93% de los fondos de proyectos recién comisionados se destinen a proyectos que promuevan la igualdad de género para 2025. Como punto de partida comparativo, el ministerio informó que esta cifra estuvo cerca del 64% en 2021. Así, para 2025 se destinaría un 85% de los fondos a proyectos con la igualdad de género como objetivo significativo y un 8% a proyectos con esta como objetivo principal (BMZ, 2023b). Por último, la evaluación del desempeño y el progreso de la implementación de la estrategia se realizará mediante diversos instrumentos de seguimiento y evaluación que todavía no se han dado a conocer. BMZ llevará a cabo un proceso de reflexión sobre el estado de la implementación de la estrategia y la evaluación de su éxito en 2025 (BMZ, 2023b).

En la cooperación internacional, antes de 2021 Alemania ya superaba a los demás miembros del CAD con políticas internacionales feministas en cuanto a la cantidad de AOD dedicada a actividades que integran una perspectiva de género de manera significativa y principal. En general, este tipo de AOD ha mostrado una tendencia al alza. En términos relativos, hasta 2021 Alemania se encontraba por debajo de varios países con objetivos afines por haber asignado únicamente el 50% de su AOD a proyectos con la igualdad de género como objetivo principal o significativo (OCDE, 2023b). Esta cifra debe interpretarse teniendo en cuenta que Alemania es uno de los pocos países del Norte Global que ya cumple con el objetivo de dedicar el 0,7% de su PNB a la cooperación internacional para el desarrollo. Además, se debe tener en cuenta el nuevo compromiso de incrementar esta proporción al 93% para 2025 (BMZ, 2023b).

De acuerdo con datos de la OCDE de 2021, en orden descendente, el Afganistán, la India, el Iraq, Türkiye y Colombia fueron los principales receptores de la AOD alemana con objetivos de género. Los sectores que recibieron la mayor cantidad de financiamiento por este medio en 2021 fueron: gobierno y sociedad civil, infraestructura y servicios económicos, asistencia humanitaria, otra infraestructura social y educación (OCDE, 2023b). En el recuadro 5 se profundiza sobre otra faceta de la cooperación internacional de Alemania con perspectiva de género: la colaboración entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la CEPAL.

Recuadro 5
Estrategia de colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en materia de políticas
de cooperación internacional para el desarrollo feministas

En 1980, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) establecieron una alianza estratégica que se ejecuta por medio de programas de cooperación CEPAL-BMZ/GIZ.

Como resultado del compromiso de BMZ de desarrollar una política de cooperación internacional para el desarrollo feminista que sea realmente transformadora, en 2022 la GIZ y la División de Asuntos de Género de la CEPAL acordaron emprender un proceso de colaboración para reorientar la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo alemana con América Latina y el Caribe. El objetivo principal es formular recomendaciones y definir criterios que permitan reconfigurar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral de Alemania a fin de alinearla con los horizontes y los objetivos que la propia región se ha planteado en materia de igualdad de género y derechos y autonomía de las mujeres a través de la Agenda Regional de Género.

Con ese fin, las autoridades de la cooperación alemana y la CEPAL han llevado a cabo diversos talleres, eventos y reuniones con la participación de representantes de los Gobiernos de Alemania y países de América Latina y el Caribe, funcionarios y funcionarias de la CEPAL y miembros de organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de mujeres y feministas y grupos de reflexión. En dichas ocasiones se ha entablado un diálogo sobre los criterios y las prioridades que deberían tener en cuenta las acciones de cooperación internacional de Alemania orientadas a implementar la Agenda Regional de Género. Una de dichas discusiones se llevó a cabo durante un evento paralelo en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 2022 (CEPAL, 2022d). La División de Asuntos de Género de la CEPAL también estuvo representada en la Semana Alemana sobre América Latina y el Caribe, en el diálogo "Diseñar una política feminista de cooperación para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Diálogo de expertas con la Ministra Svenja Schulze", realizado en marzo de 2023 (CEPAL, 2023c).

Con la ayuda de un grupo de reflexión alemán, la CEPAL y la GIZ analizaron la cartera de proyectos de cooperación alemana con objetivos de género implementados en países seleccionados de América Latina y el Caribe entre 2017 y 2022, con el propósito de formular recomendaciones a BMZ sobre oportunidades de mejora. Esta es la primera vez que una iniciativa de cooperación Norte-Sur con América Latina y el Caribe busca explícitamente alinear la política de cooperación internacional para el desarrollo de un país con la Agenda Regional de Género acordada en los últimos 45 años en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Reseña. Evento paralelo: Políticas feministas de cooperación para el desarrollo: perspectivas y prioridades en América Latina y el Caribe", Santiago, 2022 [en línea] https://conferenciamujer.cepal.org/15/sites/crm15/files/resumen_giz_politicas_feministas_de_cooperacion_para_el_desarrollo_perspectivas_y_prioridades_en_america_latina_y_el_caribe.pdf; "CEPAL destaca en el marco de la Semana Alemana sobre América Latina y el Caribe que las políticas internacionales que se denominan feministas deben ser transformadoras", Santiago, 29 de marzo de 2023 [en línea] <https://www.cepal.org/es/notas/cepal-destaca-marco-la-semana-alemana-america-latina-caribe-que-politicas-internacionales-que>.

Es importante mencionar que, en julio de 2023, se divulgó la más reciente estrategia de cooperación internacional de Alemania con América Latina y el Caribe (BMZ, 2023c). Además de un claro enfoque en la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático, se hace hincapié en el carácter feminista de la cooperación, porque una de las tres prioridades de la estrategia es promover sociedades justas a través de una política de cooperación internacional para el desarrollo feminista. Los principales temas abordados en este punto son la eliminación de la violencia de género, el empoderamiento económico de las mujeres y su autonomía en el ámbito de la toma de decisiones, incluso en materia de política y derecho a la tierra y su uso. Asimismo, se reconoce que las mujeres y los Pueblos Indígenas en la región se ven especialmente afectados por la degradación del medio ambiente porque sus medios de vida suelen depender directamente y de forma desproporcionada del acceso a los recursos naturales (BMZ, 2023c).

Además de su trayectoria en la cooperación internacional con enfoque de género, Alemania tiene una amplia experiencia en materia de mujeres, paz y seguridad. El tercer y más reciente plan nacional de acción del Gobierno alemán se adoptó en 2021 y estará vigente hasta 2024. Contiene seis áreas prioritarias, a saber: i) prevención de crisis; ii) participación; iii) protección y apoyo; iv) asistencia humanitaria, gestión

de crisis y reconstrucción; v) fortalecimiento de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y vi) aumento de la integración y las capacidades institucionales (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2021). El plan nacional de acción se elaboró con la colaboración de los Ministerios Federales de Asuntos Exteriores; Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud; Interior y la Patria; Justicia y Protección al Consumidor; Defensa; y Cooperación Económica y Desarrollo. Esto muestra un enfoque de gobierno integral que resulta esencial para el cumplimiento de los objetivos de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Además, esta estrategia se elaboró en consulta con la sociedad civil de Alemania y otros países, así como expertas y expertos en el tema. El documento contiene un plan detallado de seguimiento y evaluación que describe los mecanismos de implementación de las actividades y sus indicadores e incluye el presupuesto para algunas de ellas (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2021).

Si bien el campo comercial está menos desarrollado que otros en el marco de la política internacional feminista alemana, además de los acuerdos comerciales con disposiciones de género de los que Alemania forma parte por pertenecer a la Unión Europea, el país ha apoyado la incorporación de consideraciones sobre género en espacios internacionales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Asimismo, en la directiva cinco de su estrategia de política exterior feminista, este país ha incluido actividades para impulsar la participación de las mujeres en el comercio en la OMC y algunas de sus misiones en el exterior (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023).

I. Reino de los Países Bajos

En mayo de 2022, los Ministros de Asuntos Exteriores y de Comercio Internacional y Cooperación para el Desarrollo del Reino de los Países Bajos enviaron una carta al Congreso neerlandés para anunciar que el país adoptaría una política exterior feminista y explicar su valor agregado (Gobierno de los Países Bajos, 2022b).

Poco antes, el país había solicitado a la consultora Ecorys un análisis de las políticas exteriores y de cooperación feministas del Canadá, España, Francia, Luxemburgo y Suecia para determinar su impacto. En ese documento, se concluyó que las políticas feministas mejoran el entendimiento del género, la interseccionalidad y las relaciones de poder en los ministerios que las implementan; aumentan la calidad y la efectividad de su trabajo en materia de género e impulsan la diversidad y la inclusión dentro de los mismos ministerios (Ivens y van Paassen, 2021).

La política exterior feminista del Reino de los Países Bajos se basa en el paradigma de los cuatro pilares (derechos, representación, recursos y realidad). En las publicaciones que comenzaron a definir el contenido de esta política también se explica que la falta de acceso al aborto, la sobrecarga de trabajo de cuidados y doméstico que recae en las mujeres y el impacto de los desastres naturales y los conflictos armados en las mujeres son algunos de los problemas que busca resolver (Gobierno de los Países Bajos, 2022).

Además, se han planteado a grandes rasgos las áreas que la política exterior feminista debería cubrir, entre ellas considerar la agenda de la igualdad y la paridad en las conversaciones bilaterales con otros países; incluir el análisis de género como parte estándar de los procedimientos de formulación de estrategias y políticas; considerar los efectos de la asignación de subvenciones o la formulación y la implementación de políticas en las mujeres, las personas LGBTIQ+ y las minorías; involucrar y consultar a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, en los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones; realizar evaluaciones intermedias de las políticas feministas para determinar sus efectos en las mujeres y las personas LGBTIQ+, y realizar ajustes si es necesario; aumentar la capacidad del Ministerio de Asuntos Exteriores para implementar una política feminista a través de la capacitación y el desarrollo de conocimientos (Gobierno de los Países Bajos, 2022b).

En mayo de 2023 se divulgaron los avances realizados en el primer año de la política exterior feminista neerlandesa. Estos incluyen la celebración de una conferencia en colaboración con la Corte Penal Internacional y la Comisión Europea sobre responsabilidad internacional en Ucrania, en la que se abordó la violencia sexual en el contexto del conflicto armado; la inclusión de una experta de género en

la delegación del Reino de los Países Bajos en el 27° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 27) en 2022; la iniciativa MenEngage, que busca abrir espacios de diálogo para que los hombres participen en la promoción de la igualdad de género, y diversas actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (Gobierno de los Países Bajos, 2023a).

Sin embargo, la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista del Reino de los Países Bajos todavía se encuentran en proceso de desarrollo. En la segunda mitad de 2022, se comenzó un proceso de consultas sobre las características que la política exterior feminista debería tener, con la participación del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, miembros de las representaciones del Reino de los Países Bajos en el exterior y representantes de la juventud, entre otros socios (Gobierno de los Países Bajos, 2023a). En consecuencia, aún no es posible analizar en profundidad las políticas feministas neerlandesas.

El Reino de los Países Bajos se encuentra a septiembre de 2023 en el tercer año de su Plan Nacional de Acción para el período 2021-2024 en materia de mujeres, paz y seguridad. Este plan, el cuarto plan nacional de acción adoptado en el país, se elaboró por medio de un proceso consultivo de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa, Justicia y Seguridad, Ciencia y Cultura, el servicio policial y más de 60 organizaciones de la sociedad civil. Sus cinco objetivos estratégicos están alineados con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y priorizan la transversalización de la perspectiva de género. Estos son: i) participación; ii) prevención; iii) protección; iv) socorro, reconstrucción y recuperación, y v) transversalización de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Todos los objetivos cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar el progreso hacia su cumplimiento y se han designado personas o entidades responsables por cada uno de ellos. El estado del cumplimiento de los objetivos se informa de manera anual y cada dos años se realizan reuniones enfocadas en el aprendizaje con actores importantes para los temas del plan. El plan nacional de acción del Reino de los Países Bajos tiene un presupuesto asignado e indicadores directamente relacionados con su financiamiento (NAP 1325, 2021).

La cooperación internacional para el desarrollo forma parte de la política exterior feminista del Reino de los Países Bajos, pues la Dirección de Cooperación se encuentra bajo la autoridad del Ministerio de Asuntos Exteriores. Esto podría incrementar el porcentaje de la AOD destinado a iniciativas de igualdad de género, que en 2021 ya representaba cerca del 78% de la cooperación bilateral. En general, los niveles de AOD que el Reino de los Países Bajos dedica a iniciativas con la igualdad de género como objetivo principal o significativo han seguido una trayectoria positiva desde 2009, aunque en 2019 y 2020 sufrieron reducciones moderadas (OCDE, 2023b).

De acuerdo con el último informe del CAD sobre AOD, los datos disponibles para 2021 muestran que las tendencias han cambiado y la mayor parte de la AOD neerlandesa con perspectiva de género se dirige a iniciativas de gobierno y sociedad civil; agricultura, silvicultura y pesca, y políticas de población y temas de salud sexual y reproductiva. Ese mismo año, los principales receptores fueron, en orden descendente, Etiopía, Malí, Bangladesh, el Afganistán y el Yemen (OCDE, 2023b).

Si bien el campo comercial está menos desarrollado que otros en el marco de la política exterior feminista del Reino de los Países Bajos, el país forma parte de acuerdos comerciales con disposiciones de género por pertenecer a la Unión Europea (Gobierno de los Países Bajos, 2022).

Como se ha mencionado, sería prematuro estudiar los avances de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista del Reino de los Países Bajos, pues todavía no se han definido sus objetivos específicos y métodos de implementación, financiamiento y evaluación. Sin embargo, sus compromisos previos con las agendas de igualdad de género, los recursos hasta ahora dedicados a ellas y el discurso de sus ministros ante el Senado muestran un panorama prometedor.

J. Chile

El 30 de junio de 2022, durante una visita oficial a Madrid, la entonces Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Antonia Urrejola, anunció por primera vez que Chile firmaría un acuerdo de cooperación con España para elaborar la política exterior feminista del país latinoamericano (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2022a). Posteriormente, las autoridades chilenas indicaron que sus prioridades en el ámbito multilateral incluirán continuar trabajando para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, e impulsar la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en particular los derechos de las personas LGBTIQ+. Los cambios reglamentarios y normativos permitirían adecuar el lenguaje de trabajo en la Cancillería e incorporar a más mujeres en el proceso de toma de decisiones en todos los niveles (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2022a). Por otra parte, en mayo de 2022, en la academia diplomática chilena, se mencionó que las áreas de acción de la política exterior feminista de Chile serían los ámbitos multilateral, bilateral, consular, comercial, de cooperación e institucional. Además, se aseguró que se trabajaría en la constitución de una mesa técnica asesora para la elaboración de dicha política exterior feminista (Academia Diplomática Andrés Bello, 2022).

En abril de 2022, ProChile, la agencia de promoción comercial chilena a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, divulgó su Agenda de Género 2022, con la intención de cerrar las brechas de género en el comercio internacional de este país. En particular, se mencionó que esta agenda preveía “acciones concretas (que buscarían) aportar a la recuperación del país, a través de la participación de mujeres y pueblos originarios en el comercio exterior, para contribuir a la diversificación de las exportaciones, y llevando los beneficios de la actividad exportadora a más personas” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2022b).

Estas declaraciones de 2022 indicaban que la política exterior feminista chilena tendría un enfoque de gobierno integral, multidimensional e interseccional que incluiría los campos de la diplomacia, la cooperación internacional, el comercio, la actividad consular y la reorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores para alcanzar la igualdad de género internamente. Ese mismo año, el Gobierno chileno anunció que se llevarían a cabo procesos participativos para recoger las inquietudes de los funcionarios y las funcionarias de la política exterior chilena, así como del sector académico y los chilenos y las chilenas en el exterior, para finalmente iniciar la política exterior feminista de Chile en 2023 (SEGIB, 2022).

Así, el 12 de junio de 2023 se inauguró oficialmente la política exterior feminista de Chile en un evento que contó con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren, y las Subsecretarias de Relaciones Exteriores, Gloria de la Fuente, y de Relaciones Económicas Internacionales, Claudia Sanhueza (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023a). En esa ocasión, se publicó un documento que detalla la estrategia de política exterior feminista chilena, incluidos sus principales objetivos, las autoridades involucradas y los mecanismos de implementación. De acuerdo con ese texto, la decisión de adoptar una política exterior feminista se centra en la determinación política del Gobierno chileno de situar la igualdad de género en el corazón de las políticas públicas del país. Además, se reconoce la necesidad de establecer la política exterior feminista como una política de Estado y se considera la estrategia como un documento vivo y en constante evolución, que debe contar con la amplia participación de distintos sectores del gobierno y la sociedad (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

En el documento se deja claro que Chile enmarca su política exterior feminista en un enfoque de derechos humanos, de forma coherente con sus obligaciones internacionales. Entre otros mecanismos, se hace referencia a la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo, la Convención de Belém do Pará y el compromiso de Chile con el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b). Asimismo, en el texto se aborda la necesidad de la cooperación interinstitucional para asegurar la eficacia de la política exterior feminista. Se menciona que la coordinación de la política feminista es responsabilidad

del Ministerio de Relaciones Exteriores, por mandato constitucional, y que esta requerirá de un diálogo y un intercambio permanentes con otros ministerios, especialmente con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

Las prioridades temáticas señaladas en el documento central de la política exterior feminista chilena son: los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia con un enfoque en la igualdad de género; la erradicación y eliminación de la violencia de género; el empoderamiento y la mayor representación de las mujeres en la toma de decisiones; la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; y áreas como comercio y género, cambio climático y género, y la agenda digital y de ciencia, tecnología e innovación (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023a). Además, se aclara que las áreas de acción incluyen los campos multilateral, bilateral y de integración regional.

En el ámbito multilateral de la política exterior feminista de Chile, las acciones previstas incluyen actividades para visibilizar la labor del país en materia de política exterior feminista, la transversalización de la perspectiva de género en el multilateralismo y la representación igualitaria de las mujeres en todos los niveles jerárquicos de los espacios multilaterales (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b). En el marco de la agenda bilateral, en cambio, se promoverá la diversificación de los diálogos bilaterales, haciendo hincapié en profundizar la colaboración relacionada con los asuntos de género y priorizar a los países vecinos y de la región. También se procurará reforzar el intercambio de experiencias con países que han adoptado políticas exteriores feministas. Con respecto a la integración regional, se propone la participación de Chile en mecanismos de integración y concertación como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Alianza del Pacífico para definir temas de interés compartidos y articular posiciones comunes en discusiones y foros mundiales sobre igualdad de género (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

En el documento sobre la política exterior feminista de Chile también se aclara que, si bien estará encabezada por las Subsecretarías de Relaciones Exteriores y de Relaciones Económicas Internacionales, también contará con una importante participación de otras áreas de la Cancillería chilena. Por ejemplo, en el ámbito consular, se fortalecerá la atención en casos de violencia de género a través de protocolos y capacitación en materia de primera acogida y gestión de crisis (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b). La Dirección Nacional de Fronteras y Límites y la Dirección General de Promoción de Exportaciones también desempeñan un papel relevante en esta política (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

Respecto de la cooperación feminista, en 2023, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) adoptó una nueva estrategia de cooperación internacional que refuerza la transversalización de la perspectiva de género que este organismo realiza desde 2015, al añadir el género a los focos temáticos de la cooperación que gestiona. La nueva Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de AGCID 2023-2026 señala cuatro criterios orientadores: i) desarrollo inclusivo y sostenible; ii) derechos humanos y equidad de género; iii) medioambiente política turquesa, y iv) países vecinales de América Latina. Dicha estrategia se alinea con la Política Exterior Feminista en cuanto a la intensificación de los vínculos bilaterales y multilaterales del país, especialmente en alianzas para el desarrollo, como el vínculo actual con la Unión Europea. Sin embargo, cabe resaltar que también promoverá el establecimiento de alianzas con nuevos socios. La estrategia también se centrará en la búsqueda de nuevas formas de financiamiento, acceso a cooperación técnica y formación de capital humano, buscando siempre cumplir con el objetivo de no dejar a nadie atrás (AGCID, 2023).

En el contexto del comercio internacional, se buscará generar más espacios para las mujeres a través de la incorporación de nuevos programas y la profundización de las iniciativas de género y comercio de ProChile (como los programas Mujer Exporta y Activa Empresarias). ProChile también promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros países, para así abordar la brecha de género en diferentes áreas del comercio internacional, incluido el papel de las mujeres como exportadoras, trabajadoras y consumidoras (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023a). En otros temas relacionados, se buscará generar más espacios para las mujeres en el comercio internacional mediante la incorporación y

profundización de disposiciones de género en acuerdos comerciales. Asimismo, se analizarán los efectos del comercio internacional en los asuntos de género y las actividades de cooperación necesarias para cerrar las brechas en esta materia (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

En la estrategia de la política exterior feminista chilena se reconoce la necesidad de una institucionalidad sólida y de la asignación de recursos presupuestarios específicos. Para ello, se propone revisar y modificar los manuales y los procedimientos, crear una División de Asuntos de Género encargada de la coordinación de la política exterior feminista en la Cancillería y colaborar con organismos internacionales para obtener sugerencias sobre cambios necesarios en la normativa y los protocolos. Asimismo, se hace referencia a una futura revisión de los manuales y los procedimientos en materia de maltrato y acoso laboral y sexual en los espacios laborales, así como a la profundización de los procesos de capacitación en temas de género a través de la academia diplomática (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b). En esta instancia, y en línea con el objetivo de incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión y en todos los niveles del Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile también propone participar en procesos de certificación que avalen que la Cancillería cumple con altos estándares de igualdad de género y conciliación de la vida laboral y personal (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

En el documento se subraya la importancia de la asignación de recursos, no solo para dar continuidad a la nueva estructura gubernamental que se creará para la política exterior feminista, sino también para financiar programas e iniciativas en favor de la igualdad de género (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b). Por último, se establece que la Subsecretaría de Relaciones Exteriores estará a cargo de la formulación y la implementación de un plan de acción para la política exterior feminista, incluida la construcción de un mecanismo de seguimiento e implementación acorde con los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores para 2022-2026 (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

Si bien esta exhaustiva política exterior feminista es un proceso novedoso en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, se ha construido sobre la base de procesos previos de transversalización de la perspectiva de género en la Cancillería, que ya ofrecían señales sobre el potencial de la política internacional feminista chilena. Al no ser miembro del CAD, a pesar de estar catalogado como país de ingreso alto, no es posible analizar la cooperación internacional chilena dirigida a temas de género en comparación con otros países. Sin embargo, la transversalización de la perspectiva de género en la Política Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 2015 sienta un precedente para la profundización de los principios feministas en la ayuda internacional del país (AGCID, 2015).

Otro antecedente importante en esta materia es el papel pionero de Chile en la incorporación de la perspectiva de género en el comercio internacional. Chile fue el primer país en incorporar un capítulo centrado en cuestiones de género en un acuerdo comercial bilateral con el Uruguay en 2016. Esta innovación continuó en acuerdos sucesivos con la Argentina, el Brasil, el Canadá, el Ecuador y, más recientemente, en las negociaciones con el Paraguay, la Unión Europea y Singapur (en calidad de Estado Asociado de la Alianza del Pacífico). Con este enfoque progresivo e inclusivo, Chile ha asumido un papel de liderazgo en la conformación de una política comercial internacional con el objetivo de garantizar una distribución más equitativa de los beneficios del comercio y la inversión. Asimismo, Chile ha dado un paso adelante en la inclusión, al incorporar un capítulo sobre inclusión digital en el Acuerdo de Asociación de Economía Digital en colaboración con Nueva Zelanda y Singapur (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023b).

En materia de mujeres, paz y seguridad, el documento *Mujeres, seguridad y paz: Segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325/2000* es el ejemplo más claro de la postura chilena. Este fue elaborado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y la Mujer y la Equidad de Género, en consulta con organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación. Los principales objetivos del plan son: incorporar la perspectiva de género en todas las actividades para prevenir los conflictos y combatir la violencia de género; promover la participación significativa de las mujeres en las negociaciones de paz; proteger el bienestar de las mujeres y las niñas, incluida su salud sexual y reproductiva y su autonomía económica, e incrementar el acceso de las mujeres a la asistencia basada en sus necesidades específicas.

El plan también prevé iniciativas nacionales para incrementar la cantidad de mujeres en los puestos de liderazgo y toma de decisiones relacionadas con la prevención de conflictos y la transversalización de la perspectiva de género (Gobierno de Chile, 2015).

El plan nacional de acción chileno incluye un marco de seguimiento y una serie de indicadores que permiten evaluar su progreso. Estas evaluaciones se realizan de manera anual. No incluye un presupuesto asignado, pues establece que las instituciones participantes son responsables de financiar sus actividades por medio de su presupuesto anual (Gobierno de Chile, 2015). Se ha anunciado que próximamente Chile presentará su tercer plan nacional de acción, que se elaborará a partir del trabajo multisectorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

K. Colombia

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016 y mejor conocido como acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), es un importante antecedente de la incorporación de los principios feministas en las políticas de paz, seguridad y desarrollo de Colombia. Este emblemático acuerdo de paz se destaca por ser el primero de su tipo en incorporar la perspectiva de género de forma central en el cese de la violencia armada (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018), el que contiene más medidas de género y aquel en el que participaron más mujeres negociadoras (junto con el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2018). Se evidencia así de manera efectiva que la resolución de conflictos no es neutral en materia de género (Council on Foreign Relations, 2023).

El documento final reúne 100 medidas con perspectiva de género en una diversidad de temas, entre ellos la reforma rural integral; la participación política; el problema del tráfico de drogas; el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición; y la implementación y verificación. En los diferentes pasos de negociación, se aseguró la participación sustantiva de las mujeres, que constituyeron el 46% de los participantes en las discusiones y el 60% de las delegaciones de víctimas (ONU-Mujeres, 2018). Este logro no habría sido posible sin la contribución del movimiento de mujeres de Colombia, que históricamente ha estado comprometido con el proceso de construcción de la paz y augura una política exterior feminista que también tenga en cuenta las perspectivas de las mujeres en su diversidad.

El 21 de septiembre de 2022, el Presidente de Colombia, Gustavo Petro, dio un paso más en el avance de las perspectivas feministas en la actuación del Gobierno colombiano. En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el mandatario anunció que este país construiría una política exterior feminista (Infobae, 2022). Para ello, aseguró que se consultaría al sector académico colombiano y se considerarían las buenas prácticas que emanan de las experiencias de otros países con políticas similares.

En un evento titulado "Diálogo nacional para la formulación de una política exterior feminista", transmitido en línea desde la Cancillería colombiana en noviembre de 2022, se brindaron más detalles sobre el contenido de la iniciativa (Cancillería de Colombia, 2022). Se puntualizó que la política exterior feminista de Colombia buscará ser transformadora, al hacer frente a las causas estructurales de la desigualdad y fundamentarse en las premisas del pacifismo, la participación y la interseccionalidad. En el mismo conversatorio, la entonces Viceministra de Asuntos Multilaterales indicó que se había dado instrucciones a las embajadas y los consulados de Colombia para integrar la perspectiva de género en todos los acuerdos y las iniciativas de los que formen parte y que se promocionarían las candidaturas de mujeres colombianas ante organismos internacionales. Estas instrucciones abarcan áreas que tradicionalmente no se consideran parte de la diplomacia, como el desarme y la respuesta al cambio climático (Cancillería de Colombia, 2022). En julio de 2023, la Cancillería colombiana anunció que había dado inicio formalmente al diseño de su política exterior feminista. Poco antes, esta institución había nombrado a Diana Parra

como su asesora para la igualdad de género y la puesta en marcha de la primera política exterior feminista de Colombia (Cancillería de Colombia, 2023a). Al cierre de este informe en septiembre de 2023, la Cancillería estaba desarrollando las consultas y el diálogo nacional para la política.

De la mano de la nueva política exterior feminista colombiana, en septiembre de 2022 el Presidente Petro expresó también su intención de crear un plan nacional de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, en consulta con los movimientos de mujeres a lo largo y ancho del país (Infobae, 2022). Este será el primer plan para el cumplimiento de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad que se adopta en el país sudamericano. Un detalle importante es que este plan nacional de acción se realizaría a partir de un extenso proceso consultivo a lo largo de un año.

Así, en agosto de 2023 se llevó a cabo el último de seis foros regionales y el foro nacional que concluyó este proceso tuvo lugar a finales de septiembre de ese mismo año. Además, se llevaron a cabo siete foros poblacionales y siete foros territoriales con el mismo fin. En total, se estima que en esas instancias participaron y proporcionaron sus puntos de vista alrededor de 1.500 mujeres en toda su diversidad (Cancillería de Colombia, 2023b).

Colombia no es miembro del CAD, por lo que no es posible analizar los recursos que ha asignado a la cooperación internacional para el desarrollo para agendas de género en comparación con los demás países examinados en este estudio. Al momento de redacción de este informe, aún no se conocen las repercusiones que la política exterior colombiana tendrá en materia de comercio internacional, cooperación internacional para el desarrollo y medidas contra el cambio climático. Sin embargo, como se mencionó al inicio de esta sección, el acuerdo de paz y los anuncios realizados hasta la fecha ofrecen pistas sobre la ambición y el alcance que podría tener esta nueva política internacional feminista.

L. Argentina

El 2 de febrero de 2023 se publicó el decreto núm. 881/2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, por medio del cual se anunció el interés del país en “implementar una estrategia de política internacional feminista tendiente a lograr un enfoque más amplio para ser aplicado a todas las acciones externas de la República Argentina, coordinando la acción externa y las políticas internas” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2023a). La decisión de adoptar una política exterior feminista se basó en los compromisos internacionales que el país ha adquirido a través de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Programa de Acción de El Cairo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; los ODS y la Agenda Regional de Género, en particular el Compromiso de Buenos Aires de 2022 (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2023a).

En el mismo decreto, se subrayó la necesidad de dedicar recursos adecuados a una política de dicha envergadura, se señala que su enfoque será transversal y se mencionan algunas áreas en las que tendrá impacto, incluidas la cooperación internacional para el desarrollo y los desafíos económicos, diplomáticos, culturales y educativos. El comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto pareció referirse con ello a la asignación de recursos humanos adecuados, específicamente al nombramiento de una representante especial para la política exterior feminista (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2023a).

En efecto, en la Argentina se creó el cargo de Representante Especial para la Política Exterior Feminista, cuyas funciones incluyeron articular el trabajo en favor de la igualdad, los derechos y las autonomías de las mujeres en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y propiciar acciones conjuntas con otras áreas de la administración pública cuyas labores influyen en los resultados de la política exterior feminista (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2023a).

La Argentina no forma parte del CAD, por lo que no es posible analizar los recursos que ha asignado a la cooperación internacional para el desarrollo para agendas de género en comparación con los demás países examinados en este estudio. Sin embargo, este país ya ha adoptado planes nacionales de acción en el pasado, que sugieren lo que su política exterior feminista podría ofrecer en el futuro en materia de mujeres, paz y seguridad.

El primer Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la Implementación de la Resolución N° 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Subsiguientes, para dar seguimiento a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, se diseñó en 2015 y estuvo vigente hasta 2018. Este documento se elaboró con la participación de la sociedad civil y la cooperación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Seguridad; Justicia y Derechos Humanos; Interior; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Educación; Salud; Economía, y Defensa. El plan estableció también un mecanismo de seguimiento y evaluación. En 2022 se dio inicio al segundo plan nacional de acción, vigente hasta 2025. La multiplicidad de actores involucrados en el plan nacional de acción señala que existe la voluntad de colaborar a nivel interministerial para avanzar en agendas que requieren la participación de varias ramas del Poder Ejecutivo (Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2023b).

Tras 11 meses de esfuerzos, el 10 de diciembre de 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina puso fin a su política exterior feminista y concluyó el encargo de la Representante Especial para la Política Exterior Feminista.

Cuadro 3
Características de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, septiembre de 2023

País	Año de inicio	Tipo	Estrategia nacional	Manual de operación o plan de acción	Informa al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)	Embajadora o enviada especial para la política feminista	Plan nacional de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000)	Disposiciones de género en acuerdos de comercio exterior	Mecanismo de seguimiento y evaluación
Suecia	2014 (suspendida en 2022)	Política exterior feminista que incluye la cooperación internacional para el desarrollo	Swedish Foreign Service Action Plan for Feminist Foreign Policy 2015–2018 (suspendido)	Sí	Sí	Sí	Sí (no vigente)	Sí	Sí
Canadá	2017	Política de cooperación internacional para el desarrollo feminista	Canada's Feminist International Assistance Policy	No	Sí	Sí	Sí (no vigente)	Sí	Sí
Francia	2018	Política exterior feminista que incluye la cooperación internacional para el desarrollo	Stratégie Internationale de la France pour l'Égalité entre les Femmes et les Hommes (2018-2022)	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Luxemburgo	2018	Política exterior feminista que incluye la cooperación internacional para el desarrollo	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No
México	2020	Política exterior feminista que incluye la cooperación internacional para el desarrollo	La Política Exterior Feminista del Gobierno de México	No	No	No	Sí	Sí	No

País	Año de inicio	Tipo	Estrategia nacional	Manual de operación o plan de acción	Informa al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)	Embajadora o enviada especial para la política feminista	Plan nacional de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000)	Disposiciones de género en acuerdos de comercio exterior	Mecanismo de seguimiento y evaluación
España	2021	Política exterior feminista que incluye la cooperación internacional para el desarrollo	Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí
Libia	2021	Política exterior feminista	No	No	No	No	No	No	No
Alemania	2021	Política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista	Guidelines for Feminist Foreign Policy: a foreign policy for all <i>Feministische Entwicklungspolitik</i>	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Países Bajos (Reino de los)	2022	Política exterior feminista	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Chile	2022	Política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista	Política Exterior Feminista Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de AGCID 2023-2026	No	No	No	Sí (no vigente, próximo a renovarse)	Sí	No
Colombia	2022	Política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista	No	No	No	No	No (elaboración anunciada)	Sí	No

País	Año de inicio	Tipo	Estrategia nacional	Manual de operación o plan de acción	Informa al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)	Embajadora o enviada especial para la política feminista	Plan nacional de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000)	Disposiciones de género en acuerdos de comercio exterior	Mecanismo de seguimiento y evaluación
Argentina	2023 (suspendida en diciembre de 2023)	Política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, *Handbook: Sweden's Feminist Foreign Policy*, Estocolmo, 2019; Gobierno del Canadá, *Canada's Feminist International Assistance Policy*: Ottawa, 2017; Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, "Stratégie Internationale de la France pour l'Égalité entre les Femmes et les Hommes (2018-2022)", *Rapport de Stratégie*, París, 2018; Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, "La Política Exterior Feminista del Gobierno de México", Ciudad de México, 2020 [en línea] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentacio_n_PEF_baja.pdf; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, *Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española*, Madrid, 2021; Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, "Guidelines for Feminist Foreign Policy: a foreign policy for all", Berlín, 1 de marzo de 2023 [en línea] <https://www.auswaertiges-amt.de/en/aussepolitik/themen/ffp-guidelines/2585074>; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), *Feministische Entwicklungspolitik: Für gerechte und starke Gesellschaften weltweit*, Berlín, 2023; Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, *Política Exterior Feminista*, Santiago, 2023; Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), "Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de AGCID 2023-2026", Santiago, 2023 [en línea] https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/Estrategia_de_Cooperacion_AGCID_2023_2026.pdf.

V. Recomendaciones y oportunidades

Gracias al impulso de los movimientos mundiales, regionales y nacionales de mujeres y feministas, así como a la voluntad política de la comunidad internacional y los gobiernos nacionales, en las últimas siete décadas se ha consolidado un complejo entramado mundial de normas, instituciones y políticas dedicadas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres desde una perspectiva feminista. La integración de la perspectiva de género ha avanzado en el marco de la transformación de las relaciones internacionales principalmente durante las últimas cinco décadas, a través de hitos como las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre la Mujer y las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, el nacimiento y desarrollo de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la creciente integración de la perspectiva de igualdad de género en aspectos relacionados con la financiación para el desarrollo y la arquitectura financiera internacional, la acción climática, el comercio internacional, la respuesta humanitaria, las migraciones internacionales, la agenda urbana, el agua y todos los aspectos de Nuestra Agenda Común en las Naciones Unidas para afrontar los retos mundiales y locales desde la transformación feminista, la interdependencia y la ecoddependencia humana.

En la última década, se ha dado un significativo paso adelante en esta misma dirección también a nivel nacional. Un número creciente de países —12 al momento de redacción de este informe— ha establecido metas más ambiciosas en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en su diversidad, al institucionalizar el feminismo como una prioridad en sus agendas e iniciativas de relaciones exteriores y cooperación internacional. Al adoptar una política feminista, los gobiernos se comprometen a promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género con un estándar más alto con respecto a la transversalización de la perspectiva de género: la transformación feminista del Estado, la política, el mercado, las comunidades y las personas en toda su diversidad.

Como se planteó en la definición que orienta este trabajo, además de transformar la institucionalidad y la política desde el feminismo para lograr un futuro común inclusivo y sostenible, las políticas feministas deben acelerar la superación de las desigualdades estructurales de género y el logro de la autonomía de las mujeres y las niñas en toda su diversidad y en todos los ámbitos. En consonancia con la propuesta de la CEPAL, estas políticas contribuirían a un multilateralismo renovado, centrado en la sociedad del cuidado y en el logro de la igualdad sustantiva en las dimensiones sociales, ambientales y económicas del desarrollo sostenible, así como en el derecho a la paz de las generaciones actuales y futuras.

La declaración al más alto nivel de gobierno de la intención de impulsar una política exterior feminista o una política de cooperación internacional para el desarrollo feminista puede, por sí misma, generar cambios deseados en favor de los derechos y la autonomía de las mujeres en los países que la realizan. Si bien la institucionalidad es todavía incipiente, el estudio realizado muestra que la definición feminista en sí misma puede abrir un espacio para que diversos grupos de la sociedad civil, el sector académico y la ciudadanía en general exijan mayores avances en materia de igualdad de género y participen en su consecución. Por ejemplo, la falta de contenido, los recursos y la institucionalidad necesarios para estas políticas pueden representar una alerta para el activismo y el entramado feministas. En ese sentido, la adopción de políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, en sinergia, ha tenido un efecto deliberativo y democratizador y conducido a una mayor exigibilidad. Entre otras cosas, estas han impulsado la creación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a promover la perspectiva de género en la actuación internacional, incrementado el interés del sector académico en estudiar el potencial y los efectos de estas políticas y fomentado la conformación de redes y grupos de trabajo de los gobiernos en las Naciones Unidas a nivel mundial y regional.

No obstante, para promover un cambio sustantivo hacia la igualdad de género y la garantía de los derechos y la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en su diversidad se necesitan políticas que trasciendan las declaraciones de principios y cuestionen y desafíen las normas y prácticas culturales, sociales, económicas y políticas que perpetúan la desigualdad de género y las desigualdades sociales con un enfoque interseccional. El valor de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas reside en su capacidad de impulsar una transformación profunda y estructural de las relaciones de poder entre los países y las personas y, en el camino de la transformación feminista, de las instituciones y la sociedad en su conjunto.

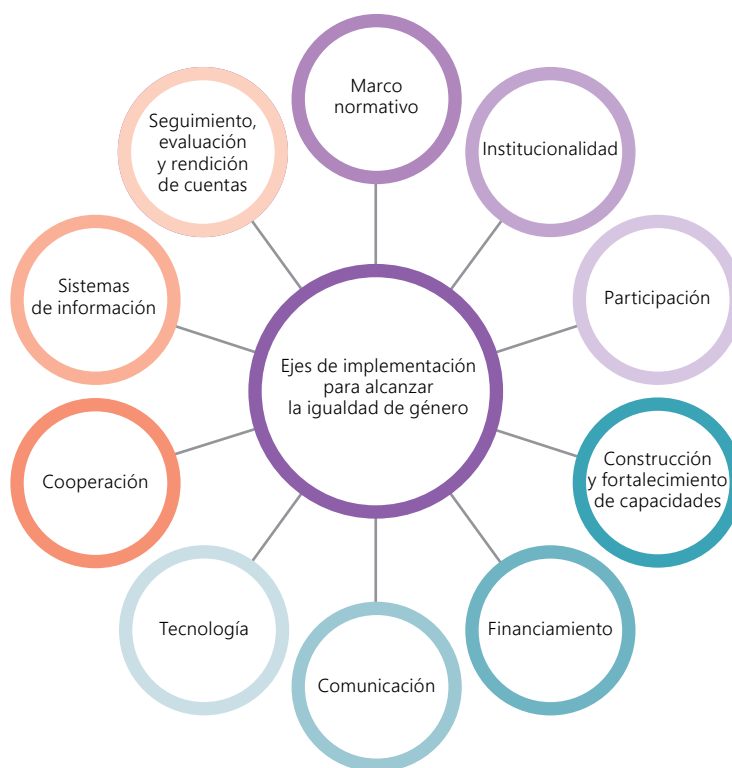
En particular, las políticas feministas tendrían que consolidarse como políticas de Estado progresivas, integrales y acumulativas, mediante una institucionalidad adecuada, la asignación de recursos y presupuestos suficientes, la adopción de medidas específicas coherentes con el marco de derechos de las mujeres y los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, la definición de indicadores de impacto claros y mecanismos de participación, evaluación y rendición de cuentas efectivos. Las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas deberían además traducirse en cambios medibles a favor de la plena y significativa participación social, política y económica de las mujeres en su diversidad, así como del ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia y discriminación, y el compromiso inequívoco con la igualdad de género en todos los niveles y los poderes del Estado.

En este trabajo se promueve la idea de siete pilares, o "7 R", de manera que, a las "4 R" de la política exterior feminista que planteó Suecia —derechos, recursos, representación y verificación de la realidad— se sumen tres más: resistencia, investigación y resultados. Este último es clave en la región, pues se relaciona con la implementación de la Agenda Regional de Género, integrada por los acuerdos de los Estados en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, junto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la implementación de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. Aunque queda un largo camino por recorrer, la tendencia muestra que los países que están impulsando políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas están avanzando en esa dirección.

En un contexto de crisis en cascada que no solo retrasa el cierre de las brechas de desigualdad de género, sino que las amplía y profundiza, la implementación de políticas exteriores y de cooperación para el desarrollo feministas se erige como un pilar fundamental para la construcción de un mundo más igualitario y pacífico. A partir del análisis de los instrumentos y los marcos de política exterior y de cooperación internacional para el desarrollo, así como de comunicados, informes oficiales y documentos estratégicos elaborados por los ministerios de asuntos exteriores y las entidades de cooperación internacional de los países en relación con sus políticas exteriores feministas y sus políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas hasta el 30 de septiembre de 2023, y en consonancia con los diez ejes de

implementación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (véase el diagrama 2) aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, junto con el Compromiso de Santiago y el Compromiso de Buenos Aires aprobados posteriormente, como parte de la Agenda Regional de Género acordada en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se presentan las reflexiones finales de este estudio.

Diagrama 2
Ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago, 2017.

Si bien los elementos que se mencionan a continuación no son exhaustivos, proporcionan orientación a los países que deseen implementar políticas exteriores y de cooperación para el desarrollo congruentes con los principios feministas establecidos a lo largo de más de 45 años en la Agenda Regional de Género e ilustran algunas prácticas prometedoras que se están desarrollando en la actualidad.

A. Eje 1. Marco normativo: compromiso de Estado

La adopción de un enfoque feminista en las políticas exteriores y de cooperación para el desarrollo representa un punto de inflexión trascendental. Es crucial que este enfoque quede plasmado en los marcos normativos internacionales y nacionales, de manera que las políticas feministas se conviertan en políticas de Estado y trasciendan los cambios de gobierno. La adopción de leyes nacionales que afiancen los objetivos y los medios de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas es una poderosa herramienta para promover los cambios tangibles y sostenibles que la igualdad sustantiva requiere. La Ley núm. 1/2023 de España es un importante ejemplo en esta materia.

Por otra parte, la adopción, la ratificación y el pleno respeto del marco normativo internacional y regional relativo a la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad constituyen un primer paso necesario para los países que buscan impulsar políticas internacionales feministas. Ello implica la implementación y la presentación sistemática de informes sobre la aplicación de los tratados, las convenciones, los acuerdos y los consensos internacionales pertinentes en todos los niveles y los poderes de gobierno. El marco internacional y regional que se ha de seguir incluye la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Regional de Género acordada en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, así como las resoluciones conexas en materia de mujeres, paz y seguridad y los convenios de la OIT

Más allá de estos compromisos, los países con políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas han demostrado su potencial y su empeño para continuar estableciendo acuerdos, consensos y mecanismos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en su diversidad y la igualdad de género desde espacios multilaterales, regionales y bilaterales.

B. Eje 2. Institucionalidad: cimientos para la acción

La institucionalización de las políticas exteriores feministas es un requisito esencial para asegurar la continuidad de los avances y el cambio estructural que buscan generar. De acuerdo con Sepúlveda, Joquera y Borda (2023, pág. 1), “la cuestión central a resolver en las actuales y futuras [políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas] de América Latina es cimentar anclajes sólidos a nivel institucional, administrativo y legal para que el mandato político que las sustenta tenga permanencia, a pesar de los cambios en las autoridades políticas”.

La elaboración de un documento marco o estrategia que presente el significado de la política exterior feminista y la política de cooperación internacional para el desarrollo feminista y defina objetivos, metas y orientaciones político-técnicas proporciona a las instituciones gubernamentales encargadas de la política exterior y de cooperación internacional metas precisas que alcanzar de manera concertada en todas sus áreas. Esto no solo crea sinergia en las iniciativas internas, sino que también brinda un estándar medible para que la sociedad civil (en particular las organizaciones de mujeres y feministas) y la ciudadanía en su conjunto evalúen el progreso y participen en los procesos de rendición de cuentas. Hasta septiembre de 2023, los países en los que se había reconocido la importancia de contar con un documento marco de este tipo y se había actuado en consecuencia eran, en orden cronológico: Suecia, Canadá, Francia, México, España, Alemania y Chile. Se espera que otros países en los que todavía se están realizando procesos consultivos y de planificación sigan este mismo paso.

Además de la publicación de estrategias, la elaboración de manuales operativos, herramientas y documentos técnicos que asignen responsabilidades concretas a distintas áreas de los ministerios y los organismos que participan en la implementación de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas es esencial. Algunos ejemplos, como los manuales operativos de España y Suecia, demuestran que la especificidad en cuanto a las responsabilidades y las acciones facilita la coherencia y la eficacia en la implementación. Este tipo de herramientas permite que la perspectiva feminista permee en todas las estructuras institucionales y se convierta en un objetivo transversal y prioritario de desarrollo y política exterior.

Por otra parte, los planes nacionales de acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad también constituyen un elemento fundamental en la institucionalidad de las políticas exteriores feministas, específicamente en el campo de la seguridad internacional y de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

La implementación sostenible de las políticas feministas requiere que estas no dependan exclusivamente del compromiso de un gobierno o un ministerio, sino que estén arraigadas en estructuras institucionales y procesos formales de toma de decisiones, en la función pública y en la formación y desarrollo de las personas que integran las instituciones. Con ese propósito, sus mecanismos y procedimientos deberían ser claros y accesibles, fomentar la apropiación y crear medidas de acción afirmativa e incentivos que impulsen la aplicación de una perspectiva feminista en la política exterior y la cooperación internacional. La designación de equipos específicos con la responsabilidad y la autoridad necesarias para aplicar de manera transversal la política exterior feminista o la política de cooperación internacional feminista en todos los temas y pilares centrales de las instituciones encargadas de estas carteras es un enfoque que se destacó a lo largo de este análisis. Los ejemplos de países que han nombrado embajadoras o enviadas especiales para la igualdad de género, como la Argentina, el Canadá, España, el Reino de los Países Bajos y Suecia, resaltan la importancia de contar con una autoridad diplomática y personal especializado y dedicado a la política exterior feminista.

Para construir políticas internacionales feministas verdaderamente inclusivas y representativas, la plena participación de las mujeres también debe ser palpable en todos los niveles gubernamentales y el servicio exterior. Esto supone garantizar la igualdad sustantiva en las instituciones gubernamentales, que se traduce en un aumento deliberado y sostenido del número de mujeres en cargos con poder de decisión dentro de los ministerios y las entidades, la eliminación de prácticas discriminatorias y la conciliación de la vida laboral y personal, teniendo en cuenta la sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado que usualmente recae sobre el personal femenino. Afortunadamente, este aspecto constituye una meta en la amplia mayoría de las estrategias de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista que se han creado hasta la fecha.

Además de estas acciones en los ministerios y las entidades encargadas de la política exterior y la cooperación internacional, se recomienda mantener una comunicación continua y establecer estrategias conjuntas con las áreas del gobierno nacional con proyección internacional cuyas labores inciden en los derechos y las autonomías de las mujeres. En particular, es de suma importancia trabajar y colaborar con los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres.

Además, se recomienda consolidar proyectos y programas compartidos con las áreas y los ministerios encargados del comercio internacional, la inversión extranjera, la seguridad nacional e internacional, la política fiscal y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, entre otros. En este ámbito de institucionalidad de las perspectivas feministas, se destaca la inclusión de disposiciones de género en los acuerdos comerciales, realizada en forma pionera por Chile y posteriormente por la Argentina, el Brasil, el Canadá, el Ecuador, los Estados Unidos, México, el Paraguay y la Unión Europea, entre otros. El trabajo conjunto que Chile, Nueva Zelanda y el Canadá emprendieron al suscribir el Acuerdo Global sobre Comercio y Género es igualmente importante (OEA, 2023).

Las acciones también deberían coordinarse con las autoridades subnacionales para dar un enfoque multiescalar a la política exterior feminista. A lo largo de este texto se han mencionado diversos ejemplos de cooperación interministerial, especialmente con respecto a los planes nacionales de acción, que pueden profundizarse y extenderse a otras áreas de la política internacional.

Por otra parte, se sugiere avanzar en la institucionalización a nivel mundial de las redes de países con políticas exteriores feministas y políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas a fin de impulsar los objetivos de estas políticas en espacios multilaterales, promover procesos de aprendizaje mutuo e incentivar a otros países a adoptar sus propias políticas feministas. Se destaca el liderazgo de Francia y México con la creación del Foro Generación Igualdad. En este ámbito, cabe resaltar también el papel de la Argentina, que en septiembre de 2023 convocó la Reunión de Alto Nivel sobre Política Exterior Feminista para gobiernos latinoamericanos y caribeños que han adoptado o planean adoptar políticas exteriores feministas, que redundó en una declaración de conclusiones y propuestas. Además, es importante mencionar la formación del grupo Feminist Foreign Policy Plus (FFP+), con la participación de: Albania, Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Francia,

Israel, Liberia, Luxemburgo, México, Mongolia, Países Bajos (Reino de los), Rwanda, Suecia y Túnez. Este grupo realizó una reunión de alto nivel durante el 78° período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2023 y aprobó una declaración política sobre enfoques feministas para la política exterior (ONU-Mujeres, 2023b). Estos espacios continúan creciendo. Por ejemplo, el Reino de los Países Bajos celebró una reunión internacional de alto nivel sobre política exterior feminista en noviembre de 2023, con la movilización de recursos como tema principal (Gobierno del Reino de los Países Bajos, 2023b). Igualmente, México será sede de la III Conferencia Internacional sobre Política Exterior Feminista en 2024.

C. Eje 3. Participación: voces diversas para la inclusión y la interseccionalidad

La participación activa y significativa de la sociedad civil y la ciudadanía en la formulación y la implementación de políticas feministas no es solo deseable, sino esencial para garantizar su legitimidad y éxito. Las consultas abiertas, que permiten una mayor transparencia y participación, junto con la valiosa incorporación de opiniones de personas expertas y la promoción de diálogos inclusivos con diversos sectores de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y feministas, no solo enriquecen, sino que consolidan el fundamento de estas políticas. La labor de países como el Canadá, Colombia y Alemania ha demostrado que las consultas públicas en línea y los diálogos constructivos potencian y refuerzan las políticas exteriores feministas.

Dado que la participación de la sociedad civil desempeña un papel decisivo en el fortalecimiento de las políticas internacionales feministas, es de vital importancia incluir y respaldar decisivamente a las organizaciones de mujeres y feministas. Esto significa apoyar su desarrollo organizativo y sus redes nacionales, regionales y mundiales con recursos financieros, respetando su independencia organizativa, y garantizar su presencia en los espacios de decisión. Su participación activa y el respaldo continuo a su trabajo en territorios específicos y articulaciones regionales son pilares fundamentales para impulsar un cambio tangible y duradero. Asimismo, es fundamental proteger y amparar a las defensoras de los derechos humanos y a las personas que defienden los derechos de las mujeres, utilizando para ello todas las herramientas de política exterior disponibles y aprovechando al máximo las iniciativas internacionales y regionales. En este contexto, en América Latina y el Caribe se destaca el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas, que surgió por iniciativa de los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y cuenta con el respaldo de la CEPAL y ONU-Mujeres (Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas, 2023). También es importante señalar el apoyo financiero que México y Colombia han dado a dicho fondo, en concordancia con sus políticas exteriores feministas.

Por último, al diseñar políticas feministas, es necesario consultar de forma sistemática al personal de los ministerios, en particular de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres y las entidades encargadas de relaciones exteriores y cooperación, con miras a facilitar una apropiación genuina, profunda y efectiva del contenido de las políticas. Para garantizar este proceso, es ineludible invertir en la capacitación exhaustiva del personal del servicio público en aspectos clave de las políticas feministas, asegurando que comprenda, internalice y se comprometa con los objetivos de género. En este marco formativo, algunos temas esenciales como la igualdad de género, la violencia de género y la interseccionalidad podrían conformarse como pilares fundamentales en programas de formación diplomática y civil. A continuación se profundiza en esta materia.

D. Eje 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades: conocimiento para el cambio

La construcción y el fortalecimiento de capacidades son fundamentales para asegurar la implementación efectiva de las políticas feministas. Los planes de acción, las herramientas de presupuestación, las guías de implementación y otros documentos que definan responsabilidades precisas y estándares específicos para cada área involucrada son esenciales para mantener la coherencia y la eficacia en la implementación.

La formación continua del personal en aspectos clave de las políticas feministas podría llevar a un entendimiento profundo y una implementación exitosa, mientras se desarrolla la función pública feminista. La formación, la capacitación y la evaluación de todo el personal de los ministerios y las entidades encargadas de la política exterior y de cooperación internacional para el desarrollo serían esenciales para que pueda aplicar un enfoque de género feminista en su trabajo diario. Esto permitiría formar cuadros técnico-políticos capaces de construir narraciones, propuestas y herramientas para consolidar la perspectiva feminista, tanto en el campo de las relaciones internacionales como en el de la cooperación. En varios países, incluidos Alemania, el Canadá, España, Francia, México y Suecia, se ha prestado mucha atención a este aspecto.

Esto es especialmente importante considerando que las políticas internacionales feministas, para ser efectivas, tendrían que transformar todos los departamentos de los ministerios y las entidades que son responsables de ellas, así como a los organismos a nivel multilateral, bilateral y regional. La transformación feminista a través de la acción internacional no solo abarca los campos de la diplomacia y la cooperación, ni se limita a las iniciativas multilaterales, sino que comprende muchos otros aspectos, como el comercio internacional, la inversión extranjera, el cambio climático, la atención consular, las políticas migratorias y las políticas de seguridad internacional, entre otras. Como se ha mencionado a lo largo de este texto, en la actualidad resulta fundamental ampliar las fronteras de las transformaciones posibles en materia de género más allá de los campos en los que tradicionalmente se ha tratado este tema, tocando todos los ámbitos de la cooperación para el desarrollo y la política exterior. El personal encargado de todas estas agendas debería contar con las herramientas necesarias para aplicar una perspectiva de transformación feminista y de género a su labor de manera transversal y sistemática.

Dada la variedad de temas que las políticas internacionales feministas necesitan tener en cuenta, la transferencia de conocimiento y experiencias entre países es asimismo un recurso invaluable para adaptar enfoques exitosos a contextos diversos. El intercambio de experiencias y la asistencia técnica a nivel nacional e internacional pueden mejorar la capacidad de las personas involucradas para lograr resultados tangibles. La colaboración entre naciones, como en el caso de España y Chile para la planificación de la política exterior feminista del país latinoamericano, han demostrado ser recursos valiosos para fortalecer las capacidades.

E. Eje 5. Financiamiento: recursos significativos para la igualdad

El financiamiento adecuado y sostenible es esencial para el éxito de las políticas feministas. La asignación de presupuestos congruentes con los compromisos internacionales y los marcos de derechos humanos es crucial para materializar los objetivos relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas. A fin de garantizar los recursos y la estabilidad necesarios para realizar las acciones requeridas para lograr los objetivos de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas, es fundamental que los presupuestos sean específicos y multianuales.

Dados los reducidos espacios fiscales de los países de América Latina y el Caribe, el uso de mecanismos innovadores de financiamiento puede ayudar a asegurar recursos suficientes y sostenibles para una implementación a largo plazo. Como se menciona más adelante, el fortalecimiento y el aumento progresivo del volumen de recursos dedicados a la cooperación internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular también son cruciales para implementar políticas exteriores feministas y programas centrados en los derechos y las autonomías de las mujeres y adaptados a los contextos específicos.

La transparencia del financiamiento y la rendición de cuentas es un elemento crítico para mantener la confianza pública en las políticas feministas. Los informes regulares sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos pueden convertirse en mecanismos eficaces para democratizar las políticas internacionales feministas y promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos. En este sentido, es necesario crear marcadores de género a nivel de los presupuestos o las metodologías para que los departamentos

de gobierno puedan medir y seguir la inversión en actividades orientadas al logro de objetivos de igualdad de género. En este ámbito, cabe destacar las herramientas de presupuestación con perspectiva de género creadas en Suecia y las medidas que Alemania está adoptando en esta misma materia.

Estas recomendaciones concuerdan con lo establecido en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo en 2023, en el que se determinó la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas aumenten la inversión en igualdad de género y fortalezcan la presupuestación con perspectiva de género. En dicho foro se formularon recomendaciones alineadas con algunos objetivos centrales de la Agenda Regional de Género que necesitan recursos para cumplirse, como reconocer y valorar el trabajo de cuidado, aumentar la inversión en protección social con perspectiva de género y reafirmar la importancia de los datos desglosados por sexo para fundamentar políticas públicas con base empírica (Naciones Unidas, 2023e). Asimismo, el Secretario General de las Naciones Unidas recientemente hizo un llamado a los países donantes de AOD a dedicar al menos el 1% de esa ayuda para apoyar directamente a organizaciones de mujeres que trabajan para la paz y convocó a estos países del Norte Global a asignar el 15% de su AOD a la igualdad de género (Naciones Unidas, 2023a).

Los países con políticas exteriores feministas pueden contribuir a la reforma de la arquitectura financiera y tributaria internacional para un desarrollo sostenible e inclusivo desde la propia gobernanza económica, el alivio de la deuda, la creación de marcos regulatorios para combatir la evasión y la elusión tributaria y el incremento de la financiación pública internacional para la transformación feminista con miras a impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género.

F. Eje 6. Comunicación: cambio social y conciencia pública

La comunicación efectiva es esencial para difundir las políticas feministas y promover un cambio social hacia la igualdad de género. Los planes y las campañas de comunicación estratégicas en medios tradicionales y plataformas digitales pueden sensibilizar y movilizar a la sociedad en general. Asegurar la visibilidad de las políticas exteriores feministas en los escenarios multilaterales es también una estrategia importante para hacer del feminismo un elemento central de la política exterior y la política de cooperación internacional para el desarrollo. Si bien el Foro Generación Igualdad de Francia y México es un ejemplo de la manera en que esa meta puede alcanzarse, no es el único. Una gran proporción de los países con políticas internacionales feministas ya ha demostrado su activismo en esta materia en foros de las Naciones Unidas, el G7, la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros.

En 2023, España y Chile fueron los primeros patrocinadores del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo en la resolución de la Asamblea General (A/RES/77/317), "a fin de concienciar sobre la importancia de los cuidados y el apoyo y su contribución clave a la consecución de la igualdad de género y la sostenibilidad de nuestras sociedades y economías, y sobre la necesidad de invertir en una economía del cuidado resiliente e inclusiva, incluido el desarrollo de sistemas de cuidados y apoyo sólidos y resilientes" (Naciones Unidas, 2023b, pág. 4)⁷. En la misma línea, la Argentina promovió la reciente resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/54/L.6/Rev.1), primera en la materia, que entre otras cosas insta a los Estados a que "apliquen todas las medidas necesarias para reconocer el trabajo de cuidados y redistribuirlo entre las personas, así como entre las familias, las comunidades, el sector privado y los Estados, de tal modo que se promueva la igualdad de género y el disfrute de los derechos humanos por todas las personas" (Naciones Unidas, 2023g, pág. 4)⁸. Estos ejemplos muestran la manera de articular el multilateralismo con mensajes claros y convincentes sobre los objetivos y los logros de las políticas internacionales feministas y eventualmente llegar a un público amplio.

⁷ Posteriormente se unieron: Alemania, Argentina, Armenia, Colombia, Filipinas, Georgia, Guinea Ecuatorial, México, Reino Unido, Túnez y Zambia.

⁸ Apoyada por: Albania, Alemania Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Montenegro, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, San Marino, Suecia y Uruguay.

En los ámbitos nacional y regional, las campañas de los países con políticas feministas podrían abordar temas críticos como la igualdad salarial, los derechos sexuales y reproductivos, la sociedad del cuidado, las intersecciones entre el cambio climático y la desigualdad de género, y la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas por razones de género. Las redes sociales y los medios digitales también pueden constituir herramientas poderosas para fomentar la conciencia pública y el activismo en torno a objetivos feministas por medio de la actuación internacional de los Gobiernos de la región y a nivel mundial.

G. Eje 7. Tecnología: la transformación feminista en la era digital

En los últimos años, se ha observado un crecimiento exponencial en el ámbito de las tecnologías digitales. Estos cambios han tenido efectos significativos en la sociedad y la economía y modificado los sistemas de producción, gestión y gobernanza. La pandemia de COVID-19 ha intensificado la transición a la digitalización, que representa al mismo tiempo una oportunidad y un desafío para la región. Las tecnologías digitales pueden promover un crecimiento inclusivo y facilitar la transformación estructural hacia la recuperación de las crisis en cascada centrada en la igualdad de género. Sin embargo, para que las mujeres en su diversidad se beneficien de la digitalización, es indispensable asegurar condiciones de igualdad y seguridad para ellas en el ámbito digital y proporcionar oportunidades para el desarrollo de habilidades relevantes en un ambiente en constante adaptación (CEPAL, 2023g).

Dado el contexto internacional y regional actual, que requiere la revisión y el ajuste de las políticas públicas, es crucial abordar también las políticas feministas. América Latina y el Caribe ha asumido el compromiso de reducir la brecha digital y asegurar que las mujeres tengan un papel activo en el desarrollo tecnológico. En la 64ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en febrero de 2023, se acordó fortalecer la cooperación en áreas relacionadas con la transformación tecnológica y el ecosistema digital en las modalidades Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. Estos acuerdos buscan fomentar la igualdad de género y asegurar la representación equitativa de las mujeres en áreas clave como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Además, se subrayó la importancia de apoyar la participación laboral de las mujeres en su diversidad y el emprendimiento digital femenino, en especial en ámbitos como el comercio electrónico (CEPAL, 2023f). Las recomendaciones de la región fueron presentadas por la Argentina en el 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, realizado en marzo de 2023 y centrado en “La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”.

En este marco, es fundamental utilizar las herramientas de la política exterior y la cooperación internacional para impulsar la inclusión digital de las mujeres. Esto supone asegurar el acceso equitativo a la tecnología, proporcionar capacitación en habilidades digitales y promover la participación activa de las mujeres en campos de alto valor agregado, como la ciencia y la tecnología. La cooperación internacional para el desarrollo feminista, en sus diferentes modalidades, puede ser una herramienta valiosa para lograrlo.

En la región se realizó el Simposio de Alto Nivel sobre “WOMEN 4 ETHICAL AI: Aportes Feministas en Inteligencia Artificial: Justicia Epistemológica y Ética de la Igualdad”, coorganizado por la Cancillería Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En el simposio se abordó la relación de la inteligencia artificial (IA) con distintos ejes como los cuidados, el medio ambiente, la participación de las mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y la salud, a fin de elaborar recomendaciones con perspectiva de género y derechos humanos de cara a la Cumbre Ministerial y de Altas Autoridades sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo a fines de octubre de 2023 en Chile. En la Declaración de Santiago aprobada al final de la cumbre se expresa “que los países promuevan iniciativas y políticas para fomentar el diseño, desarrollo y uso inclusivo de la IA, con énfasis en la promoción de la inclusión, la equidad de género y la disminución de brechas con perspectiva interseccional” (Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, 2023, pág. 3).

Asimismo, es importante fortalecer las políticas y la regulación relacionadas con las tecnologías financieras digitales en la región, mediante el establecimiento de normas claras para el uso y el registro de datos, la garantía de la privacidad y la educación financiera y digital. De igual forma, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, se deben impulsar el acceso y la transferencia de tecnología en condiciones favorables, alineadas con los derechos humanos y la igualdad de género. Por último, es imperativo que la comunidad internacional actúe de manera coordinada para asegurar un acceso equitativo y asequible a las tecnologías de la información, garantizando que los beneficios se compartan ampliamente y contribuyan al desarrollo sostenible de la región.

Por lo tanto, se sugiere utilizar las herramientas de política exterior y de cooperación internacional, pues estas resultan especialmente pertinentes para impulsar la inclusión digital de las mujeres. Esto se logrará mediante políticas que aseguren su acceso equitativo a la tecnología, proporcionen formación en habilidades digitales y potencien su presencia en áreas vinculadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, conocidas por su valor añadido. La cooperación internacional para el desarrollo —ya sea técnica, científica o financiera, en sus modalidades Norte-Sur, Sur-Sur y triangular— puede apoyar esta labor.

H. Eje 8. Cooperación internacional: colaboración y solidaridad

La cooperación internacional es fundamental para abordar los desafíos mundiales y regionales relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en su diversidad. Al trabajar juntos, los países pueden potenciar la implementación de políticas feministas mediante el intercambio de buenas prácticas, el aprendizaje mutuo y la formación de alianzas técnicas y estratégicas, sin olvidar la cooperación financiera. En América Latina y el Caribe este último punto cobra especial importancia. Dados los altos niveles de deuda y la insuficiente recaudación fiscal de algunos países de la región, es necesario aumentar los recursos destinados específicamente a la Agenda Regional de Género a través de la cooperación internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Con respecto a la cooperación Norte-Sur, es crucial que los países desarrollados cumplan con sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD), en particular, con el objetivo de destinar el 0,7% del PNB a este fin. Los países con políticas exteriores y de cooperación feministas de América Latina y el Caribe pueden fortalecer su colaboración con las naciones desarrolladas que también se han pronunciado a favor del feminismo, buscando establecer metas conjuntas que incrementen los recursos de AOD y los dirijan hacia las áreas más críticas de la agenda de género en la región.

En efecto, numerosos países del Norte Global con políticas internacionales feministas han expresado su compromiso de incrementar la proporción de AOD dirigida a las cuestiones de género. Los países de América Latina y el Caribe con políticas internacionales feministas podrían aprovechar estos compromisos para fortalecer la igualdad de género internamente y ayudar a otras naciones de la región y del resto del Sur Global a superar los desafíos estructurales a través de la cooperación triangular. Por ejemplo, el pacto birregional por los cuidados entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea busca fomentar la cooperación en materia de políticas públicas y sistemas integrales de cuidado con enfoque de género. Este pacto, originalmente promovido en el Foro de Igualdad de Género EU-LAC realizado en Berlín en mayo de 2023, fue impulsado por Alemania, la Argentina, España y México. En la 65ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada los días 11 y 12 de octubre de 2023, los Estados miembros de la CEPAL alentaron a la Comisión para que —en coordinación con ONU-Mujeres, la Fundación UE-ALC y otras organizaciones de la sociedad civil de ambos continentes, así como con todos los gobiernos y organismos comprometidos con la Agenda Regional de Género— sigan impulsando un pacto birregional por los cuidados entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, con el objetivo de promover la cooperación en materia de políticas públicas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de género entre los países de ambas regiones, en el marco de la implementación del Compromiso de Buenos Aires y la Estrategia Europea de Cuidados (CEPAL, 2023a).

Como se señaló anteriormente, la cooperación Sur-Sur y triangular tiene el beneficio adicional de promover la cooperación técnica entre naciones con desafíos y procesos de desarrollo similares. Por lo tanto, las políticas exteriores y de cooperación feministas de América Latina y el Caribe tienen el potencial de catalizar estrategias de cooperación entre países con retos similares en materia de igualdad de género y objetivos compartidos para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres.

Por último, la naturaleza transnacional de la elusión y la evasión fiscal representa un desafío significativo para la financiación pública de políticas de igualdad de género en la región latinoamericana y caribeña. La colaboración internacional y regional, mediante políticas exteriores feministas, puede ser clave para superar este obstáculo al establecer mecanismos para combatir las prácticas fiscales elusivas, como se propone en el octavo eje de la Estrategia de Montevideo. La cumbre organizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y promovida por los Gobiernos de ese país, el Brasil y Chile con el apoyo de la CEPAL constituye un paso prometedor en esta materia, pues busca crear una instancia permanente de coordinación tributaria entre los países de América Latina y el Caribe que se transforme en un espacio de discusión sobre temas tributarios que afectan a los países de la región (CEPAL, 2023e).

En la actualidad, se está diseñando un programa de cooperación triangular para el fortalecimiento de la política exterior y de cooperación internacional feministas a través de una comunidad de práctica entre Alemania, Chile, Colombia, México y la CEPAL, con el apoyo de GIZ y BMZ, que se realizará en los próximos dos años (2024-2025).

I. Eje 9. Sistemas de información: romper el silencio estadístico para la igualdad

Los sistemas de información estadística robustos son fundamentales para recopilar, analizar y compartir información sobre las desigualdades de género y el avance hacia la igualdad. La integración de la interseccionalidad en estos sistemas es vital, pues los datos ofrecen una visión sobre las múltiples facetas de la desigualdad que las mujeres experimentan en su diversidad y permiten definir posibles soluciones.

Mediante los indicadores de género y los mecanismos de seguimiento continuo, es posible evaluar el impacto de las políticas públicas en las mujeres, rendir cuentas y promover la realización de ajustes cuando es necesario. Por lo tanto, la disponibilidad de datos fiables y actualizados, que incluyan aspectos como el uso del tiempo por las mujeres y la distribución de las responsabilidades de cuidado, es crucial para tomar decisiones bien fundamentadas, evaluar el progreso hacia la igualdad de género y, mediante el uso de datos, superar gradualmente los retos y los retrocesos que las crisis en cascada de los últimos años han representado para las mujeres de América Latina y el Caribe y otras regiones del Sur Global.

En este contexto, cabe mencionar el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), una herramienta creada por la CEPAL en respuesta a la solicitud de los Gobiernos en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2007). Su propósito es contribuir al fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, divulgar información oficial de los gobiernos de la región y facilitar el seguimiento de los acuerdos internacionales en materia de derechos de las mujeres. Asimismo, contribuye a la implementación de la Agenda Regional de Género adoptada en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Desde el inicio, el desarrollo y la operación del OIG cuentan con el apoyo de la Cooperación Española.

Por otra parte, las políticas exteriores feministas y las estrategias de cooperación internacional feministas tienen el potencial de canalizar fondos y soporte técnico a los institutos nacionales de estadística y los mecanismos para el adelanto de las mujeres de la región y otros países en desarrollo, facilitando la estandarización de la desagregación de datos por sexo y el análisis de género interseccional y su establecimiento como piedra angular en el diseño de políticas públicas nacionales, subnacionales, regionales e internacionales con perspectiva de género.

J. Eje 10. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas: medir para progresar

Para asegurar que, una vez establecidas, las políticas feministas alcancen los resultados deseados, es importante realizar un seguimiento constante y evaluaciones sistemáticas.

Los motivos son varios. En primer lugar, los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas transparentes permiten a la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y la ciudadanía en general valorar los avances y solicitar cambios en caso de necesidad, fortaleciendo así la institucionalidad de las propias políticas. En segundo lugar, la presentación de informes regulares sobre los progresos y los retos de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional feministas puede incentivar a los responsables a generar efectos concretos, adaptar las estrategias que no funcionen adecuadamente y fortalecer las que sí lo hacen. En otras palabras, los procedimientos de seguimiento y evaluación son sumamente valiosos por su capacidad para determinar oportunidades de mejora y perfeccionamiento de las políticas internacionales centradas en la igualdad de género. Estos procesos pueden llevar al establecimiento y la revisión de metas específicas a corto, mediano y largo plazo, con miras a incrementar la efectividad de la política exterior feminista. En tercer lugar, la revisión y la adaptación periódica de los planes y los programas pueden ser fundamentales ante las cambiantes dinámicas generadas por los choques externos, como han demostrado las múltiples crisis a las que América Latina y el Caribe se ha enfrentado recientemente y las distintas estrategias que se necesitaron para enfrentarlas.

En esta materia, cabe resaltar dos tipos de seguimiento. Por una parte, las evaluaciones internas puedan impulsar una adecuada rendición de cuentas en los ministerios y las entidades a cargo de estas políticas. Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, en España se presentarán informes al Parlamento, mientras en Suecia se elaboraron informes anuales que influyeron en la planificación de la política exterior feminista para los años siguientes. Por otra parte, es posible realizar evaluaciones independientes cuyos resultados sean de dominio público. En Francia, por ejemplo, este tipo de evaluaciones se realiza a través del Alto Consejo de Igualdad de Género.

VI. Conclusiones

Las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo feministas han experimentado un notable avance en la última década. No obstante, existen áreas de mejora en línea con las recomendaciones formuladas anteriormente. Por ejemplo, es esencial lograr una mayor integración y coordinación en áreas como la paz y la seguridad, el comercio, la acción climática, la diplomacia y la cooperación internacional, a fin de establecer estrategias feministas coherentes y efectivas. En algunos países todavía se observan prácticas contradictorias, como la promoción de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y el comercio de armas utilizadas en conflictos, o la ausencia de algunos temas estratégicos para el feminismo en las políticas internacionales feministas, como la arquitectura financiera internacional y el desafío del financiamiento de la igualdad o la migración internacional.

Al mismo tiempo, una colaboración más activa y profunda con la sociedad civil y los movimientos de mujeres y feministas y de personas LGBTIQ+ es crucial para el éxito de estas políticas en los países donde estos actores no participaron adecuadamente en las etapas de diseño, implementación y evaluación de estas políticas. Estas organizaciones son esenciales para asegurar que las políticas reflejen los intereses y los debates feministas. La asignación de recursos adecuados, tanto financieros como tecnológicos y humanos, es igualmente indispensable para lograr un impacto significativo. La disponibilidad de presupuestos y personal específicos y a largo plazo para llevar a cabo proyectos, programas y políticas feministas es fundamental para asegurar su sostenibilidad y representa una oportunidad para los países analizados en este estudio. En relación con el personal, se observa que en la mayoría de los países de este estudio aún queda un largo camino por recorrer para lograr una representación paritaria y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en materia de política exterior y cooperación internacional para el desarrollo y en la carrera diplomática. Continuar la labor iniciada en esta dirección es seguramente una condición necesaria para alcanzar los objetivos planteados, a la vez que se involucra a los hombres como aliados en la transformación feminista.

En la última década se ha observado un significativo avance a nivel nacional en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, con la institucionalización del feminismo como piedra angular de las políticas exteriores y de cooperación internacional para el desarrollo en una docena de países. Este compromiso explícito con el enfoque feminista ha trascendido en gran medida las meras declaraciones y se ha transformado en un poderoso catalizador para cuestionar normas arraigadas y fomentar transformaciones fundamentales en la conducción de la política exterior y la política de cooperación internacional para el

desarrollo. Aunque todavía queda mucho por hacer, es innegable que los países que adoptan estas políticas están encaminados hacia un futuro más paritario y solidario, apoyado en un enfoque multifacético y transformador que abarca aspectos normativos, institucionales, de participación ciudadana, financiamiento y colaboración internacional, y que estas políticas ya han generado cambios tangibles.

En un mundo multipolar caracterizado por desafíos continuos y crisis en cascada, las políticas feministas constituyen un valioso recurso que enriquece y profundiza la labor de más de siete décadas de la comunidad internacional para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres en su diversidad. Estas políticas tienen además el potencial de impulsar la sociedad del cuidado y el logro de la igualdad sustantiva en las dimensiones sociales, ambientales y económicas del desarrollo sostenible, así como el derecho a la paz de las generaciones actuales y futuras. La sociedad del cuidado sitúa en el centro el principio feminista de la sostenibilidad de la vida, el aporte de los Pueblos Indígenas de la región al "buen vivir" y reconoce la interdependencia entre las personas y la dependencia de las personas con respecto a la naturaleza. Este horizonte propositivo requiere una construcción colectiva y multiescalar (CEPAL, 2022c). Se trata de la urgencia feminista y de los feminismos de un mundo mejor para todas las personas, conforme al objetivo de no dejar a nadie atrás ni afuera. Como proponía la recordada e inspiradora activista Berta Cáceres desde la perspectiva del feminismo y la defensa de los derechos humanos: "Construyamos entonces sociedades capaces de coexistir de manera justa, digna y por la vida. Juntémonos y sigamos con esperanza defendiendo y cuidando la sangre de la tierra y de sus espíritus" (Cáceres, 2015).

Bibliografía

- Abel, E. y M. Nelson (eds.) (1990), *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*, Albany, State University of New York Press.
- Academia Diplomática Andrés Bello (2022), "Ciclo Prioridades de la Política Exterior Chilena: con gran asistencia se llevó a cabo el segundo webinar sobre 'Política Exterior Feminista'", Santiago, 20 de mayo [en línea] <https://academiadiplomatica.cl/ciclo-prioridades-de-la-politica-exterior-chilena-con-gran-asistencia-se-llevo-a-cabo-el-segundo-webinar-sobre-politica-exterior-feminista/>.
- ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2023), "Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer" [en línea] <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/>.
- ____ (2008), *Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sexto informe periódico de los Estados partes. España (CEDAW/C/ESP/6)*, Nueva York.
- AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) (2023), "La AECID incrementó en un 50% el presupuesto destinado a iniciativas de cooperación y acción humanitaria con enfoque de género en 2022", Madrid, 7 de marzo [en línea] <https://www.aecid.es/en/w/la-aecid-incremento-en-un-50-el-presupuesto-destinado-a-iniciativas-de-cooperacion-y-accion-humanitaria-con-enfoque-de-genero-en-2022>.
- ____ (2022a), "Iniciativas para la defensa de las mujeres. El Fondo ELLAS+", Madrid, 7 de marzo [en línea] <https://www.aecid.es/w/iniciativas-para-la-defensa-de-las-mujeres-el-fondo-ellas->.
- ____ (2022b), "Lanzamiento de consulta previa sobre el VI Plan Director de la Cooperación Española", Madrid, 13 de octubre [en línea] <https://www.aecid.es/en/w/lanzamiento-de-consulta-previa-sobre-el-vi-plan-director-de-la-cooperacion-espanola>.
- ____ (2015), *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*, Madrid.
- AGCID (Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo) (2023), "Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de AGCID 2023-2026", Santiago [en línea] https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/Estrategia_de_Cooperacion_AGCID_2023_2026.pdf.
- ____ (2015), "Política Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo", Santiago [en línea] https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/POLITICA_DE_COOP_PARA_EL_DESARROLLO_26nov15.pdf.
- Aggestam, K. y A. Bergman-Rosamond (2020), "Peace and feminist foreign policy", *The Palgrave Encyclopedia of Peace and Conflict Studies*, O. Richmond y G. Visoka (eds.), Londres, Palgrave Macmillan.
- Aggestam, K., A. Bergman-Rosamond y A. Kronsell (2019), "Theorising feminist foreign policy" *International Relations*, vol. 33, N° 1, Thousand Oaks, Sage Publications.

- Aggestam, K. y J. True (2020), "Gendering foreign policy: a comparative framework for analysis" *Foreign Policy Analysis*, vol. 16, N° 2, Oxford, Oxford University Press.
- Alianza del Pacífico (s.f.), "Género y comercio en la Alianza del Pacífico" [en línea] https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/OnePager_Genero.pdf.
- Asdi (Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo) (2023), "Gender toolbox" [en línea] <https://www.sida.se/en/for-partners/methods-materials/gender-toolbox>.
- _____(2021), "Genderequality: mainstreaming gender equality and women's and girls' empowerment", *Portfolio Overview 2021*, Estocolmo [en línea] https://cdn.sida.se/app/uploads/2022/06/21141802/10206314_Portfolio_Gender_Equality_2021_web.pdf.
- Asselborn, J. (2019), "Foreign Policy Address", Luxemburgo, Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo [en línea] https://maee.gouvernement.lu/content/dam/gouv_maee/minist%C3%A8re/d%C3%A9clarations-de-politique-%C3%A9trang%C3%A8re/2019/EN-Declaration-de-politique-etrangere-2019.pdf.
- Barbas, J., D. Chaves y M. Lucero (2022), "Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación", *Relaciones Internacionales*, N° 49, Madrid, UAM Ediciones.
- Bidegain, N. (2017), "La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género: sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe", *serie Asuntos de Género (LC/TS.2017/7)*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- BMZ (Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania) (2023a), "Feminist development policy – for just and strong societies worldwide", Berlín [en línea] <https://www.bmz.de/en/issues/feminist-development-policy#:~:text=The%20new%20German%20government%20that,colour%2C%20disability%20or%20other%20traits>.
- _____(2023b), *Shaping development with Latin America and the Caribbean: Partnerships for ecological transformation and social justice*, Berlín.
- _____(2023c), *Feministische Entwicklungspolitik: Für gerechte und starke Gesellschaften weltweit*, Berlín.
- Bonifaz, L. (2021), "Feminist Foreign Policy and Security for Women", *Revista Mexicana de Política Exterior*, N° 120, Ciudad de México, Instituto Matías Romero (IMR).
- Braunstein, E., R. Bouhia y S. Seguino (2020), "Social reproduction, gender equality and economic growth", *Cambridge Journal of Economics*, vol. 44, N° 1, Oxford, Oxford University Press.
- Brenchmacher, S. (2023), "Germany has a new feminist foreign policy. What does it mean in practice?", Washington, D.C., Carnegie Endowment for International Peace, 8 de marzo [en línea] <https://carnegieendowment.org/2023/03/08/germany-has-new-feminist-foreign-policy.-what-does-it-mean-in-practice-pub-89224>.
- Cáceres, B. (2015), "Berta Cáceres acceptance speech, 2015 Goldman Prize ceremony", Washington, D.C., Premio Medioambiental Goldman [en línea] <https://www.youtube.com/watch?v=AR1kwx8boms&>.
- Canadá, Gobierno del (2019), "Departamental Plan 2019-2020", Ottawa [en línea] https://www.international.gc.ca/gac-amc/publications/plans/dp-pm/dp-pm_1920.aspx?lang=eng.
- _____(2017a), *Canada's Feminist International Assistance Policy*: Ottawa.
- _____(2017b), *Gender Equality: A Foundation for Peace. Canada's National Action Plan 2017-2022. For the Implementation of the UN Security Council Resolutions on Women, Peace and Security*, Ottawa.
- Cancillería de Colombia (2023a), "Cancillería inicia el diseño de la política exterior feminista, de la mano de organizaciones de mujeres y personas LGBTQI+", Bogotá, 6 de julio [en línea] <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-inicia-diseno-politica-externo-feminista-mano-organizaciones-mujeres>.
- _____(2023b), "Luego de 23 años Colombia responde al compromiso de formular el Plan de Acción de la Resolución 1325 para garantizar la paz y la seguridad de las mujeres, en sus diversidades", Bogotá, 29 de septiembre [en línea] <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/luego-23-anos-colombia-responde-compromiso-formular-plan-accion-resolucion-1325>.
- _____(2022), "Diálogo nacional para la formulación de una política exterior feminista", Bogotá [en línea] <https://www.youtube.com/watch?v=XvdSpgM7pgk>.
- Castillo, M. (2021), "Comercio internacional e igualdad de género", Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/m._castillo_cepal.pdf.

- Celorio, M. y F. Carrera (2021), "La política exterior feminista de México: más allá de declaraciones y buenas intenciones", *Revista Mexicana de Política Exterior*, N° 120, Ciudad de México, Instituto Matías Romero (IMR).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2023a), "65ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", Santiago [en línea] <https://cepal.org/es/eventos/65-reunion-la-mesa-directiva-la-conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>.
- ____ (2023b), *La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América latina y el Caribe* (LC/MDM.62/DDR/1), Santiago.
- ____ (2023c), "CEPAL destaca en el marco de la Semana Alemana sobre América Latina y el Caribe que las políticas internacionales que se denominan feministas deben ser transformadoras", Santiago, 29 de marzo [en línea] <https://www.cepal.org/es/notas/cepal-destaca-marco-la-semana-alemana-america-latina-caribe-que-politicas-internacionales-que>.
- ____ (2023d), *Avances y desafíos para la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (LC/CCSS.1/3), Santiago.
- ____ (2023e), "CEPAL apoya primera cumbre regional para una tributación global incluyente, sostenible y equitativa", Santiago, 26 de julio [en línea] <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-apoya-primera-cumbre-regional-tributacion-global-incluyente-sostenible-equitativa>.
- ____ (2023f), "Declaración de las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe para el 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer cuyo tema prioritario es 'la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas'", Santiago [en línea] https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2300079_mdm64_declaracion_aprobada_o.pdf.
- ____ (2023g), *La igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en la era digital: aportes de la educación y la transformación digital en América Latina y el Caribe* (LC/MDM.64/DDR/1/Rev.1), Santiago.
- ____ (2023h), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.
- ____ (2022a), *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (LC/PUB.2018/8/Rev.1), Santiago.
- ____ (2022b), *Compromiso de Buenos Aires* (LC/CRM.15/6/Rev.1), Santiago.
- ____ (2022c), *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3), Santiago.
- ____ (2022d), "Reseña. Evento paralelo: 'Políticas feministas de cooperación para el desarrollo: perspectivas y prioridades en América Latina y el Caribe'", Santiago [en línea] https://conferenciamujer.cepal.org/15/sites/crm15/files/resumen_giz_politicas_feministas_de_cooperacion_para_el_desarrollo_perspectivas_y_prioridades_en_america_latina_y_el_caribe.pdf.
- ____ (2022e), "Declaración por las Ministras y Altas Autoridades de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe para el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW66)", Santiago [en línea] https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/mdm.62_declaracion_para_csw66_27_enero_o.pdf.
- ____ (2019), *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3), Santiago.
- ____ (2017), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago.
- ____ (2012), *Los países de renta media: un nuevo enfoque basado en brechas estructurales* (LC/G.2532/REV.1), Santiago.
- ____ (2007), "Consenso de Quito", Quito [en línea] <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf>.
- Chapnick, A. (2019), "The origins of Canada's feminist foreign policy", *International Journal*, vol. 74, N° 2, Thousand Oaks, Sage Publications.
- Chile, Gobierno de (2015), *Mujeres, seguridad y paz: Segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325/2000*, Santiago.
- Chodorow, N. (1978), *The Reproduction of Mothering: Psychoanalysis and the Sociology of Gender*, Berkeley, University of California Press.
- Consejo de Europa (2023), "Conference on men and boys in gender equality policies", Estrasburgo, 28 de abril [en línea] <https://www.coe.int/en/web/genderequality/-/gec-annual-conference-2023>.

- Council on Foreign Relations (2023), "Women's participation in peace processes", Nueva York [en línea] <https://www.cfr.org/womens-participation-in-peace-processes/explore-the-data>.
- Delgado, M. (2020), "La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2030," *Revista Mexicana de Política Exterior*, N° 118, Ciudad de México, Instituto Matías Romero (IMR).
- Domínguez-Serrano, M. y otros (2015), *La igualdad de género en la agenda internacional de desarrollo: avances y desafíos para la integración de un enfoque transformador de género*, Sevilla, Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo (GEP&DO).
- Durán, M. (2002), *La contribución del trabajo no remunerado a la economía española: alternativas metodológicas*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- EBA (Expert Group for Aid Studies) (2020), "Invitation for proposals: A study of the implementation of Sweden's feminist foreign policy in partner countries", Estocolmo [en línea] <https://eba.se/en/current/invitation-for-proposals-a-study-of-the-implementation-of-swedens-feminist-foreign-policy-in-partner-countries/>.
- Egboh, E. y E. Aniche (2011), "Feminization of international relations and internationalization of feminism: deconstructing mainstream international relations", *Great Issues in Domestic and International Politics: Themes and Analyses*, A. Okpaga, V. Okeke y B. Nwanolue (eds.), Nimo, Rex Charles & Patrick Publications.
- España, Gobierno de (2017), *2017-2023 II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad*, Madrid.
- Fisher, B. y J. Tronto (1990), "Toward a feminist theory of caring", *Circles of Care Work and Identity in Women's Lives*, E. Abel y M. Nelson (eds.), Albany, State University of New York Press.
- Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas (2023), "Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas" [en línea] <https://fondoregional-lac.org/FolletoFR.pdf>.
- Foro Generación Igualdad (2023), "¿Qué es el Foro Generación Igualdad?" [en línea] <https://forum.generationequality.org/es/forum>.
- García Morales, V. Y. (2021), "La Política Exterior Feminista de México", *Tempo Exterior*, vol. 21, N° 42, Pontevedra, Instituto Gallego de Análisis y Documentación Internacional (IGADI).
- George, R. (2022), "Sweden's feminist foreign policy can't be undone", *Foreign Policy*, Washington, D.C., 18 de noviembre [en línea] <https://foreignpolicy.com/2022/11/18/sweden-feminist-foreign-policy-billstrom-gender-equality>.
- Gilligan, C. (1982), *In a Different Voice: Women's Conceptions of the Self and of Morality*, Cambridge, Harvard University Press.
- Granlund, J. (2022), "Tobias Billström skrotar den feministiska utrikespolitiken", *Aftonbladet*, Estocolmo, 18 de octubre [en línea] <https://www.aftonbladet.se/nyheter/a/eJJOMI/tobias-billstrom-skrotar-ud-s-feministiska-utrikespolitik>.
- Güezmes, A., L. Scuro y N. Bidegain (2022), "Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL", *El Trimestre Económico*, vol. 89, N° 353, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica (FCE).
- HCE (Alto Consejo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres) (2023), *Diplomatie féministe: passer aux actes. Rapport final d'évaluation de la Stratégie internationale de la France pour l'égalité entre les femmes et les hommes (2018-2022)*, París.
- _____ (2020), *La diplomatie féministe: d'un slogan mobilisateur à une véritable dynamique de changement?*, París.
- Hicks, J. (2021), "Feminist foreign policy: contributions and lessons", *Helpdesk Report*, Londres, Knowledge, Evidence and Learning for Development (K4D) Programme.
- Infobae (2022), "Gobierno nacional planteó ante ONU mujeres la construcción de una política exterior feminista para el país", 20 de septiembre [en línea] <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/09/21/gobierno-nacional-planteo-ante-onu-mujeres-la-construccion-de-una-politica-exterior-feminista-para-el-pais/>.
- INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2021), "México y 20 países unen esfuerzos por las mujeres y las niñas al establecer el 'Grupo de amigos y amigas para la igualdad de género'", 31 de marzo [en línea] <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/mexico-y-20-paises-unen-esfuerzos-por-las-mujeres-y-las-ninas-al-establecer-el-grupo-de-amigos-y-amigas-para-la-igualdad-de-genero?idiom=es>.
- _____ (2020), "MujerExportaMx. Primera e-rueda de negocios para empresarias mexicanas", Ciudad de México, 6 de septiembre [en línea] <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/mujerexportamx-primera-e-rueda-de-negocios-para-empresarias-mexicanas>.

- Ivens, S. y B. van Paassen (2021), "Onderzoek feministisch buitenlandbeleid", Rotterdam, Ecorys [en línea] <https://www.rijksoverheid.nl/documenten/publicaties/2021/08/31/onderzoek-feministisch-buitenlandbeleid>.
- Le Drian, J. y M. Schiappa (2019), "Pour une diplomatie féministe", *Libération*, 7 de marzo [en línea] https://www.liberation.fr/debats/2019/03/07/pour-une-diplomatie-feministe_1713657/.
- Luxemburgo, Gobierno de (2018a), "Accord de Coalition 2018-2023", Luxemburgo [en línea] <https://gouvernement.lu/en/publications/accord-coalition/2018-2023.html>.
- ____ (2018b), "Women and Peace and Security" National Action Plan 2018-2023 for the implementation of United Nations Security Council Resolution 1325 (2000), Luxemburgo.
- MacKinnon, C. (1989), *Toward a Feminist Theory of the State*, Cambridge, Harvard University Press.
- México, Gobierno de (2023a), "Canciller Bárcena impulsa transversalización de la igualdad de género en la política exterior", *Comunicado*, N° 391, Ciudad de México, 20 de septiembre [en línea] <https://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-barcena-impulsa-transversalizacion-de-la-igualdad-de-genero-en-la-politica-exterior?idiom=es>.
- ____ (2023b), "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México abre Convocatoria 2024", 30 de agosto [en línea] <https://www.gob.mx/amexcid/documentos/fondo-conjunto-de-cooperacion-chile-mexico-abre-convocatoria-2024>.
- ____ (2022a), "México presenta su Plan Nacional de Acción de Género y Cambio Climático", *Comunicado*, N° 437, Ciudad de México, 14 de noviembre [en línea] <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-presenta-su-plan-nacional-de-accion-de-genero-y-cambio-climatico>.
- ____ (2022b), "El canciller Ebrard anuncia creación del 'Fondo Ellas' para financiar proyectos de mujeres", *Comunicado*, N° 353, Ciudad de México, 23 de septiembre [en línea] <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-ebrard-anuncia-creacion-del-fondo-ellas-para-financiar-proyectos-de-mujeres>.
- ____ (2021), "Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre 'Mujeres, Paz y Seguridad'", Ciudad de México [en línea] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604428/PNA_1325_Plan_Nacional_de_Acci_n_M_xico__ver._espa_ol.pdf.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia (2019), *Handbook: Sweden's Feminist Foreign Policy*, Estocolmo.
- ____ (2017), *Sveriges feministiska utrikespolitik. Exempel på tre års genomförande*, Estocolmo.
- ____ (2015), *Swedish Foreign Service Action Plan for Feminist Foreign Policy 2015–2018 including focus areas for 2017*, Estocolmo.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (2023a), "Albares potenciará la Política Exterior Feminista a través de un Plan de Acción 2023-2024", Madrid, 17 de octubre [en línea] https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2023_NOTAS_P/20231017_NOTA041.aspx.
- ____ (2023b), "La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional ve prioritaria la 'economía del cuidado' tras su gira por Chile y Uruguay", Madrid, 8 de junio [en línea] https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Noticias/20230602_MINISTERIO06.aspx.
- ____ (2022a), "El Pleno del Congreso aprueba el Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y lo remite al Senado", Madrid, 24 de noviembre [en línea] <https://www.aecid.es/en/w/el-pleno-del-congreso-aprueba-el-proyecto-de-ley-de-cooperacion-para-el-desarrollo-sostenible-y-la-solidaridad-global-y-lo-remite-al-senado>.
- ____ (2022b), "El presidente del Gobierno subraya en la ONU la necesidad de trabajar de forma coordinada para abordar los grandes retos globales", Madrid, 22 de septiembre [en línea] https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/washington/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/20220922_NOT01.aspx.
- ____ (2021), *Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española*, Madrid.
- ____ (2013), *Política de Evaluación de la Cooperación Española*, Madrid.
- ____ (2007), *Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española*, Madrid.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo (2021), *Stratégie Genre de la Coopération Luxembourgeoise*, Luxemburgo.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile (2023), "Declaración de Santiago", Santiago [en línea] https://minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/40/2a/402a35a0-1222-4dab-bogo-5c81bbf34237/declaracion_de_santiago.pdf.
- Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia (2022), "Diplomatie féministe. L'égalité entre les femmes et les hommes: une priorité pour la France", París [en línea] <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/diplomatie-feministe>.

- _____ (2021a), "Forum Génération Égalité – la France s'engage pour les droits des femmes et des filles et l'égalité de genre", París, 2 de julio [en línea] https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/communiquede_presse_de_cloture_du_forum_generation_egalite_cle83a527.pdf.
- _____ (2021b), *3e Plan National D'action de la France 2021-2025: Mise en œuvre des résolutions du Conseil de sécurité des Nations unies "Femmes, paix et sécurité"*, París.
- _____ (2018), "Stratégie Internationale de la France pour l'Égalité entre les Femmes et les Hommes (2018-2022)", *Rapport de Stratégie*, París.
- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España (2023), "Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global", *Boletín Oficial del Estado*, N° 44, Madrid.
- _____ (2014), "Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado", *Boletín Oficial del Estado*, N° 74, Madrid.
- _____ (2007), "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres", *Boletín Oficial del Estado*, N° 71, Madrid.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2023a), "Cancillería presenta la Política Exterior Feminista de Chile y refuerza su compromiso internacional con los derechos humanos", Santiago, 12 de junio [en línea] <https://www.minrel.gob.cl/noticias-antiores/cancilleria-presenta-la-politica-externior-feminista-de-chile-y-refuerza>.
- _____ (2023b), *Política Exterior Feminista*, Santiago.
- _____ (2022a), "Canciller Antonia Urrejola durante visita a España: "La relación con la Unión Europea es fundamental", Santiago, 30 de junio [en línea] <https://minrel.gob.cl/noticias-antiores/canciller-antonia-urrejola-durante-visita-a-espana-la-relacion-con-la>.
- _____ (2022b), "ProChile lanza Agenda de Género 2022 que se hará cargo de las brechas de las mujeres en el comercio exterior", Santiago, 13 de abril [en línea] <https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2022/04/13/prochile-lanza-agenda-de-genero-2022-que-se-hara-cargo-de-las-brechas-de-las-mujeres-en-el-comercio-externior>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina (2023a), "Decreto 881/2022," *Boletín Oficial de la República Argentina*, Buenos Aires, 30 de diciembre.
- _____ (2023b), "Se conforma la Red de América Latina y el Caribe de Representantes de Política Exterior Feminista", Buenos Aires, 1 de septiembre [en línea] <https://www.cancilleria.gob.ar/es/representacion-especial-politica-externior-feminista/se-conforma-la-red-de-america-latina-y-el-caribe>.
- _____ (2022), "Decreto 658/2022", *Boletín Oficial de la República Argentina*, Buenos Aires, 25 de septiembre.
- _____ (2021), "Hacia una Política Exterior con Perspectiva de Género", Buenos Aires, 19 de octubre [en línea] <https://www.youtube.com/watch?v=fZo6eEzVmVU>.
- Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania (2023), "Guidelines for Feminist Foreign Policy: a foreign policy for all", Berlín, 1 de marzo [en línea] <https://www.auswaertiges-amt.de/en/aussenpolitik/themen/ffp-guidelines/2585074>.
- _____ (2022), "Speech by Federal Foreign Minister Annalena Baerbock at the Feminist Foreign Policy Summit", Berlín, 13 de abril [en línea] <https://www.auswaertiges-amt.de/en/newsroom/news/baerbock-cffp/2522342>.
- _____ (2021), *The German Federal Government's Action Plan for the Women, Peace and Security Agenda 2021 to 2024*, Berlín.
- Monteiro, J. (2021), "The evolution of gender-related provisions in regional trade agreements", *Staff Working Paper*, N° ERSD-2021-8, Ginebra, Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Naciones Unidas (2023a), "Secretary-General's remarks to the Security Council - on Women, Peace and Security", Nueva York, 25 de octubre [en línea] <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2023-10-25/secretary-generals-remarks-the-security-council-women-peace-and-security-trilingual-delivered-scroll-down-for-all-english-and-all-french>.
- _____ (2023b), *Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo (A/RES/77/317)*, Nueva York.
- _____ (2023c), "Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible" [en línea] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>.
- _____ (2023d), *Seguimiento y examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (E/FFDF/2023/L.1)*, Nueva York.

- _____ (2023e), "Financing for sustainable development" [en línea] <https://www.un.org/ecosoc/en/spring-meeting-of-ecosoc>.
- _____ (2023f), "Participación de las mujeres" [en línea] <https://peacekeeping.un.org/es/promoting-women-peace-and-security>.
- _____ (2023g), *Importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos (A/HRC/54/L.6/Rev.1)*, Nueva York.
- _____ (2022), *Las mujeres y la paz y la seguridad: informe del Secretario General (S/2022/740)*, Nueva York.
- _____ (2020), *Political declaration on the occasion of the twenty-fifth anniversary of the Fourth World Conference on Women (E/CN.6/2020/L.1)*, Nueva York.
- _____ (2019), *Las mujeres y la paz y la seguridad: informe del Secretario General (S/2019/800)*, Nueva York.
- _____ (2003), *Monterrey Consensus of the International Conference on Financing for Development*, Nueva York.
- _____ (1971), *Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/CN.12/900)*, Santiago.
- _____ (s.f.), "Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer: 19 de junio a 2 de julio de 1975, Ciudad de México, México" [en línea] <https://www.un.org/es/conferences/women/mexico-city1975> [fecha de consulta: 10 de febrero de 2024].
- NAP 1325 (Dutch National Action Plan 1325 Partnership) (2021), *Women Peace and Security: NAP 1325-IV (2021-2025)*, La Haya.
- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (2023a), "Aid Activities Targeting Gender Equality and Women's Empowerment (CRS)", París [en línea] https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=DV_DCD_GENDER.
- _____ (2023b), "Applying a Human Rights and Gender Equality Lens to the OECD Evaluation Criteria", *Best Practices in Development Co-operation series*, París.
- _____ (2023c), "DCR Profiles 2020-23", París [en línea] https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=DV_DCD_DCRPROFILES20.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2023), "Acuerdo Global sobre Comercio y Género", Washington, D.C. [en línea] http://www.sice.oas.org/TPD/GTGA/GTGA_s.ASP.
- OFFAM (Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples) (2023a), "Conflict-Related Sexual Violence MPTF: Preventing sexual violence (against women and girls) in conflict settings" [en línea] <https://mptf.undp.org/fund/csvoo#>.
- _____ (2023b), "Spotlight Initiative Fund: Comprehensive and illuminating approaches to eliminate violence against women and girls" [en línea] <https://mptf.undp.org/fund/sifoo>.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018), *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, Bogotá.
- OMC (Organización Mundial del Comercio) (2017), "Declaración conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres con ocasión de la Conferencia Ministerial de la OMC en Buenos Aires en diciembre 2017", Buenos Aires [en línea] https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc11_s/genderdeclarationmc11_s.pdf.
- ONU-Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2023a), "Declaración política sobre enfoques feministas de la política exterior", Nueva York, 20 de septiembre [en línea] <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/09/declaracion-politica-sobre-enfoques-feministas-de-la-politica-exterior>.
- _____ (2023b), "Feminist foreign policies: an introduction", Nueva York [en línea] https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-09/Brief-Feminist-foreign-policies-en_o.pdf.
- _____ (2023c), "Conferencias mundiales sobre la mujer", Nueva York [en línea] <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>.
- _____ (2023d), "Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer", Nueva York [en línea] <https://www.unwomen.org/es/csw>.
- _____ (2021a), "Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas", Nueva York [en línea] <https://lac.unwomen.org/es/socios/fondo-regional>.
- _____ (2021b), "Libya's Ministry of Women's Affairs and UN Women agree to collaborate on a National Action Plan on Women, Peace and Security", Nueva York, 21 de junio [en línea] <https://arabstates.unwomen.org/en/news/stories/2021/06/libya-ministry-of-womens-affairs-and-un-women-agree-to-collaborate-wps>.

- _____ (2018), *100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP para Terminar el Conflicto y Construir una Paz Estable y Duradera*, Bogotá.
- _____ (2015), "Entrevista con el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de España", Nueva York, 29 de septiembre [en línea] <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/9/interview-with-the-spanish-secretary-of-state-for-international-cooperation-and-for-ibero-america>.
- Pitkin, H. (1967), *The Concept of Representation*, Berkeley, University of California Press. Ramírez, V. y X. Mejía (2021), "La política exterior feminista de México: un primer ejercicio de evaluación", *Revista Mexicana de Política Exterior*, N° 120, Ciudad de México, Instituto Matías Romero (IMR).
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2023), *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*, Ciudad de México.
- Reino de los Países Bajos, Gobierno del (2023a), "Highlights of a year of feminist foreign policy", Ámsterdam, 30 de mayo [en línea] <https://www.government.nl/latest/news/2023/05/30/highlights-of-a-year-of-feminist-foreign-policy#:~:text=The%20Netherlands%20seeks%20to%20reduce,an%20equal%20playing%20field%20worldwide>.
- _____ (2023b), "Shaping Feminist Foreign Policy Conference 2023", Ámsterdam [en línea] <https://www.government.nl/ministries/ministry-of-foreign-affairs/activiteiten/shaping-feminist-foreign-policy-conference>.
- _____ (2022a), "Feminist foreign policy explained", Ámsterdam, 18 de noviembre [en línea] <https://www.government.nl/latest/news/2022/11/18/feminist-foreign-policy-netherlands>.
- _____ (2022b), "Letter of 13 May 2022 from the Minister of Foreign Affairs and the Minister for Foreign Trade and Development Cooperation to the Senate on the added value for the Netherlands of a feminist foreign policy", Ámsterdam [en línea] <https://www.government.nl/documents/letters/2022/05/17/letter-on-the-added-value-for-the-netherlands-of-a-feminist-foreign-policy>.
- Ridge, A. y otros (2019), *Feminist Foreign Policy: Key Principles and Accountability Mechanisms. A Discussion Summary*, Nueva York, Agencia Internacional para el Desarrollo de la Mujer/Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer/Universidad de Nueva York (IWDA/ICRW/NYU).
- Rivera, M. y M. Cruz (2021), "Mirar desde la alteridad: una aproximación conceptual a una política exterior feminista desde la poscolonialidad y hacia la decolonialidad", *Revista Mexicana de Política Exterior*, N° 120, Ciudad de México, Instituto Matías Romero (IMR).
- Robinson, F. (2021), "Feminist foreign policy as ethical foreign policy? A care ethics perspective", *Journal of International Political Theory*, vol. 17, N° 1, Thousand Oaks, Sage Publications.
- Rosales, L. y otros (2021), "Política exterior feminista de Canadá: una apreciación crítica", *Tempo exterior*, vol. 21, N° 42, Pontevedra, Instituto Gallego de Análisis y Documentación Internacional (IGADI).
- Rosén, M. y O. Elgström (2020), "Praise or critique? Sweden's feminist foreign policy in the eyes of its fellow EU members", *European Politics and Society*, vol. 21, N° 4, Milton Park, Taylor & Francis.
- Rubio, L., G. de Lima e I. Ruiz-Giménez (2021), "Una mirada desde los feminismos críticos a las políticas exteriores feministas de Suecia, Canadá, Francia, México y España", *Tempo exterior*, vol. 21, N° 42, Pontevedra, Instituto Gallego de Análisis y Documentación Internacional (IGADI).
- Scheyer, V. y M. Kumskova (2019), "Feminist foreign policy: a fine line between 'adding women' and pursuing a feminist agenda", *Journal of International Affairs*, vol. 72, N° 2, Nueva York, Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York.
- Secretaría de Relaciones Exteriores de México (2022), "Reconocen en el Foro de París sobre la Paz a la Alianza Global a la Política Exterior Feminista, de la que México es miembro fundador", *Comunicado*, N° 433, Ciudad de México, 13 de noviembre [en línea] <https://www.gob.mx/sre/prensa/reconocen-en-el-foro-de-paris-sobre-la-paz-a-la-alianza-global-a-la-politica-exterior-feminista-de-la-que-mexico-es-miembro-fundador>.
- SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) (2022), "Seminario de Política Exterior Feminista: 'La experiencia de la vanguardia iberoamericana'", Madrid, 12 de diciembre [en línea] <https://www.youtube.com/watch?v=lgJEV1y7bSQ>.
- Sepúlveda, D. (2021), "Política exterior feminista: el próximo emprendimiento normativo de América Latina", *Análisis Carolina*, N° 34, Madrid, Fundación Carolina.
- Sepúlveda, D., C. Jorquera y S. Borda (2023), "Manifiesto PEFAL: ¿qué significa diseñar políticas exteriores feministas desde el sur global?", Santiago, Plataforma para la Política Exterior Feminista en América Latina (PEFAL) [en línea] <https://pefal.org/wp-content/uploads/2023/09/1.-MANIFIESTO-PEFAL.pdf>.

- Solanas, M. (2021), "La política exterior feminista de España: un análisis preliminar", *Tempo exterior*, vol. 21, N° 42, Pontevedra, Instituto Gallego de Análisis y Documentación Internacional (IGADI).
- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (2023), "Género" [en línea] <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/home-comercio-inclusivo/g%C3%A9nero>.
- Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México (2020), "La Política Exterior Feminista del Gobierno de México", Ciudad de México [en línea] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentacio_n_PEF_baja.pdf.
- Suecia, Gobierno de (2016a), "Policy Framework for Swedish Development Cooperation and Humanitarian Assistance", *Government Communication*, N° 2016/17:60, Estocolmo.
- _____(2016b), *Women, Peace & Security: Sweden's National Action Plan for the implementation of the UN Security Council Resolutions on Women, Peace and Security 2016–2020*, Estocolmo.
- Thompson, L., S. Ahmed y T. Khokhar (2021), *Definición de política exterior feminista: actualización de 2021*, Washington, D.C., Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer (ICRW).
- Tronto, J. (2006), "Vicious circles of privatized caring", *Socializing Care: Feminist Ethics and Public Issues*, M. Hamington y D. Miller (eds.), Lanham, Rowman & Littlefield Publishers.
- UA (Unión Africana) (2021), *Office of the Special Envoy on Women, Peace and Security: Newsletter October 2021*, Addis Ababa.
- Viggiano, A. (2021), "Política exterior feminista: ¿queremos estabilidad o queremos cambiar las condiciones del mundo?", *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, vol. 6, N° 11, Rosario, Universidad Nacional de Rosario (UNR).
- Viggiano, A., P. Cordero y T. Orbeti (2021), "Alternativas para una política exterior feminista aplicada: el caso de la Cooperación Sur-Sur", *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, vol. 10, N° 5, Buenos Aires, Centro de Investigaciones Filosóficas (CIF).
- WPS Focal Points Network (Women, Peace and Security Focal Points Network) (2023), "Resources" [en línea] <https://wpsfocalpointsnetwork.org/resources>.
- Zilla, C. (2022), "Feminist foreign policy: concepts, core components and controversies", *SWP Comment*, N° 48, Berlín, German Institute for International and Security Affairs (SWP).



NACIONES UNIDAS

Serie

C E P A L

Asuntos de género

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en
www.cepal.org/publicaciones

164. Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: una oportunidad para América Latina y el Caribe, Ana Gúezmes García y Brianda Romero Castellan (LC/TS.2023/202/Rev.1), 2024.
163. La autonomía física de las mujeres en la Agenda Regional de Género y en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo: un hilo virtuoso, Ana Cristina González Vélez (LC/TS.2023/164), 2023.
162. Vínculos ineludibles entre la autonomía física y económica de las mujeres: una propuesta de marco conceptual, Ana Cristina González Vélez (LC/TS.2022/106), 2022.
161. Políticas públicas para la igualdad de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM): desafíos para la autonomía económica de las mujeres y la recuperación transformadora en América Latina, Carolina Muñoz Rojas (LC/TS.2021/158), 2021.
160. La educación técnico-profesional y su potencial para mejorar la trayectoria educativa y laboral de las mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas: una revisión regional, María Paola Sevilla (LC/TS.2021/155), 2021.
159. La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?, Lorena Aguilar Revelo (LC/TS.2021/79), 2021.
158. Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina, María Elena Valenzuela, María Lucía Scuro e Iliana Vaca Trigo (LC/TS.2020/179), 2020.
157. Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Lorena Fries Monleón (LC/TS.2019/40), 2019.
156. Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en el Ecuador, Sonia García A. (LC/TS.2019/28), 2019.
155. Educación técnico-profesional y autonomía económica de las mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe, Carolina Muñoz Rojas (LC/TS.2019/26), 2019.
154. Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo, Iliana Vaca Trigo (LC/TS.2019/3), 2019.

ASUNTOS DE GÉNERO

Números publicados:

- 164 Diez años de política exterior
feminista y política
de cooperación internacional
para el desarrollo feminista
Una oportunidad para
América Latina y el Caribe
Ana Güezmes García y Brianda Romero Castelán
- 163 La autonomía física de las mujeres
en la Agenda Regional de Género
y en el Consenso de Montevideo
sobre Población y Desarrollo
Un hilo virtuoso
Ana Cristina González Vélez
- 162 Vínculos ineludibles entre la
autonomía física y económica
de las mujeres
Una propuesta de marco conceptual
Ana Cristina González Vélez

